



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1986

III Legislatura

Núm. 8

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 7

celebrada el miércoles, 1 de octubre de 1986

ORDEN DEL DIA

Moción consecuencia de interpelación urgente:

- **Del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre futuro de la televisión pública, modelo de la televisión privada y relaciones entre TVE y televisiones autonómicas.**

Interpelaciones:

- **Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Esquerria Catalana, sobre memorándum presentado por el Gobierno en la Secretaría General de la OTAN.**

Preguntas:

- **Del Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las razones que han recomendado al Gobierno la modificación para su aplicación en España del Reglamento CE 797/85, de 12 de marzo de 1985?**
- **Del Diputado don Alberto Durán Núñez, del Grupo Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para la protección de vidas e intereses marítimos españoles en la zona canario-saharai?**
- **Del Diputado don León Buil Giral, del Grupo CDS, que formula al Gobierno: ¿Qué criterios piensa adoptar el Ministerio del Interior ante el conflicto colectivo promovido por el Sindicato Unificado de Policía?**
- **Del Diputado don Ramón Tamames Gómez, del Grupo Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Esquerria Catalana, que formula al Gobierno: ¿Dentro de las previsiones globales sobre política universitaria, tiene concebido el Go-**

bierno algún plan concreto para la creación de la Universidad del Sur para las zonas meridionales del área metropolitana de Madrid?

- Del Diputado don Miguel Herrero Rodríguez de Miñón, del Grupo Coalición Popular, que formula al Ministro de Educación: ¿Está en condiciones el señor Ministro de Educación de garantizar a la Cámara que todos los habitantes del área metropolitana de Madrid en edad para recibir enseñanza en los niveles obligatorios y gratuitos se encuentran adecuadamente escolarizados?
- De la Diputada doña Celia Villalobos Talero, del Grupo Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿En qué criterios se ha basado el Gobierno para el reparto de cantidades a cuenta del llamado Patrimonio Histórico Sindical?
- Del Diputado don Luis Jacinto Ramallo García, del Grupo Coalición Popular, que formula al Ministro de Administraciones Públicas: ¿Piensa el señor Ministro continuar aplicando los mismos criterios sobre la Función Pública que utilizó cuando era Ministro de Trabajo y Seguridad Social respecto del funcionario don Francisco Sánchez Tovar?
- Del Diputado don César Huidobro Díaz, del Grupo Coalición Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Considera el Gobierno garantizada la autonomía del Ministerio Fiscal con el nombramiento del señor don Javier Moscoso del Prado, ex Ministro de la Presidencia y Diputado dimisionario del Grupo Socialista, como Fiscal General del Estado?
- Del Diputado don Arturo García-Tizón y López, del Grupo Coalición Popular, que formula al Ministro del Interior: ¿Ha abonado la Administración el importe de los daños causados en las viviendas y locales comerciales de la Plaza de la República Dominicana de Madrid por el atentado llevado a cabo por la banda terrorista ETA, durante el pasado mes de julio, contra un autobús de la Guardia Civil?
- De la Diputada doña Isabel Tocino Biscarolasaga, del Grupo Coalición Popular, que formula al Ministro de Educación: ¿Es criterio del Ministerio de Educación atender los planteamientos de los profesores interinos que han estado contratados en los cursos escolares anteriores, de modo que se solucione provisionalmente su permanencia en puestos docentes hasta que accedan a la función pública por medio de oposición?
- Del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Coalición Popular, que formula al Ministro de Defensa: ¿Cuántos aviones C-101 se han vendido a Chile?
- Del Diputado don Pedro Costa Sanjurjo, del Grupo Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro del Interior: ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para aminorar la cifra de víctimas que se producen en las carreteras?
- Del Diputado don Luis Ortiz González, del Grupo Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo: ¿Cuáles son los propósitos del Gobierno sobre la necesaria reforma de la normativa vigente de Arrendamientos Urbanos?
- Del Diputado don Javier Paniagua, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuándo piensa el Gobierno presentar la Ley que regule el funcionamiento de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de acuerdo con lo que establece la LRU?
- Del Diputado don Carlos Navarrete Merino, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿En qué forma se va a regular la gestión de residuos radiactivos?

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 9, de 2 de octubre de 1986.)

SUMARIO

Página

Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

Moción consecuencia de interpelación urgente 209

Del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre futuro de la televisión pública, modelo de la televisión privada y relaciones entre TVE y televisiones autonómicas 209

En nombre del Grupo Popular, defiende la moción presentada el señor Bravo de Laguna Bermúdez. Expone que aquélla gira en torno a dos aspectos fundamentales. En primer lugar, solicita una declaración expresa de la Cámara por la que ésta constate

que en Televisión no rigen los principios constitucionales y del Estatuto de Radiotelevisión Española de objetividad, imparcialidad y respeto al pluralismo político. En segundo lugar, en relación con el tema de la televisión privada, y a la vista de la respuesta dada por el señor Ministro de Cultura en la sesión anterior, se pide que la anunciada apertura de negociaciones se produzca en términos temporales que no sirva al Gobierno de excusa para regular esta materia más tarde de lo que razonablemente es lógico en una cuestión considerada prioritaria.

Recuerda que la posición mantenida por todos los Grupos de la Cámara al debatirse la interpelación, de la que es consecuencia la moción que hoy se discute, fue una posición de coincidencia acerca de una serie de notas negativas de la gestión de la televisión pública en los últimos cuatro años, como son la falta de credibilidad, desánimo de los profesionales, deterioro de la red y excesiva dependencia de la publicidad. Señala que la cuestión planteada, como ya expuso la semana anterior, afecta realmente a los cimientos democráticos de nuestro sistema, pareciéndole innecesario cansar a la Cámara con una larga relación de los incumplimientos denunciados por los Grupos Políticos o los medios de comunicación, en base a los cuales puede hablarse del no respeto por el Ente Público de los anteriormente citados principios constitucionales, y ni siquiera de los principios básicos de programación aprobados por el Consejo de Administración de la entidad. Al hacer las anteriores afirmaciones quiere dejar claro que la crítica que se formula va dirigida al equipo directivo de Radiotelevisión, rechazando, por tanto, cualquier imputación de inmiscuirse en el trabajo de los profesionales del Ente. Expone algunos ejemplos en los que se apoya para hablar de la falta de objetividad y respeto al pluralismo, tanto en el tiempo como en los contenidos, y cuyo incumplimiento viene repitiéndose de manera sistemática, como se ha señalado prácticamente por todos los Grupos de esta Cámara.

En relación con la televisión privada, de la pasada intervención del Gobierno se deduce que dicho tema ha vuelto a ser propuesto por el Partido Socialista amparándose en la falta de acuerdo de los Grupos Políticos. Pues bien, el Grupo Popular acepta tal planteamiento de diálogo, pero siempre que se fijen unas fechas, como puede ser la del 30 de noviembre que ellos proponen, pasada la cual sin que se haya llegado a acuerdos entre los Grupos Parlamentarios, deberá procederse por el Gobierno al envío del correspondiente proyecto de ley. En estas condiciones, el Grupo Popular está abierto al diálogo propuesto.

Para la defensa de las enmiendas presentadas, por el Grupo Mixto-Agrupación PDP interviene el señor **Wert Ortega**. Comienza anunciando que su Grupo suscribe, como cree que el conjunto de los Grupos

de la Cámara, las preocupaciones que han llevado al Grupo autor de la moción a presentarla. Entiende que están ante un tema que afecta a los aspectos básicos de la calidad de vida democrática en la sociedad y, por tanto, debe rodearse del máximo consenso posible.

Después de criticar la gestión de Televisión Española en los pasados cuatro años, defiende la primera de sus enmiendas a la moción, instando al Gobierno a que el nombramiento de un nuevo Director General de Radiotelevisión Española se realice en persona que sea capaz de garantizar el cumplimiento de los principios estatutarios.

Al segundo párrafo de la moción presentan también una enmienda instando al Gobierno a remitir a la Cámara un proyecto de ley regulador del ejercicio de la libertad de comunicación, mediante la concurrencia de empresas privadas, antes del 30 de noviembre del presente año. Compartiendo el espíritu de búsqueda de consenso de los autores de la moción, considera que la mejor manera de lograr tal consenso no es mediante un trámite extraparlamentario, sino a través de una flexibilidad por parte del Grupo mayoritario de la Cámara para recoger en la discusión las razonables propuestas que, en forma de enmiendas, presenten otros Grupos. Con ello se trata de evitar dilaciones adicionales en el envío de un proyecto de ley, por no existir razones para que tal envío se demore.

En nombre del Grupo de Minoría Catalana, el señor **López de Lerma y López** defiende una enmienda de adición a la moción del Grupo Popular proponiendo la constitución de una Comisión parlamentaria no permanente a los efectos de elaborar, en el plazo máximo de tres meses, un dictamen sobre la funcionalidad del vigente Estatuto de Radiotelevisión y para el desarrollo del artículo 20 de la Constitución en lo que hace referencia al tema de la televisión privada.

Respecto a la petición del Grupo Popular de una declaración formal de la Cámara sobre la vulneración de los principios de objetividad, imparcialidad y pluralismo político en la programación de TVE, aun habiendo denunciado reiteradamente su Grupo tales incumplimientos, entiende que al Congreso de los Diputados no sólo le compete tal denuncia de incumplimiento de una ley, sino que es igualmente su obligación el ofrecer soluciones. Es por ello por lo que propone la creación de la Comisión no permanente a que anteriormente aludía para que analice la experiencia de los años de vigencia del Estatuto de Radiotelevisión y, si lo cree conveniente, proponga los ajustes necesarios del mismo. Es decir, que la propuesta de Minoría Catalana va mucho más allá de una simple denuncia formal y sigue el camino constructivo de una revisión del mencionado Estatuto. No se trata, en suma, de denunciar incumplimientos, sino de proponer también medidas y ac-

tuaciones para subsanar tales incumplimientos. Concluye manifestando el señor López de Lerma i López en relación con el tema de la televisión privada que, una vez que hemos ingresado en la Comunidad Económica Europea, debiéramos tener en cuenta los principios aprobados mayoritariamente por el Parlamento Europeo y, asimismo, en el momento de la regulación correspondiente, debiera oírse a las Comunidades Autónomas, en uso de sus atribuciones contempladas en los respectivos Estatutos de Autonomía.

En turno de fijación de posiciones interviene, en primer lugar, el señor **Bandrés Molet**, del Grupo Mixto, para manifestar su desacuerdo con la actual Televisión Española, a pesar de lo cual se abstendrá respecto al punto primero de la moción del Grupo Popular al afirmar que dicho Ente Público está en la más absoluta ilegalidad, lo que tampoco considera totalmente cierto. Respecto al punto segundo de la moción, se abstendrá igualmente por no estar realmente su partido en favor de la televisión privada y sí en favor de una televisión plural, imparcial y objetiva, ya que la libertad de televisión privada equivale a dar libertad a los grupos de presión con abundantes medios económicos.

Igualmente, en nombre del Grupo Mixto, el señor **Ramón Izquierdo** anuncia su apoyo a la moción del Grupo Popular, por estar plenamente de acuerdo con los dos puntos de que consta, como está igualmente de acuerdo con las enmiendas de adición a ella presentadas. A lo expuesto por anteriores oradores sobre el incumplimiento de principios fundamentales agrega la falta de cobertura por parte de la televisión pública de amplias zonas del territorio nacional, hecho que debe ser tenido en cuenta para tratar de solucionarlo a la mayor brevedad posible. Televisión privada, por tanto, sí, pero igualmente que se reciba la televisión pública en todo el territorio nacional.

En nombre del Grupo Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana, el señor **García Fonseca** señala que respecto al punto primero de la moción están de acuerdo en que el funcionamiento de Televisión Española está muy lejos de unos grados exigibles de los principios constitucionales y estatutarios de objetividad, imparcialidad y pluralismo político. La falta de tales incumplimientos de la ley, desde su punto de vista, está en que el Gobierno ha convertido al Ente Público en un medio gubernamental, privatizando así la televisión pública. Por ello sigue exigiendo que se democratice y haga verdaderamente pública, plural y participativa la estructura del Ente Público, dotando a su Consejo de Administración de competencias adecuadas, entre ellas el nombramiento y cese del Director General. Respecto al segundo apartado de la moción, la consideración de la televisión como un servicio público, es un principio para ellos irrenunciable, entre

otras razones por el poder político excepcional que «de facto» supone la televisión. Consecuentemente, votará afirmativamente la primera parte de la moción debatida, absteniéndose en la segunda.

En representación del Grupo Vasco (PNV), el señor **Anasagasti Olabeaga** anuncia el apoyo global de su Grupo a la moción debatida, así como a las enmiendas a ella formuladas, con una seria preocupación por el momento político que vive Euskadi ante unas elecciones autonómicas ya convocadas y a la vista del tratamiento parcial dado por Televisión Española a un acto político multitudinario que tuvo lugar el pasado domingo. Entiende que el tema de Televisión, reiteradamente planteado, debe resolverse de una u otra manera, e igualmente deben resolverse las diversas relaciones con los canales autonómicos.

En representación del Grupo CDS, el señor **Ysart Alcover** señala que la primera parte de la moción plantea una descalificación totalizadora del problema de Televisión, sin distinguir entre los diversos espacios de ésta, y de ahí que cada Grupo interviniente haya tenido interés en matizar sus posiciones. Añade que el problema no es profesional, no es de TVE como empresa, sino fundamentalmente originado por el Gobierno de la nación, que tiene la mayoría en esta Cámara y en el Consejo de Administración del Ente público.

Sobre el segundo punto de la moción, están ciertamente por el diálogo para llegar a un acuerdo sobre el modelo de regulación de la televisión privada, pero insistiendo en la necesidad de realizar todos los esfuerzos conducentes a que la televisión privada no acabe siendo tan privada que no llegue a sociedad anónima. De nada valdría que surgiera una televisión con nombre y apellidos en lugar de un conjunto de expresiones libres de la información, de la cultura y del derecho a exponerla, basado en una pluralidad de ofertas informativas, culturales y de toda índole.

En nombre del Grupo Socialista, el señor **Bofill Abellhe** señala que, al parecer, el representante del Grupo Popular no ha comprendido todavía la posición del Grupo mayoritario de la Cámara con respecto a este tema, puesto de manifiesto especialmente con ocasión del debate de la interpelación de la semana anterior. El Grupo Popular se limita a reiterar su postura sobre un tema ampliamente ya debatido en la Cámara, insistiendo en los argumentos de vulneración de una serie de principios y sobre cuyas acusaciones los tribunales se han pronunciado diciéndole que no estaba en lo cierto. Otro tanto ha sucedido con la Junta Electoral Central al rechazar un recurso de Alianza Popular en idéntico sentido. Pero es que ni siquiera les asiste la razón cuando hablan de pérdida de audiencia y credibilidad de los espacios informativos de TVE, a la vista de los datos objetivos que sobre el particular se poseen y cuya ela-

boración se ha realizado por sociedades ajenas al Ente público.

Seguidamente contesta a algunas de las afirmaciones de los restantes intervinientes, señalando que el Grupo Socialista admite todas las críticas justas y necesarias en cuanto contribuyan al fortalecimiento y mejora de los espacios de televisión, pero no aquéllas utilizadas como simple arma de desgaste político o que representen acusaciones infundadas. Respecto al segundo punto de la moción señala que ha sido el Gobierno socialista el que, por primera vez en España, ha aprobado en Consejo de Ministros un anteproyecto sobre la televisión privada. Además, este Gobierno ha reiterado su propósito de iniciar de nuevo los trabajos para conseguir una regulación legal de la televisión privada, a través de un trabajo riguroso y serio que permita un acuerdo entre las fuerzas políticas lo más amplio posible. Sin embargo, no van a aceptar precipitaciones ni fechas concretas para la aprobación de la ley correspondiente, aunque desde luego están interesados en que el proyecto alcance el máximo de los acuerdos posibles.

Para replicar hacen uso de la palabra los señores Bravo de Laguna Bermúdez, García Fonseca, Anasagasti Olabeaga y Bofill Abeilhe.

Seguidamente se procede a la votación de los dos puntos que constituyen la moción debatida, siendo ambos rechazados.

Interpelaciones	Página 222
-----------------------	------------

Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana, sobre memorándum presentado por el Gobierno en la Secretaría General de la OTAN	Página 222
--	-------------------

En defensa de la interpelación formulada interviene, en nombre del Grupo Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana, el señor **Curiel Alonso** solicitando del Gobierno la remisión del memorándum presentado en la Secretaría General de la Alianza Atlántica los primeros días del mes de mayo pasado. Hace notar que el Gobierno presentó tal documento, decisivo para el futuro de la seguridad de nuestro país, sin informar a la opinión pública y cuando las Cortes Generales se encontraban disueltas. Añade que la primera noticia de la presentación de este memorándum la tienen a través de una revista de la Alianza Atlántica, en la que se dectá, además, que en el documento en cuestión se desarrollaban las ideas sobre la forma de integración en la OTAN, siendo deseo de España de estar lo más integrada posible para participar en las decisiones al más alto nivel y asumir tareas militares. Posteriormente, los medios de comunicación españoles se ha-

cen eco de esta noticia en plena campaña electoral, solicitándose por los grupos políticos información a través de la Diputación Permanente, a lo que el Gobierno se niega. Y se llega así al presente momento, sin que haya sido posible conocer exactamente en qué consiste el documento en cuestión. Personalmente, y desde el punto de vista de la dignidad de la Cámara, entiende que tienen derecho a tal información, por la importancia que esta decisión entraña para la defensa y la política exterior de nuestro país.

Sin embargo, la semana anterior, en la respuesta dada a una pregunta por el señor Ministro de Relaciones con las Cortes, se señala que no se puede remitir el memorándum porque es materia clasificada, y en esta situación nos hallamos hoy. Frente a tal actitud del Ministro de Relaciones con las Cortes, la posición de Izquierda Unida es que dicha negativa resulta ilegal desde el punto de vista jurídico e inaceptable desde el punto de vista político. De ahí que exija la máxima transparencia en una cuestión en la que todos los españoles tienen el derecho a conocer cómo administra el Gobierno la decisión aprobada en el referéndum. No están, por tanto, pidiendo otra cosa que el cumplimiento de la legalidad vigente y el envío a la Cámara del mencionado memorándum.

Concluye el señor **Curiel Alonso** exponiendo diversas consideraciones de carácter jurídico, que, a su juicio, amparan la petición de información que ha motivado la interpelación por él defendida ante el Pleno de la Cámara.

En nombre del Gobierno, el señor **Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez)** manifiesta que el llamado memorándum se refiere a uno de los documentos que se han producido dentro de un proceso de negociación muy largo. No se trata, por tanto, de una pieza aislada, sino de uno entre otros muchos documentos anteriores y posteriores. Expone después una secuencia detallada de todo un proceso que comienza el 31 de mayo de 1982, en que España se convierte formalmente en el decimosexto miembro de la OTAN, y que culmina el 12 de marzo último con la celebración del referéndum. A lo largo de todo el proceso, el Gobierno ha contestado a numerosas preguntas en la Cámara, como también después.

Sobre el documento concreto en cuestión, el señor **Fernández Ordóñez** manifiesta que el Ministro de Defensa informó puntualmente a la opinión pública de los nueve puntos que contiene aquél y que se hallan exactamente recogidos en la prensa de aquellos días. Por otra parte, nada más comenzar los trabajos de las Cortes después del verano, el propio Ministro de Defensa y él mismo solicitan la comparecencia en las Comisiones respectivas para informar sobre todos los temas que les competen, incluido éste. No existe, por tanto, ningún problema de ocul-

tación de información y sí, en todo caso, de entrega de documentos.

Se refiere posteriormente el señor Ministro de Asuntos Exteriores al proceso negociador iniciado en julio de 1982, proceso todo él clasificado, como va a continuar estándolo hasta dejar perfilados los aspectos concretos de la participación de España en la Alianza, de conformidad con el referéndum. Explica el porqué de tal clasificación y la línea seguida por los países de la OTAN en relación con las Actas del Consejo Atlántico y con los documentos clasificados y los trámites o formas empleadas para facilitar información acerca de los mismos, existiendo un acuerdo de buena conducta firmado o aceptado por todos los países miembros. Se trata, en realidad, de reglas internas de cualquier organización internacional. El motivo de la clasificación son razones políticas internacionales, al tratarse de documentos intermedios de una negociación internacional que puede perjudicar a las distintas partes si se distribuyen; en segundo lugar, por solidaridad con los aliados de una organización de la que formamos parte y, por último, por el carácter continuo de la negociación, que afecta a temas muy delicados que necesariamente exigen esa confidencialidad. Asimismo, por el carácter innatamente o naturalmente secreto de estas materias de seguridad, que pierden eficacia si se difunden.

Respecto a la petición de información del señor Curiel, señala el señor Ministro la existencia de una laguna legal o reglamentaria, a la vez que informa sobre los cauces seguidos en otros Parlamentos, en ninguno de los cuales se tramitan documentos clasificados OTAN. Concluye el señor Ministro afirmando que el Parlamento tiene derecho a ser informado del contenido de estos documentos clasificados, que el Gobierno está dispuesto a que así se haga, en los términos y con las cautelas que se decidan mientras no se cubra la laguna reglamentaria que existe.

Replica el señor Curiel Alonso y duplica el Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez).

En turno de fijación de posiciones interviene, en nombre del Grupo Mixto-Agrupación Independiente PDP, el señor **Rupérez Rublo**, expresando su perplejidad por la evolución de este tema desde que hace una semana formuló una pregunta y por la contestación del señor Ministro de Relaciones con las Cortes, en que se habló de materia clasificada. Sin entrar en la cuestión de la técnica jurídica de clasificación de documentos, cree, sin embargo, que están hablando de la confianza que el Gobierno debe cultivar y mantener con el Parlamento y, en el fondo, con el pueblo, al cual deben su elección. Se ha producido, por otra parte, alguna contradicción entre las declaraciones de los Ministros, e incluso con alguna información de prensa que habla de doce puntos atribuidos al memorándum en lugar de los nue-

ve que se mencionaron en la Cámara. Finalmente, cree que no puede decirse que la Alianza Atlántica ha clasificado unos documentos producidos por el Gobierno español y que, en consecuencia, esta Cámara ya no los puede conocer. Concluye señalando que el Gobierno organizó un referéndum que fue autorizado por esta Cámara y cuyos resultados están ahí, siendo perfectamente normal que esos resultados y consecuencias de aquél sean conocidos y debatidos aquí. Por todo lo expuesto, lamenta todo lo sucedido en la última semana en relación con el tema debatido.

En nombre del Grupo de Minoría Catalana, el señor **Alavedra i Moner** manifiesta que, sin entrar en la historia del referéndum, la situación de hecho es que estamos en la OTAN por decisión de los ciudadanos de este país y con las determinadas condiciones referendadas mayoritariamente. Otra situación de hecho es que el tema, por la forma en que se ha llevado, ha suscitado en todos suspicacias, dudas y sospechas y, en definitiva, cierto malestar. Partiendo de estas premisas, la posición de su Grupo Parlamentario consiste en que la voluntad expresada en el referéndum se cumpla escrupulosamente mientras no haya modificación democrática de dicha voluntad y que el Parlamento pueda controlar y garantizar ese cumplimiento, para lo que, lógicamente, debe facilitársele la información debida. Por este motivo, considera necesario que el Parlamento conozca el memorándum o el conjunto de documentos sobre la fórmula de presencia de España en la Alianza Atlántica.

Acerca de si el memorándum es materia clasificada o no, la realidad es que la ley es contundente al señalar que tal declaración no afectará al Parlamento, que siempre tendrá acceso a cuanta información reclame. Dado que el Reglamento de la Cámara no contradice lo anterior, el Gobierno debe cumplir la legislación vigente y no el Derecho comparado. En consecuencia, Minoría Catalana, amparada en la legislación vigente, está en favor de conocer el o los documentos que constituyen el llamado memorándum, con las garantías o procedimientos que se requieran para garantizar su secreto.

En representación del Grupo CDS, el señor **Rodríguez Sahagún** se apoya en la soberanía de las Cámaras para conocer las cuestiones fundamentales de política general, y la presente lo es, y en el deber y derecho de los parlamentarios, como representantes del pueblo español, de controlar la acción del Gobierno y el fiel cumplimiento de las condiciones aprobadas en el referéndum para nuestra integración en la Alianza Atlántica. Por todo ello expresa su sorpresa por lo sucedido y considera que la mejor forma de aclarar las cosas es la remisión del documento a la Cámara, a fin de poder disponer así de todos los elementos de juicio para juzgar sobre el particular. Concluye manifestando el señor Rodríguez Sahagún

que, a su juicio, la OTAN sólo estará en condiciones de clasificar documentos que previamente hayan sido clasificados por el Gobierno o documentos frente a terceros, pero en ningún caso imponer a éste clasificaciones respecto a documentos presentados por el Gobierno español.

En nombre del Grupo Popular, el señor **Herrero Rodríguez de Miñón** aclara que su Grupo está a favor de una eficaz participación de España en la OTAN, tan eficaz e intensa como autorice el mandato democrático al efecto y que, desde luego, mientras esté vigente vincula a todos. Apoyando, por tanto, al Gobierno para hacer cuanto democráticamente tenga legitimidad para que sea eficaz y en beneficio de España esta participación atlántica, están, sin embargo, en contra del secretismo que caracteriza a esta dimensión de la política exterior desarrollada por el Gobierno. Y están en contra, en primer lugar, porque tal secretismo no resulta beneficioso para el interés nacional a defender allí y, en segundo, porque lo consideran incompatible con el principio ético de transparencia de las decisiones democráticas. En toda democracia, todos los asuntos tienen que ser transparentes ante la representación de la soberanía nacional.

En relación con el llamado memorándum, glosado previamente por el Ministro de Defensa ante la prensa, pide que se diga por quién ha sido clasificado, que, desde luego, no pudo serlo por la OTAN, ya que puede hacerlo respecto de sus propios documentos, pero no de los documentos de un Estado, aunque sea miembro de la Organización. Desde el punto de vista legal, considera que tampoco existe ninguna laguna. El Reglamento vigente de la Cámara, que los socialistas contribuyeron a hacer, aunque hoy no les guste, prevé la cuestión planteada y, en tanto permanezca vigente, debe cumplirse.

Concluye manifestando el señor Herrero Rodríguez de Miñón que detrás de este secretismo hay que sospechar algo, y en este sentido no puede creer que el memorándum filtrado sea realmente el que se ha presentado, por tratarse de un documento muy extraño. Más bien considera que lo que sucede es que están tratando de vender a la opinión pública un producto sobre el que previamente trataron de vencerla de que no podía ser consumido, lo que no respondería a la ética que debe regir las relaciones internacionales, que es la claridad.

En resumen, entiende que la única manera de aclarar la confusión a la que se ha llegado es que, con la reserva oportuna prevista en la legislación vigente, se facilite a la representación de la soberanía nacional toda la información necesaria, incluida la lectura directa de ese texto.

En nombre del Grupo Socialista, el señor **Martín Toval** entiende que la mayoría de los intervinientes quiere reabrir un debate sobre un tema que está zanjado por el pueblo español y que no tienen asumido

por haber perdido el referéndum. Niega que exista ningún tipo de secretismo en el planteamiento del Gobierno y sí, por el contrario, mucho confucionismo en los planteamientos del Grupo Popular, como habrá ocasión de poner de manifiesto al tratar en profundidad el tema con ocasión de alguna comparecencia próxima en Comisión. En cambio, sí ha habido por parte del Gobierno sentido de la seguridad nacional aplicando unas previsiones legislativas que permiten la posibilidad de clasificar documentos como secretos. Clasificación, por lo demás, que viene de antiguo, y respecto del tema concreto que les ocupa de 1982, realizada precisamente por España y después garantizada por la OTAN. Existe, sin embargo, voluntad explícita de informar sobre el asunto sin necesidad de llegar a la entrega explícita de fotocopias del documento clasificado, por la seguridad del Estado. Tal información se facilitará en la forma que se acuerde por las Cortes y del modo que decida su Presidente. El camino puede ser la próxima comparecencia de los Ministros de Defensa y de Asuntos Exteriores en Comisión.

Página

Preguntas 235

Página

Del Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las razones que han recomendado al Gobierno la modificación para su aplicación en España del Reglamento CE 797/85, de 12 de marzo de 1985? 235

Formulada la pregunta por el señor Ramírez González, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera) informa que España no ha modificado el citado Reglamento ni podría hacerlo, como tampoco ningún otro Estado miembro.

Página

Del Diputado don Alberto Durán Núñez, del Grupo Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para la protección de vidas e intereses marítimos españoles en la zona canario-saharaul? .. 236

Expuesta la pregunta por el señor Trillo y López Mancisidor, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez), pide que concrete la zona en cuestión, ya que si es al norte del cabo Nun es el Gobierno de Marruecos quien garantiza esa protección.

Página

Del Diputado don León Buil Giral, del Grupo CDS, que formula al Gobierno:

¿Qué criterios piensa adoptar el Ministerio del Interior ante el conflicto colectivo promovido por el Sindicato Unificado de Policía? 237

Expuesta la pregunta por el señor Buil Giral, el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña) señala que los criterios a seguir son los normales que derivan de las obligaciones legales vigentes, de los criterios de diálogo y flexibilidad del Ministerio y de los intereses generales que la policía está dedicada a proteger.

Página

Del Diputado don Ramón Tamames Gómez, del Grupo Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Esquerria Catalana, que formula al Gobierno: ¿Dentro de las previsiones globales sobre política universitaria, tiene concebido el Gobierno algún plan concreto para la creación de la Universidad del Sur para las zonas meridionales del área metropolitana de Madrid? 238

Formulada la pregunta por el señor Tamames Gómez, el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero) expone que Madrid tiene ya cuatro Universidades y el Gobierno no tiene previsto crear otra nueva en la zona Sur.

Página

Del Diputado don Miguel Herrero Rodríguez de Miñón, del Grupo Coalición Popular, que formula al Ministro de Educación: ¿Está en condiciones el señor Ministro de Educación de garantizar a la Cámara que todos los habitantes del área metropolitana de Madrid en edad para recibir enseñanza en los niveles obligatorios y gratuitos se encuentran adecuadamente escolarizados? 239

Formulada la pregunta por la señora Tocino Biscarolasaga, el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero) afirma que, efectivamente, todos los alumnos mencionados pueden cursar enseñanza gratuita en centros públicos o concertados, si así lo han solicitado.

Página

De la Diputada doña Celia Villalobos Talero, del Grupo Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿En qué criterios se ha basado el Gobierno para el reparto de cantidades a cuenta del llamado Patrimonio Histórico Sindical? 240

Expuesta la pregunta por la señora Villalobos Talero, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Chaves González) informa que el Gobierno se ha basado en el estricto cumplimiento y aplicación de

los criterios legales establecidos en la disposición adicional cuarta de la Ley 4/1986.

Página

Del Diputado don Luis Jacinto Ramallo García, del Grupo Coalición Popular, que formula al Ministro de Administraciones Públicas: ¿Piensa el señor Ministro continuar aplicando los mismos criterios sobre la Función Pública que utilizó cuando era Ministro de Trabajo y Seguridad Social respecto del funcionario don Francisco Sánchez Tovar? 241

Realizada la pregunta por el señor Ramallo García, el señor Ministro de las Administraciones Públicas (Almunia Amann) señala que la política que ha aplicado y continuará aplicando es la que se deriva de la Constitución y de la legislación vigente relativa a la función pública.

Página

Del Diputado don César Huidobro Díaz, del Grupo Coalición Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Considera el Gobierno garantizada la autonomía del Ministerio Fiscal con el nombramiento del señor don Javier Moscoso del Prado, ex Ministro de la Presidencia y Diputado dimisionario del Grupo Socialista, como Fiscal General del Estado? 242

Expuesta la pregunta por el señor Huidobro Díaz, el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret) afirma que el Gobierno considera completamente garantizada la citada autonomía del Ministerio Fiscal.

Página

Del Diputado don Arturo García-Tizón y López, del Grupo Coalición Popular, que formula al Ministro del Interior: ¿Ha abonado la Administración el importe de los daños causados en las viviendas y locales comerciales de la Plaza de la República Dominicana de Madrid por el atentado llevado a cabo por la banda terrorista ETA, durante el pasado mes de julio, contra un autobús de la Guardia Civil? 244

Formulada la pregunta por el señor García-Tizón y López, el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña) manifiesta que la legislación vigente no establece obligación de indemnizar por los años materiales causados por hechos atribuibles a bandas terroristas.

Página

De la Diputada doña Isabel Tocino Biscarolasaga, del Grupo Coalición Popular,

que formula al Ministro de Educación: **¿Es criterio del Ministerio de Educación atender los planteamientos de los profesores interinos que han estado contratados en los cursos escolares anteriores, de modo que se solucione provisionalmente su permanencia en puestos docentes hasta que accedan a la función pública por medio de oposición?** 245

Formulada la pregunta por la señora Tocino Biscarolasaga, el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero) señala que los criterios del Ministerio responden, primero, a la directriz de acatar la normativa vigente, y segundo, a no hacer pagar a los niños por disposiciones o decisiones arbitrarias.

Página

Del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Coalición Popular, que formula al Ministro de Defensa: ¿Cuántos aviones C-101 se han vendido a Chile? 246

Expuesta la pregunta por el señor Trillo y López-Mancisidor, el señor Ministro de Industria y Energía (Croissier Batista) informa que, en virtud de un contrato firmado el 19 de junio de 1980, han sido vendidos a Chile cinco aviones enteros y una serie de repuestos.

Página

Del Diputado don Pedro Costa Sanjurjo, del Grupo Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro del Interior: ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para aminorar la cifra de víctimas que se producen en las carreteras? 247

Expuesta la pregunta por el señor Costa Sanjurjo, el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña) señala que es difícil, por falta de tiempo, pormenorizar las medidas puestas en aplicación, por lo que se ofrece para facilitarle la serie de actuaciones previstas en la materia, que son muy amplias.

Página

Del Diputado don Luis Ortiz González, del Grupo Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo: ¿Cuáles son los propósitos del Gobierno sobre la necesaria reforma de la normativa vigente de arrendamientos urbanos? 248

Realizada la pregunta por el señor Ortiz González, el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret) informa que es propósito del Gobierno presentar en esta legislatura un proyecto de ley de reforma de los arrendamientos urbanos.

Página

Del Diputado don Javier Paniagua, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuándo piensa el Gobierno presentar la Ley que regule el funcionamiento de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de acuerdo con lo que establece la LRU? 249

Expuesta la pregunta por el señor Paniagua, el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero) señala que, sin que la mencionada ley obligue a la presentación de tal norma, se está estudiando el tema y no se descarta la presentación de un proyecto de ley sobre el particular.

Página

Del Diputado don Carlos Navarrete Merino, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿En qué forma se va a regular la gestión de residuos radiactivos? 250

Formulada la pregunta por el señor Navarrete Merino, el señor Ministro de Industria y Energía (Croissier Batista) señala que las medidas a aplicar son las previstas en el Plan Energético Nacional aprobado en 1984.

Se suspende la sesión a las ocho y treinta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

MOCION CONSECUENCIA DE INTERPELACION URGENTE:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN POPULAR, SOBRE FUTURO DE LA TELEVISION PUBLICA, MODELO DE LA TELEVISION PRIVADA Y RELACIONES ENTRE TVE Y TELEVISIONES AUTONOMICAS

El señor **PRESIDENTE**: El primer punto del orden del día es la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Popular sobre el futuro de la televisión pública, modelo de la televisión privada y relaciones entre Televisión Española y televisiones autonómicas.

Tiene la palabra, por el Grupo Coalición Popular, el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señoras y señores Diputados, la moción que mi Grupo Parlamentario presenta como consecuencia de la interpelación que se debatió en la pasada sesión de este Congreso pivota so-

bre dos puntos o aspectos fundamentales. En primer lugar, se solicita una declaración expresa del Congreso de los Diputados por la que esta Cámara constate que en la televisión pública no rigen (naturalmente que hablamos en términos generales) los principios constitucionales y del Estatuto de Radiotelevisión, de objetividad, imparcialidad y respeto al pluralismo político. En segundo lugar, y con respecto al tema también suscitado en aquella interpelación sobre televisión privada, y a la vista de la respuesta del señor Ministro de Cultura a dicho aspecto de la interpelación, solicitamos, en todo caso, que esa apertura de negociación sobre la televisión privada anunciada por el Gobierno, y que nosotros, evidentemente, aceptamos, se produzca en términos temporales que no sirvan al Gobierno de excusa o dilación para regular esta materia más tarde de lo que razonablemente es lógico en una cuestión que nosotros consideramos prioritaria.

La posición que mantuvieron todos los Grupos de la Cámara (digo todos los Grupos de la Cámara y no excluyo en ese englobamiento al Grupo Parlamentario Socialista, porque éste se limitó una vez más a decir mecánicamente, como el Gobierno hace siempre en el tema de la televisión pública, que hay un estatuto, que hay que respetar el estatuto, que las facultades del Gobierno se limitan al artículo 12, es decir, a cesar al Director General, y que ése era un tema que, en definitiva, no afectaba casi a la decisión política del partido mayoritario, pero el Partido Socialista y el Grupo Parlamentario no hicieron objeciones, al menos yo no las escuché, al planteamiento de fondo suscitado en la interpelación) fue de una total coincidencia con el análisis que hacíamos en la interpelación en el sentido de que la televisión pública, se caracterizaba por una serie de notas negativas en su gestión de los últimos cuatro años, por una falta de credibilidad, de desánimo de los profesionales, de deterioro de la red, de excesiva dependencia de la publicidad, aspectos que no fueron en absoluto negados por ningún Grupo de la Cámara.

En particular, señorías, la cuestión que hoy planteamos en la moción consecuencia de interpelación es, en nuestro criterio, que en la televisión pública no rigen esos principios constitucionales.

Es sumamente importante, señorías, que los Grupos Parlamentarios en conjunto, y con independencia de los distintos planteamientos ideológicos que cada uno de ellos tiene, hayan constatado, a través de una crítica continuada, que esos principios constitucionales y estatutarios no rigen en la televisión pública. Es una cuestión —como dije en el desarrollo de la interpelación— que afecta realmente a los cimientos democráticos de nuestro sistema, porque con una televisión pública que no acate los principios de objetividad, imparcialidad y respeto al pluralismo político, ciertamente es muy difícil que nosotros podamos hablar de un sistema absolutamente pleno en democracia y en libertad.

No voy a cansar a SS. SS. con la larga relación de incumplimientos, públicos y notorios, reseñados o por los grupos políticos o por los medios de comunicación, en que me baso para hacer estas afirmaciones sobre el no respeto por parte del Ente Público de esos principios funda-

mentales, esos principios esenciales que caracterizan, no solamente la regulación constitucional, sino también la del propio Estatuto de Radiotelevisión, y no solamente el Estatuto de Radiotelevisión, sino, incluso, los principios básicos de programación que se ha dado a sí mismo el Ente Público a través de acuerdo del Consejo de Radiotelevisión están también, en nuestra opinión, claramente vulnerados. Naturalmente que cuando hacemos estas afirmaciones nos estamos refiriendo, señorías, al equipo directivo de Radiotelevisión, a las directrices o a la política no solamente informativa, sino, yo diría, que, en conjunto, programática de todo el Ente. Esto resultaría ocioso decirlo, pero como siempre se hace una imputación de que estamos tratando de inmiscuirnos en el trabajo de los profesionales del Ente, nosotros queremos hacer expresamente la salvedad de que criticamos claramente la línea directiva, las líneas directrices del Ente Público. (Murmullos.)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Bravo de Laguna.

Ruego a SS. SS. que guarden silencio, por favor. (Pausa.)

Puede continuar, señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Gracias, señor Presidente.

Lo que nosotros afirmamos respecto a la televisión pública no es ni tiene que ser —y no lo es— un tema, como afirmó el señor Bofill en la última semana, del pasado, tratando de disminuir la importancia de un nuevo planteamiento sobre esta cuestión, tratando de difundir la imagen de una oposición que, reiterada y cansadamente, repite los argumentos frente a la televisión pública, sino que, desgraciadamente, estamos hablando de un tema de presente y mucho nos tememos que hasta de un tema de futuro.

¿En qué no hay objetividad, imparcialidad y respeto al pluralismo político en televisión? Bastan algunos botones de muestra. (El señor **Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.**)

Televisión Española está sometida al poder político, al Gobierno y a la mayoría socialista. Podría leer la cantidad de espacios que se dedican a unas y otras fuerzas políticas; el tiempo que se dedica al Gobierno, que en opinión de muchos medios de comunicación es el doble o triple del que Televisión dedicaba a Gobiernos anteriores. Yo diría que, de alguna manera, estaríamos minimizando el tema si nos limitáramos a una cuestión de puro cronómetro.

No se trata sólo del tiempo que se dedica, de manera abundante, al Gobierno y al Partido Socialista, o a otros dirigentes socialistas. Siempre hay alguien, algún dirigente socialista, a mano para cualquier tema, por baladí que parezca; siempre hay alguien allí preparado, del Partido Socialista, para hacer alguna declaración, venga o no a cuento, con relación al programa en cuestión. El caso es que no se trata solamente de una cuestión de tiempo, sino también de una cuestión de talante. Y buena prueba de

ello fueron las famosas entrevistas, sobre el referéndum de la OTAN, al Presidente del Gobierno, a Gerardo Iglesias, a Manuel Fraga, que dieron lugar a una propuesta de profesionales de Radio Nacional, porque la forma de enfocar unas y otras entrevistas era claramente sesgada y parcial.

No hay tampoco objetividad, imparcialidad y respeto al pluralismo político, en una televisión que ha suprimido todo programa de debate.

Fíjense ustedes, señorías, que el propio Ente Público, el Consejo de Radiotelevisión, en la pasada legislatura, aprueba lo que pomposamente llama «Principios básicos de programación». Y uno de esos principios básicos dice, literalmente: «Estimular los hábitos de diálogo, tolerancia y apertura; propiciar el debate como fórmula de dirimir las discrepancias y los conflictos».

O sea, que uno de los principios de programación que la propia televisión se da a sí misma, con mayoría socialista, es propiciar el debate.

Pues bien, en este momento, no existe ningún programa de debate en Televisión Española. Se suprimió «La Clave», naturalmente que conectada, desde el principio, con un asunto muy poco claro, o mejor dicho, extraordinariamente claro, en relación con la presencia de Alonso Puerta. Se suprimió «Su Turno». De dejó de emitir. Y, después, se suprimió también una emisión de «Usted, por ejemplo», porque había unas determinadas intervenciones contra la posición gubernamental en el tema de la OTAN. No hay un solo debate. No hay posibilidad objetiva de que la sociedad española reciba, a través de televisión, un contraste entre posiciones diferentes, una crítica con un debate puntual y concreto, sino, simplemente, monocorde, siempre, o casi siempre, favorable al Gobierno.

Sí hay entrevistas, naturalmente. Hay programas de entrevistas. Y, por eso, en nuestra crítica, no nos limitamos a los informativos, porque creemos que ahí también hay un determinado sesgo progubernamental.

No hay, pues, señorías, en nuestra opinión, objetividad y respeto al pluralismo, ni en los tiempos ni en los contenidos. Anteayer era el PNV quien se quejaba de un determinado tratamiento sobre un acto de su partido; ayer, diversos Grupos Parlamentarios. Hoy podemos decir que hay una decisión firme de la mayoría de impedir incluso la comparecencia del actual Director General, para que dé explicaciones sobre el trato televisivo en las intervenciones en Comisión de Ledesma y de Barrionuevo. Sin embargo —repito—, se impide esa comparecencia del Director General.

No es, por tanto, señor Bofill, una cuestión del pasado, algo remoto, de la anterior legislatura, sobre la que, de alguna manera, cupiese hacer, como el señor Ministro de Cultura intentó, una especie de borrón y cuenta nueva, una raya a partir de la cual el comportamiento del Gobierno y de la mayoría sería distinto, sino que se repite sistemáticamente lo que ya estamos cansados de denunciar: el absoluto sectarismo de Televisión Española.

Nosotros pensamos que esa instrumentalización que hace el Gobierno no es una mera opinión de la oposición,

ni siquiera de los medios de comunicación. El propio Ente Público hizo, a principios de 1984, el llamado «Plan estratégico del Ente Público». Y en este Plan Estratégico del Ente Público, donde se señala por el propio Ente cuáles son los problemas que tiene que abordar, se dice literalmente: «La Dirección General de Radiotelevisión reconoce como puntos débiles del Ente la falta de mecanismos que garanticen la independencia respecto del planteamiento político, la falta de un modelo de dirección».

De manera que el propio Ente Público dice, a principios de 1984, y, desde luego, ha seguido en esa misma línea, que hay falta de mecanismos para garantizar la independencia del Ente con respecto al poder político.

Nosotros pensamos que desde ese acuerdo de los grupos, desde esa constatación de que éste es un problema que afecta a las bases del sistema democrático, la Cámara debe hacer una declaración en el sentido propuesto por nuestra moción que sirva de pauta o de base para tratar de corregir esa situación.

El segundo punto de la moción es el relativo a la televisión privada...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Procure ser breve, señor Bravo de Laguna, porque ha terminado su tiempo.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Gracias, señor Presidente, termino en dos minutos.

Con respecto al tema de la televisión privada, señorías, de nuevo asistimos en la pasada intervención del Gobierno a un esquema absolutamente inconcreto y difuso en el que, en todo caso, quedó claro que el tema de la regulación de la televisión privada ha vuelto a ser pospuesto, por razones que desconocemos, por el Partido Socialista, que no tiene una prioridad legislativa en esta materia. Aunque anunció en la pasada legislatura que en breve sería remitido el proyecto de ley, no tiene la más mínima intención de regularlo y se refugia en la falta de acuerdo de los grupos políticos, y aun de los grupos económicos y sociales, sobre un tema. Insisto una vez más en que sería la primera vez que el Partido Socialista envía un proyecto sin contar con acuerdos de los grupos sociales en una materia determinada, si quisiera regularla.

En todo caso, aceptamos este planteamiento de diálogo, de acuerdo con tal de que se fijen unas fechas. Nosotros decimos en la moción que se discuta, que se hable entre los Grupos Parlamentarios, pero que si llegado un momento (nosotros hemos puesto el 30 de noviembre, como podíamos haber puesto el 15 de diciembre o el 30 de octubre, nos da igual, es un tema que puede perfectamente discutirse) no hay acuerdo entre los Grupos Parlamentarios sobre el tema de la televisión privada, se envíe un proyecto de ley por el Gobierno que dé lugar a un debate y a una discusión de los distintos posicionamientos.

Nosotros estamos abiertos al diálogo. Es más, la posición de Coalición Popular es conocida perfectamente por el Partido Socialista. Está en su programa de Gobierno. Se trataría de regular la televisión privada bajo un régimen de libertad; de manera que a la propuesta que nos

hacen de diálogo sobre la televisión privada, tenemos una respuesta: la libertad de televisión. En todo caso, también la privatización del segundo canal y la refundición de Radio Nacional y Radiocadena son dos pilares básicos sobre los que se basa nuestra posición. Discutiremos de nuevo sobre el Estatuto de Radiotelevisión, pero que no se dé la impresión, no la impresión, la seguridad a la opinión pública de que ustedes no quieren regular este fundamental derecho al que se comprometieron en la pasada legislatura y, de una manera muy concreta, el Presidente del Gobierno.

Así pues, señorías, éstas son las dos cuestiones que vienen recogidas en la moción. A cambio de esta posición de nuestro Grupo ustedes anuncian hoy, de alguna manera —no sé si tiene visos de realidad—, que podrían nombrar de nuevo Director General al señor Calviño. A nosotros —queremos decírselo claramente— nos es igual a este respecto lo que haga el Gobierno. Está en el uso de sus facultades dentro del Estatuto de Radiotelevisión. Pensamos que si los Grupos de la Cámara y la opinión pública consideran que no hay principios de objetividad, de imparcialidad y de respeto al pluralismo político, no debería ser la persona que llevase, en una nueva etapa, a la televisión pública a respetar éstos principios. Pero sabemos, en todo caso, que el señor Calviño es persona obediente y capaz de aceptar que ustedes le impongan un criterio. Los responsables son ustedes, no el señor Calviño, en el tema de que la televisión pública no respete esos principios y en el tema de que la televisión privada sea de nuevo pospuesto, una vez más, a la opinión pública.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Bravo de Laguna.

Se han presentado a esta moción enmiendas por la Agrupación de Diputados del PDP, del Grupo Mixto, y por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Para la defensa de estas enmiendas, en nombre de la Agrupación de Diputados del PDP, tiene la palabra el señor Wert.

El señor **WERT ORTEGA**: Señor Presidente, señorías, la Agrupación de Diputados del PDP, que me honro en representar en este trámite, ha presentado dos enmiendas a la moción del Grupo de Coalición Popular sobre el futuro de Televisión.

Vaya por delante, señorías, que nuestra Agrupación suscribe, como esperamos que lo haga el conjunto de los Grupos representados en esta Cámara, e incluso el Grupo que soporta al Gobierno, las mismas preocupaciones que han llevado al Grupo autor de la moción a presentarla.

Nosotros entendemos que éste es un tema que afecta a aspectos básicos de la calidad de vida democrática en la sociedad, y, por tanto, es necesario, o por lo menos conveniente, rodearlo del máximo consenso posible. Comprendemos perfectamente las razones que conducen al grupo proponente a plantear el punto primero de la moción. Creemos, sin embargo, que a estas alturas, y en la inminencia de un relevo en la cúpula de la dirección de Radiotelevisión Española, no es suficiente —por más que

a buena parte de SS. SS. pueda resultarles gratificante— emitir esta especie de anatema «in articulo mortis», o por lo menos en lo que creemos que es «in articulo mortis», de una gestión de cuatro años.

Es cierto que a lo largo de estos cuatro años la gestión realizada en Televisión Española, con absoluta independencia del buen y honesto trabajo profesional de tantos y tantos informadores y otros profesionales que en esa casa prestan sus servicios, ha llegado a la perfección en el cumplimiento de la máxima que el pensador inglés Kenneth Clark expresara a propósito de la televisión. Decía Clark que «la televisión es una forma de soliloquio». En Televisión Española, a lo largo de estos cuatro años, se ha conseguido llegar a que Televisión sea una forma de «psoliloquio».

Pero en esta hora (una hora que queremos imaginar de cambio, puesto que la semana pasada creíamos entender al señor Ministro que en breve se procedería al nombramiento de un nuevo Director General, aunque luego el «Diario de Sesiones» nos ha revelado que lo que quiso decir el señor Ministro era del Director General), en esta hora, repito, pensamos que lo que importa a esta Agrupación es mirar hacia el futuro; es crear condiciones para que ni la persona ni el talante, ni el proyecto que esa persona pueda traer, permitan repetir las condiciones que llevan a un Grupo de la Cámara a plantear esta moción.

De ahí, señorías, la adición que proponemos al párrafo primero, cuyo tenor literal es el siguiente: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que el nombramiento que en virtud de la Ley 4/1980 le compete, de un nuevo Director General de Radiotelevisión Española, se realice en persona que sea capaz de garantizar el cumplimiento de esos principios». Si la adición que nuestra Agrupación propone obtiene la aquiescencia del Grupo autor de la moción y el consenso de esta Cámara, el Gobierno sabe perfectamente lo que queremos decir con ella.

Nosotros tenemos por cierto, que el cúmulo de problemas que hoy aquejan a Radiotelevisión Española no se resuelven con el relevo de una persona, pero estamos también seguros de que el talante y la voluntad de cumplir el Estatuto de esa persona, pueden, de forma inmediata, desde ya mismo, provocar un cambio muy positivo en el funcionamiento de la televisión pública.

Al segundo párrafo de la moción que presenta el Grupo de Coalición Popular proponemos una enmienda de modificación en los siguientes términos: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a esta Cámara un proyecto de ley regulador del ejercicio de la libertad de comunicación a través de la televisión, mediante la concurrencia de empresas privadas, antes del 30 de noviembre del presente año». Esta enmienda, aunque comparte, por supuesto, y suscribe el espíritu de búsqueda de consenso que con seguridad ha llevado a los autores de la moción a presentar el párrafo a que ahora me estoy refiriendo, instando conversaciones entre el Gobierno y los Grupos, entiende que no es compatible con un entendimiento adecuado de las funciones del Parlamento el que sea a través de un acto de esta propia Cámara como se imponga o se recomiende al Gobierno la iniciación de un trámite

extra-legislativo o paralegislativo, como paso previo a la remisión de un proyecto de ley.

Hay alguna razón adicional que nos mueve a proponer esta enmienda, y es la de que en la práctica un Gobierno como éste, que es un gobierno continuista en las personas y en el proyecto respecto de aquél que anunció «urbi et orbe», que había aprobado el Consejo de Ministros un proyecto de ley regulador de la televisión privada, sabe perfectamente cuál es su propia posición sobre la materia y conoce también, a poco que haga una búsqueda hemerográfica, cuál es la posición de los restantes Grupos. Por ello, nosotros, que no nos oponemos a la búsqueda de vías de consenso, entendemos que la mejor manera de lograr este consenso no es mediante un trámite extraparlamentario, sino mediante una flexibilidad por parte del Grupo mayoritario de esta Cámara que recoja en la discusión las razonables propuestas que en forma de enmiendas los distintos Grupos harán con seguridad.

Esta Agrupación lo que en ningún caso quiere es facultar al Gobierno dilaciones adicionales en el envío de un proyecto que el Gobierno dice tener listo y que, al estar listo, no hay ninguna razón para demorarlo. Desde ya, en cualquier caso, esta Agrupación anuncia que, de no observar una voluntad política precisa por parte del Gobierno para no dilatar la aprobación de este instrumento legislativo, nosotros, con los Grupos que con nosotros quieran participar en esta tarea, introduciremos, mediante nuestra propia iniciativa legislativa, una proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Wert.

Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, efectivamente, nuestro Grupo Parlamentario ha presentado una enmienda de adición a la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Popular, relativa, como saben SS. SS., al futuro de la televisión pública, el modelo de la televisión privada y las relaciones existentes actualmente entre Televisión Española y las televisiones autonómicas. Nuestra enmienda de adición propone constituir en esta Cámara una comisión no permanente, de las previstas en nuestro Reglamento, a los efectos de elaborar, en el plazo máximo de tres meses, un dictamen sobre la funcionalidad del vigente Estatuto de Radiotelevisión, así como para el desarrollo del artículo 20 de la Constitución, en lo que hace referencia al tema de la televisión privada.

Por tanto, señorías, nuestra enmienda contiene, de hecho, dos propuestas concretas: una, el análisis en profundidad, meditado y serio, del Estatuto de Radiotelevisión a la luz de los acontecimientos habidos desde hace ya cuatro, cinco o seis años, desde su aprobación, con el único objetivo de ajustarlo más y mejor a los dictados de la televisión. Por otra parte, otro objetivo, es elaborar las que

podrían ser unas bases de una futura ley de canales privados de televisión.

El Grupo Parlamentario Popular, señor Presidente, en uso de sus facultades reglamentarias, propone a todos nosotros una declaración formal de esta Cámara sobre la vulneración de los principios de objetividad, imparcialidad y de pluralismo político aplicados a la programación de Televisión Española. Justo es decir que la propuesta del Grupo Parlamentario proponente es coherente y también congruente con la tesis mantenida por su portavoz, señor Bravo de Laguna, tanto en la sesión de esta tarde como en la habida hace unos días, la pasada semana. Nosotros queremos ser también coherentes, también queremos ser congruentes con la posición tradicional de nuestro Grupo Parlamentario, hecha no sólo en la pasada sesión plenaria, sino además realizada a lo largo de toda la pasada legislatura, cuando denunciábamos, cada vez que creíamos conveniente, ese incumplimiento de los principios de objetividad, imparcialidad y pluralismo político existentes o al menos contemplados en el Estatuto de Radiotelevisión y vulnerados casi sistemáticamente en la gestión diaria del Ente público.

Ahora bien, entendemos que al Congreso de los Diputados no sólo le compete una denuncia, que puede hacerlo, de errores, de incumplimientos de una ley como es el Estatuto de Radiotelevisión, sino que también es obligación de este Congreso de los Diputados y de esta Cámara ofrecer soluciones. Es por ello que nosotros proponemos no sólo una declaración formal de incumplimiento por parte del Ente público, de sus principios contenidos en el Estatuto de Radiotelevisión y también en la Constitución, sino que proponemos la creación de una Comisión no permanente para que analice la experiencia acumulada tras esos años de vigencia de esta ley del Estatuto de Radiotelevisión y, si lo cree conveniente, que proponga también a esta misma Cámara unos ajustes al mismo Estatuto, con el fin de velar permanentemente por el mandato constitucional en materia de radiotelevisión pública.

Por tanto, nuestra propuesta se escapa, va mucho más allá de una denuncia formal (que hemos venido haciendo a lo largo de la pasada legislatura y lo dijimos la pasada semana), se escapa de esto, repito, va más allá y propone una comisión para ese análisis y una constructiva revisión del Estatuto de Radiotelevisión. Como saben SS. SS. y otras conocerán, idénticas propuestas hicimos en las postrimerías de la pasada legislatura. Por aquel entonces se celebraban reuniones en los salones de este Congreso con el fin de pactar una reforma del Estatuto. Propusimos entonces, sin éxito, luz y taquígrafos para esas reuniones, para esas negociaciones y, consecuentemente, la tramitación en esta Cámara de un dictamen sobre la funcionalidad de dicho Estatuto que contemplase también la reforma del mismo. Hoy, coherentes y congruentes, hacemos lo mismo. No se trata sólo de denunciar incumplimientos, sino de proponer medios y actuaciones para subsanar esos incumplimientos.

Quede claro, por tanto, señorías, que para nosotros es necesario reformar el Estatuto de Radiotelevisión. Quede claro que entendemos que nadie mejor que esta propia

Cámara, nadie mejor que todos los Grupos Parlamentarios aquí existentes y presentes para proponer las bases de esa reforma, que debería ser, entendemos, lo más consensuada posible.

He dicho que nuestra enmienda, como conocerán SS. SS., recogía una propuesta de desarrollo del artículo 20 de la Constitución en lo que hace referencia a la televisión privada. En efecto, el Gobierno parece hallarse en una vía muerta ante la disyuntiva de regular o no los canales privados de televisión. Estos últimos días, sin ir más lejos, distintos medios de comunicación se han hecho eco de ese, digamos, parón en materia televisiva privada. Algunos han recordado, como el señor Bravo de Laguna, aquello de televisión privada no, dicho por el PSOE hace ya años en la legislatura constitucional y también en la primera legislatura, y aquello de televisión privada sí, dicho en la legislatura anterior, la de 1982.

Ese vaivén, ese ir pero no ir lo han unido a una pobre declaración hecha por el Ministro portavoz del Gobierno en la pasada sesión, y los medios de comunicación han sacado como consecuencia que el PSOE da marcha atrás o, al menos, mantiene un parón en temas de televisión privada. Nosotros, que siempre hemos defendido (lo saben perfectamente), la tesis de que la libertad de información, de comunicación y de expresión pasaba también por la existencia de canales privados en televisión, lo hemos dicho y lo mantenemos, siempre seguimos proponiendo y defendiendo su regulación. Claro está que esa regulación deberá tener en cuenta no sólo el texto constitucional que lo ampara y posibilita, sino los distintos Estatutos de Autonomía. Y ahora que ya estamos en Europa, que estamos en la Comunidad Económica Europea, deberemos tener en cuenta también declaraciones formales, principios aprobados mayoritariamente por el Parlamento Europeo. Porque si la Constitución posibilita la ruptura del monopolio televisivo estatal, no menos cierto es que los distintos Estatutos de Autonomía presentan en sí mismos diversas posibilidades en ese mismo orden.

Ya dije la semana pasada que cuando se regule la televisión privada deberá oírse, tenerse en cuenta, y mucho, a las Comunidades Autónomas en uso, precisamente, de las atribuciones contempladas en sus respectivos Estatutos de Autonomía. Pero, por otra parte, digo que debemos tener en cuenta todos nosotros las conclusiones, los informes, los dictámenes, y las resoluciones del Parlamento Europeo. Tenemos ya una televisión europea un poco más cerca; tenemos satélites para Europa; tenemos en perspectiva una televisión del Mercado Común, quizá ya para el próximo año; vamos, en definitiva, hacia la Europa de la televisión y eso deberemos tenerlo en cuenta y más cuando los satélites europeos, satélites de naciones, Estados o bien satélites comunitarios, van a superar fronteras y van a ignorar pasados y viejos monopolios estatales.

De ahí, señor Presidente, el contenido de nuestra enmienda que, repito, va en una doble dirección: la reforma del Estatuto de Radiotelevisión de una manera, si es posible, consensuada en esta misma Cámara entre todos los Grupos Parlamentarios, y el establecimiento de lo que

podían ser las bases de una futura Ley de canales privados.

Nada más, señor Presidente y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor López de Lerma.

¿Otros Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor **BANDRES MOLET**: Muchas gracias, señor Presidente, y breves minutos que compartiré, si la Presidencia tiene a bien, con uno de mis compañeros del Grupo Mixto.

Quiero decir, simplemente, que es evidente que a mí Televisión Española, tal como está hoy, no me gusta, y no me gusta como no le gusta a casi nadie, porque yo no he oído a casi nadie decir que le gusta la televisión, incluido el Presidente del Gobierno en alguna declaración ya antigua que hizo sobre este mismo punto. Pero es cierto que a algunos nos suelen llamar radicales en esta Cámara y yo no he leído nunca afirmación tan radical como la que aparece en el punto primero de la Moción: «El Congreso de los Diputados acuerda...» «...Televisión Española no se ajusta en su programación a los principios constitucionales recogidos en el Estatuto de la Radiotelevisión de objetividad, imparcialidad y pluralismo político.» No se ajusta, es decir, que está en la más absoluta ilegalidad. Y esto señores Diputados no es tampoco absolutamente cierto. Yo esta afirmación sin matices no la puedo admitir, y por esa razón me voy a abstener respecto al punto primero.

Respecto al punto segundo, me voy a abstener también por razones ya filosófico-políticas, porque no estamos en Euskadiko Eskerra por la televisión privada. Queremos realmente una televisión pública que sea plural, como ustedes quieren, que sea imparcial, que sea objetiva, pero que sea pública; porque en realidad esa libertad de la televisión privada es dar libertad, como se sabe, a los grupos de presión con abundantes medios económicos. Pero sobre este punto, que es otra cuestión, seguramente habrá un debate en su momento, en el cual tendremos oportunidad de exponer con más amplitud nuestras razones.

Por todo ello, señor Presidente, yo me voy a abstener en ambos puntos de la moción.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Bandrés.

El señor Ramón Izquierdo tiene la palabra.

El señor **RAMON IZQUIERDO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Por mi parte intervengo para decir que voy a apoyar la moción presentada por el Grupo Popular, de la misma forma que apoyé la interpelación que se produjo la semana pasada por este mismo Grupo.

Estoy totalmente de acuerdo con los dos puntos que se

plantean, de la misma forma que lo estoy con las enmiendas de adición.

Quisiera añadir, por lo que se refiere al reproche de falta de objetividad y de imparcialidad, alejándome un poco de los planteamientos ideológicos, que esta falta de objetividad y de imparcialidad se produce también por lo que se refiere al aspecto de la difusión. Hay muchas regiones españolas que están totalmente ausentes de los programas de la televisión. Sólo aparecen en la pequeña pantalla noticias de esas zonas cuando se produce alguna calamidad o con motivo de fiestas. Esta es la situación, y por ello entiendo que hay que añadir a estos reproches que se han producido el de falta de pluralidad geográfica en cuanto a la información.

Por lo que se refiere a la televisión privada, apoyamos totalmente tanto la moción como las adiciones que se han producido, pero quisiera añadir que, bien que tengamos televisión privada, pero es que la televisión pública, repito, no llega a todo el territorio nacional; hay extensas zonas en nuestro país, que son las llamadas zonas de sombra, a las que no llega Televisión Española. Ya lo dije la semana anterior y lo repito hoy: grandes comarcas, importantes comarcas del Norte de Castellón no reciben la televisión. Esto creo yo que es algo que se debe tener muy en cuenta, ya que precisamente esa falta de cobertura de red es importante y trascendente porque entonces no llega la información como debiera llegar. Yo no sé si esto se ha producido como consecuencia de que con intención de obtener rendimientos de orden económico en la explotación del negocio televisión, se ha descuidado la inversión respecto de la infraestructura; quizá sea esa la razón, aunque puede que haya otras, pero lo cierto es que gran parte del territorio nacional sigue sin recibir Televisión Española. Entiendo que debemos hablar de televisión privada, pero también es otro tema importante saber por qué razón nos encontramos en esta materia con distintas zonas dentro de nuestro territorio, unas que reciben la televisión y otras que no la reciben.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ramón Izquierdo.

Por el Grupo Parlamentario Mixto Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en relación con el primer punto de la moción que presenta el Grupo Popular, nuestro Grupo considera que, efectivamente, el funcionamiento de Televisión Española está muy lejos de unos grados exigibles de cumplimiento de los principios, tanto constitucionales como estatutarios, de objetividad, imparcialidad y pluralismo político. Pero para nosotros la raíz de este incumplimiento grave y, en todo caso rechazable, está precisamente en que el Gobierno ha convertido el Ente público en un medio gubernamental. De esta manera, el Gobierno ha particularizado, ha privatizado la televisión pública. Y porque la ha privatizado, precisamente por eso, te-

nemos una televisión parcial, no plural sino monopólica y, en consecuencia, no objetiva. Se ha negado en la práctica lo distintivo, lo esencial de lo público: la imparcialidad, el pluralismo y la objetividad. Y lo que es más grave, esta utilización parcial no pública de la televisión, a nuestro entender, denota, más allá de la misma, una mentalidad de utilización partidista del Estado.

Seguimos, por tanto, exigiendo con todo rigor que se democratice y se hagan verdaderamente públicas, plurales y participativas las estructuras del Ente Público Radiotelevisión Española. Que el Consejo de Administración del mismo sea un órgano efectivamente democrático y con competencias adecuadas, entre ellas el nombramiento y cese del Director General y que en este inmediato nombramiento que se nos ha prometido en las Cámaras, incluso respetando el actual mecanismo que prevé el Estatuto, se innove el procedimiento buscando un acuerdo, discutiendo un capítulo de nombres con el Consejo de Administración y procurando un justo consenso con los grupos parlamentarios.

En relación con el segundo apartado de la moción, nosotros defendemos la televisión como un servicio público y es éste para nosotros un concepto y un principio irrenunciables. Esta concepción de servicio público, es decir, de un servicio regulado por un estatuto público y con un control público, democrático, que garantice en todo caso una función pública de la televisión, es, además, la concepción imperante en la casi totalidad, en la totalidad prácticamente de los países europeos. En ninguno de estos países se plantea, ni siquiera desde la derecha, la existencia de televisiones privadas de la forma en que lo han hecho los grupos de derecha de esta Cámara o incluso como se reflejaba en los anteproyectos del Gobierno. Y esto, entre otras razones —que hay muchas—, porque consideramos que un poder político excepcional, como es, «de facto», la televisión, y como así es reconocido a todos los niveles técnicos y políticos, tiene que ser controlado democráticamente.

Nos oponemos, pues, radicalmente, a renunciar a lo público, a lo plural, a lo imparcial y a sustituirlo por lo privado y particular y, en especial, y esta es la cuestión que «de facto» está detrás de lo que se discute en esta Cámara, a sustituirlo por lo privado, exclusivo y excluyente, como es el caso de los oligopolios que controlan la información en nuestro país.

En segundo lugar, señalamos un orden de prioridades rigurosamente diferente del que se refleja en el segundo apartado de esta moción del Grupo Popular. Consideramos como fundamental, prioritario y urgente una ley de ordenación de las comunicaciones que articule la demanda potencial y las posibilidades de recursos con horizonte en el año 2000. Esta ley sería, a nuestro entender, el marco adecuado y previo para otras leyes que definan y regulen temas tales como el papel que van a tener las Comunidades Autónomas en las emisiones de televisión y en la definición de las necesidades de cada Comunidad; la posible participación de otros entes públicos (ayuntamientos, universidades, etcétera) o sociales en el mundo de las comunicaciones por televisión; la participación de

España en los proyectos europeos de intercambio de televisión, como, por ejemplo, la posible participación en un canal europeo, concebido desde Europa precisamente como un servicio público, u otro tipo de iniciativas similares; si se participa o no en proyectos de lanzamiento de satélites y cuál será la posición de España al respecto; la regulación de la cláusula de conciencia y el secreto profesional de los periodistas, y un largo etcétera que nos parece que es previo a cualquier otro debate, como el que se plantea a esta Cámara en el segundo punto de la moción.

Esta es nuestra posición y, en coherencia con ella, votaremos afirmativamente la primera parte, pero nos abstendremos absolutamente en la segunda de la moción que presenta el Grupo Popular.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor García Fonseca.

¿Hay alguna otra petición de palabra? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Anasagasti, por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: Brevemente, para fijar la posición de nuestro Grupo ante la moción presentada.

Nosotros pensábamos que sobre Televisión Española estaba dicho todo o casi todo y, sin embargo, seguimos presentando mociones y buscando solución a algo que nos preocupa grandemente. Es algo que en su día se anunció incluso con una película, diciendo: «Lo que el viento se llevó». Aquello podía ser el arranque de una nueva época y, sin embargo, no sólo no han mejorado las cosas, sino que han empeorado de manera ostensible.

Nosotros apoyamos globalmente tanto la moción presentada como las enmiendas a la misma, con una seria preocupación, y más en este momento político que vivimos, ante unas elecciones autonómicas convocadas en Euskadi y viendo cómo el Partido Socialista, a través de Televisión Española, está haciendo una dura campaña a favor de esos planteamientos.

El primer acto político de la campaña electoral lo vimos el pasado domingo cuando después de un acto público multitudinario, de forma parcial, Televisión Española solamente reflejó una parte. Hubo un télex enviado al Director de Televisión Española, y posteriormente una carta enviada al Director de Telenorte, a lo cual no se nos ha contestado, lo que demuestra el talante que tienen los directivos de Televisión Española. Y tenemos en este momento a nuestra gente en la calle, protestando, porque no encuentran otro medio de encauzar su protesta política.

Nosotros creemos que el asunto de Televisión Española se tiene que resolver de alguna manera y con un planteamiento como el que se propone en este momento, o con otro, porque grano no hace granero pero ayuda al compañero. Hay que resolver este asunto no solamente a nivel de Televisión Española, sino en su relación con los canales autonómicos, porque ahí tenemos la falta de diálogo existente entre los directivos de Televisión Española y la dirección de los entes públicos de las Comunidades Autó-

nomas. Hoy es el momento en que todavía no ha sido reconocido en la UER Euskal Telebista, por las objeciones que está poniendo Televisión Española a la entrada de un ente público en un organismo profesional, no estatal, y por eso nosotros pensamos que esto tiene que tener una solución, de manera que la postura de nuestro Grupo es de apoyo a la moción y sobre todo a las enmiendas presentadas a la misma.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Anasagasti.

Por el Grupo Parlamentario CDS, tiene la palabra el señor Ysart.

El señor **YSART ALCOVER**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, creo que han sido seis los grupos o agrupaciones parlamentarias hasta ahora intervinientes, y es curioso observar cómo en cada caso ha habido matices diferentes que hacen que grupos que seguramente van a votar lo mismo, defiendan, pongan el énfasis en una cuestión o en otra, induciendo a pensar que va a haber una pluralidad de sentido en las votaciones más importante que lo que el votar sobre una moción significa.

Nosotros queremos dejar claro ante esta moción un par de cuestiones que nos parecen muy relevantes. A nuestra manera de ver la moción plantea, en su punto primero especialmente, una descalificación, totalizadora diría yo, que hace muy comprensible —es un ejemplo claro lo que ha pasado aquí— que cada grupo tenga interés en matizar sus posiciones.

Creo que esta concepción globalizadora o totalizadora del problema en televisión puede ser fruto de un error que se basaría fundamentalmente en la confusión entre el tratamiento informativo que tengan las cosas que más puedan afectar a los grupos políticos o, como se señala en la moción, que dice esto, la programación de Televisión española. Considero que son dos cuestiones muy diferentes y no podemos confundir nuestras áreas de mayor interés político como parlamentarios con las de interés general de la sociedad, en las cuales muy posiblemente los televidios u otros servicios informativos representan una parte y no la más importante; esa especie de «ombliguismo» en el que los políticos tenemos la tentación de caer en ocasiones y caemos es posible que haya lastrado la redacción de este primer punto de la moción. Pero dicho esto también nos interesa subrayar y poner todo el énfasis en señalar que, evidentemente, desde determinados contenidos de la Televisión española no se fomenta precisamente el pluralismo. Asimismo queremos poner mucho más de relieve y, permítanme decirlo, con mayor convicción por lo que señalaré que lo ha hecho el proponente de la moción, queremos poner muy de relieve que este problema no es profesional, no es de Televisión española como empresa. Como dije hace una semana justamente aquí es un problema fundamentalmente causado, originado por el Gobierno de la nación que tiene la mayoría en esta Cámara, en el Consejo de Administración de Televisión, etcétera, etcétera. Es un problema derivado de esa mala costumbre en la que parece haber caído el Go-

bierno de la nación de distribuir en paquetes a la sociedad entre amigos, enemigos e indiferentes y es muy comprensible que a los indiferentes se suele aplicar la legislación vigente (a los amigos todo, a los enemigos nada, a los indiferentes la legislación vigente), es muy frecuente que los indiferentes corran el pelo para hacerse amigos. Evidentemente esa explotación de las debilidades humanas no es culpa fundamental de quienes son víctimas de ella, sino de quienes incitan a esa carrera.

Sobre el punto segundo acerca del diálogo para llegar a un acuerdo sobre el modelo de regulación de la televisión privada evidentemente estamos por ese diálogo, pero queremos insistir en algo que también tuve ocasión de manifestar aquí la semana pasada: hay que hacer todos los esfuerzos conducentes a que esa televisión privada no acabe siendo tan privada que no llegue ni a sociedad anónima. Sólo podrá salir de esa televisión privada todo lo que espera gran parte de la nación española si es realmente una concurrencia de empresas, oportunidades, opiniones, diferente, plural. De nada serviría que al amparo del estatuto equis de televisión privada, pactado o no, antes o después del 30 de noviembre, surgiera una televisión con nombre y apellido en vez de un conjunto de expresiones libres de la información, de la cultura y del derecho de los españoles a la expresión basado en una pluralidad de ofertas no sólo informativas, sino culturales y de toda índole.

Estos matices, que nos interesaba al CDS poner muy de relieve, creo que son congruentes, como empezaba diciendo, con el hecho de que cada cual vemos a televisión de una manera y a unos nos gusta una cosa más que a otros, pero a nadie seguro que nos disgusta del todo. Seguramente al Gobierno les gusta absolutamente, pero a los demás no nos disgusta absolutamente, por lo menos a nosotros.

Muchas gracias y nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ysart.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Bofill.

El señor **BOFILL ABEILHE**: Señor Presidente, señorías, yo quisiera que el digno representante del Grupo Popular tuviera a bien, en esta ocasión al menos, escucharme, ya que, al parecer, por las afirmaciones que ha vertido aquí esta tarde, no ha comprendido todavía la posición del grupo mayoritario de la Cámara con respecto a este tema y especialmente la que tuvo lugar con ocasión de la toma de posición que hizo mi Grupo con respecto a la interpelación de S. S.

Nos dice que nosotros venimos aquí a ampararnos en la legalidad, que ya sería suficiente, para decirles no a las propuestas que ustedes formulan o presentan, cuya única base es la de decir que hay otros grupos que también la secundan. Hoy afortunadamente sí que hemos visto distintas posiciones, algunas de las cuales yo tengo que alegrarme de que se hayan producido, porque han centrado posiblemente alguna de las cuestiones que han sido obje-

to de debates ya muy reiterados en esta Cámara. Y perdóneme si le digo a S. S. que esto es un «raviver» de debates anteriores; lamentablemente es así. Yo no dudo de su buena voluntad, lo que creo es que posiblemente —se lo digo con todo respeto— estén poseídos, el grupo mayoritario de la oposición, de un cierto autismo, que le hace que se ensimisme en sí mismo, se escuchan nada más que a ellos y se aísla de lo que ocurre.

Miren, en esta Cámara hemos tenido dos debates importantes, especialmente importantes y graves dentro de los diez, aproximadamente, que nos han llevado a debatir sobre las cuestiones de Radiotelevisión. Uno de ellos fue con ocasión, precisamente, de la emisión de un programa de televisión, en el que ya tuve también la semana anterior la oportunidad de recordarle que había sido objeto de una serie de demandas judiciales por parte de su grupo, por parte del Partido Alianza Popular, e insistieron desde esta tribuna en que veríamos quién tenía la razón, porque se estaban vulnerando gravemente los principios de objetividad, de pluralismo, de veracidad informativa, eso sí, respetando muchísimo a los profesionales de la información, porque resulta que ustedes los convierten exclusivamente en unos peleles de los directivos del medio, porque los culpables son los directivos que dicen lo que tienen que hacer, y esos profesionales, que ustedes luego vienen aquí a disculpar, resultan que se avienen, por encima de su ética profesional, a aquello que le dicen los directivos y, entonces, claro, ustedes los disculpan a través de este subterfugio tan especial para, al parecer, no entrar en algo que les es a ustedes al menos molesto.

Pues bien, aquellos Tribunales —y tengo aquí las sentencias, señor Diputado— vinieron a decir que no estaban ustedes en lo cierto. Le dijeron que no era cierto que se estuviera produciendo una vulneración. Fueron rechazados en dos sentencias concretas, que le voy a recordar a S. S., una de 9 de julio de 1985 y otra, posterior, de 15 de julio de 1986.

¿Qué está ocurriendo? Que ustedes, que de alguna manera están interesados en que efectivamente esos criterios se respeten, al no encontrar la razón de aquellas instituciones que las leyes prevén para que dirimen conflictos, al no encontrar la razón lo vuelven a traer aquí e insisten machaconamente como diciendo: la única forma de tener razón es la de repetirlo hasta la saciedad. Por eso le hablo yo a ustedes de un cierto complejo de autismo.

La misma cuestión ocurrió —y usted lo ha repetido aquí esta tarde— cuando desde su grupo se nos anunció en uno de los últimos debates de la legislatura anterior que iban a recurrir —y de hecho recurrieron, aquí están los papeles—, ante la Junta Electoral Central, diciendo que no se respetaron durante la campaña del referéndum los principios de pluralidad, objetividad y veracidad.

Creo que el mínimo ejercicio que podemos hacer los representantes de esta Cámara cuando tratamos de temas tan importantes, tan fundamentales para el sistema democrático y cuando, además, venimos a hacerlo con grandes palabras, con bellas palabras en función de los principios, y de decir la serie de lindezas que nos dicen ustedes en estos debates, es tenerlo en cuenta, porque ese re-

curso también fue rechazado por la Junta Electoral Central.

Luego yo quisiera que SS. SS., en una petición dentro de este estilo que nos caracteriza a las personas que debatimos estos temas desde aquí, es decir, dentro de la cordialidad, en un esfuerzo para salir de ese intento de borrar lo que son las conclusiones y los dictámenes de instituciones a las que nos sometemos, vieran que no tienen razón. A base de repetir desde aquí y hacer gravísimas acusaciones sobre cuestiones en las que luego los tribunales y la Junta Electoral Central no les dan la razón, creo que, con esa posición, ustedes están cayendo en el aburrimiento, están haciéndonos caer en el aburrimiento y perdiendo toda la razón, si es que alguna vez tuvieron alguna.

Por tanto, cuando se dice desde esta tribuna que Radiotelevisión Española no funciona, que no tiene credibilidad, que los servicios informativos no son aceptados y que están en unos índices de credibilidad bajísimos —como usted ha anunciado desde aquí y anunció el otro día—, yo quisiera que viera usted los estudios que se hacen, no por Radiotelevisión Española, sino por empresas como «Off The Record», «OTR/Press», que tiene un gabinete de estudio dirigido por una persona que yo creo que no puede ser tachada como sospechosa porque ustedes la conocerán bien, que es Díez Nicolás. Pues bien, ahí se dice todo lo contrario. Desde febrero de 1985 tenemos datos en que se pone de manifiesto que la credibilidad de los servicios informativos está por encima de la media de los programas que se emiten; programas de tanto impacto popular como «Falcon Crest», para que tengan ustedes un ejemplo (**Risas.**), perdón, señorías, de tanta audiencia como «Falcon Crest», y lo digo como ejemplo porque es importante reparar en ello, aunque a algunas de SS. SS. les pueda resultar gracioso, están valorados con un 5,5, y los servicios informativos, los telediarios, están todos por encima del 7 en la valoración de cero a diez. Esto quiere decir que ustedes, desde esta tribuna, continúan haciendo una serie de afirmaciones que no se corresponden con la realidad.

Con respecto a esta cuestión, quiero agradecerle al señor Bandrés que haya dicho algo que es muy cierto: llevan ustedes las cosas a tales extremos que pierden la razón.

Sí quisiera recordarle, sin embargo, al señor Fonseca, representante del Grupo Parlamentario Comunista... (perdón, Izquierda Unida —disculpe el Diputado que le ha sentado mal—, miembro de la agrupación de Izquierda Unida, perdone), le podría decir desde aquí que cómo no va a ser democrático un Consejo de Administración que está elegido por el Congreso de los Diputados y por el Senado. ¿Qué mayor cantidad de democracia puede tener un órgano cuando sus miembros son elegidos por los representantes de la soberanía popular? Usted, a lo mejor, confunde otra cuestión, y es que, quizás, no tienen en estos momentos, por el número de escaños que ocupan, o el Partido Comunista anterior, un representante en ese Consejo.

Yo no sé si usted pertenece, dentro de Izquierda Unida, al Partido Comunista. Perdóneme ese desconocimiento.

Usted me dice que sí, pero yo quisiera recordarle a usted que cuando se queja aquí de cómo se nombra al Director General del medio de Radiotelevisión Española, precisamente el Grupo Parlamentario Comunista apoyó este sistema. Le puedo leer lo que decía la representante o el representante del Grupo Comunista. Decía que consideraba que con estos condicionamientos es suficiente el nombramiento de Director General por parte del Gobierno, puesto que esa mayoría de dos tercios de un Consejo de Administración que, por lo menos, va a dar cabida a varios grupos parlamentarios, al tener 12 miembros, ya condiciona suficientemente ese nombramiento y dará por resultado un Director General que al menos cuente con un cierto asentimiento por parte de la oposición del Congreso de los Diputados.

A mí me parece bien que cualquier persona, cualquier Grupo, cualquier Diputado pueda revisar sus posturas, pero díganlo: hemos cambiado nuestros puntos de vista, consideramos ahora que ya no es este sistema el adecuado; pero no descalifiquen, y se lo digo con toda la cordialidad y con todo el respeto que S. S. me merece.

Lo que yo no podría admitir desde aquí, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, es que el representante del Grupo Nacionalista Vasco nos diga que hay un tratamiento desigual en Televisión Española y la preocupación que nos ha mostrado aquí, porque, señorita, yo no sé si usted ve —creo que sí, claro— Euskal Telebista, supongo que sí la verá, no sé si la analizará, pero por mucho que quiera, no admito una comparación. Se lo digo sinceramente.

Nosotros admitimos todas las críticas necesarias, estamos dispuestos, por el bien y el fortalecimiento de la libertad de información y el derecho a la información, a aceptar todas las sugerencias y críticas que SS. SS. hagan, pero he dicho, y vuelvo a reiterar esta tarde, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, que no estamos dispuestos, en ningún caso, a que se nos arroje un principio constitucional de esta importancia como un arma de desgaste político en un momento electoral, porque usted lo hace aquí y en estos momentos precisamente por lo que S. S. ha reiterado; que es un momento muy especial en el País Vasco porque se ha disuelto el Parlamento Vasco. La semana pasada usted no dijo nada.

Con respecto al segundo punto de la moción, ha habido un Gobierno que, por primera vez, ha aprobado en Consejo de Ministros un anteproyecto, unas normas que regulen la televisión privada. Ese ha sido el Gobierno socialista. El muy digno representante del Grupo Popular, de Coalición Popular, en esta Tribuna ha insistido mucho en que se ha dado un paso atrás. No. El señor Ministro, e insisto en que usted no nos escucha con la debida atención, dijo el otro día en su intervención, reiterando lo que es ya una postura del Gobierno, que es propósito de este Gobierno iniciar de nuevo los trabajos que conduzcan a una regulación legal de la televisión privada en España, haciéndolo, además, a través de un trabajo riguroso y serio, que permita un acuerdo. No nos van ustedes a precipitar (ni vamos a aceptarlo, porque el Grupo Parlamen-

tario Socialista tiene especial interés en que éste sea un proyecto serio), en fijarnos las fechas de cuándo, en qué momento y de qué forma hay que hacer una ley, porque estamos realmente interesados en que este proyecto tenga el máximo de los acuerdos posibles.

Ahora bien, lo que posiblemente ocurra a algunas de SS. SS. de distintos Grupos que han intervenido aquí, que han tenido responsabilidades de gobierno en el período democrático, es que tienen una asignatura pendiente, una asignatura pendiente que quieren que ahora nosotros se la aprobemos por la puerta de atrás, de mala manera. Y no es eso, señor Bravo de Laguna. Usted ha sido Secretario Técnico del régimen jurídico de la Radiotelevisión Española. ¿Qué proyecto nos presentó usted? ¿A qué vienen esas prisas cuando ustedes hicieron todo lo posible para paralizar precisamente esa cuestión?

El Grupo Socialista, que está interesado en enfocar seriamente esta cuestión porque forma parte de ese principio constitucional básico en una democracia, que es el derecho a la libertad de expresión y, dentro de él, el derecho a la información, atenderá —y nuevamente me reitero en ello en nombre de mi Grupo— cualquier sugerencia constructiva que haya, pero no estamos dispuestos a que, por pruritos políticos más o menos confesados, tengamos que someternos a criterios que no solamente no están probados, sino que, como he dicho anteriormente, no se corresponden con la realidad en las afirmaciones que ustedes hacen. Nosotros —y hoy lo hemos podido ver aquí— intentaremos que ese proyecto venga a la Cámara en el plazo suficiente y adecuado, como dijo el otro día el señor Ministro, pero desde luego, no nos vamos a precipitar porque hoy mismo hemos podido comprobar desde esta tribuna que hay personas que tienen una concepción distinta de cómo enfocar ese tema, y el propio representante de la agrupación electoral Izquierda Unida nos ha dicho aquí cuál es su postura, como también nos la ha señalado el señor Ysart, planteamientos que tienen que ser contrastados porque hay algo de verdad —y me van a permitir que enlace con unas palabras del señor Ysart— y es que en España, desde que irrumpió el sistema democrático, hemos visto que hay un desequilibrio grande en cuanto a la posición de los medios de comunicación, especialmente la radio, la radio de las ondas medias que, como todos ustedes saben, está en grupos que pudieron, en su momento, con el legítimo derecho que entonces tuvieron, que no sé cuál es, acceder a ese sistema de comunicación.

Pues bien, en estos momentos en que todavía no se ha producido un reparto que pudiera dar facilidad a grupos sociales importantes de esta sociedad, que tuvieron veto en aquel momento su acceso a estos medios, yo creo que cuando estamos legislando sobre una cuestión tan principal, tan importante, de la que va a depender efectivamente la libertad de expresión y el equilibrio informativo, hemos de ser lo suficientemente conscientes como para saber que hay que darle tiempo y ser rigurosos pese a las exigencias que tenga el Grupo Parlamentario.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Bofill.

Voy a dar la palabra para réplica exclusivamente a aquellas señorías que han sido objeto de contradicción en la última intervención.

Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna y, al propio tiempo, le ruego manifieste la postura del grupo sobre aceptación o rechazo a las enmiendas presentadas.

El señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Presidente, señorías, en primer lugar manifestar nuestra aceptación a la primera de las enmiendas presentadas por la agrupación del PDP y a las enmiendas presentadas por Minoría Catalana; no así a la segunda presentada por la Agrupación del PDP, porque entendemos que en la redacción que proponemos en nuestra moción se recoge mejor el espíritu de consenso que anima a todos los grupos de la Cámara en esta materia.

Nosotros, señor Bofill y señores del Grupo Parlamentario Socialista, nos alegramos de haber suscitado con esa interpelación de la semana pasada, y con esta moción consecuencia de interpelación, un tema que consideramos vital para el sistema democrático español. Ni usted ni el Ministro de Cultura ni el Gobierno, respondiendo siempre en el mismo sentido, nos pueden convencer de que nos habituemos a considerar normal una televisión pública como la que padecemos.

Ustedes podrán reiterar una y otra vez que nosotros repetimos los argumentos y que tratamos de utilizar esta tribuna para hacernos eco de una posición política. Verdaderamente resulta curioso que se nos critique por hacer uso de esta tribuna para que critiquemos al Gobierno sobre una determinada política y, en este caso, la política informativa. Usted trata de desviar los temas hacia algo que verdaderamente no tiene la más mínima credibilidad. Usted dice que hay dos sentencias de Tribunales. La sentencia se limita a decir que la cuestión no era de naturaleza penal, pero en absoluto aborda el fondo de la cuestión política que nosotros hemos aquí suscitado. La hemos suscitado con acuerdo básico de todos los grupos de la Cámara a excepción naturalmente del Grupo Socialista y no importa —al contrario, es lógico— que los distintos grupos maticen las palabras o los enfoques, pero hay un acuerdo básico de todos los grupos de la Cámara en el sentido de que la Televisión española en su conjunto, en su programación, en las líneas directrices de esa televisión, no se ajusta a los principios de objetividad, imparcialidad y pluralismo político. Naturalmente que hay programas, por ejemplo el programa de la mañana «Puesta a punto», en los que no hay posibilidad de vulnerar esos principios. En «Todo queda en casa» difícilmente se podrá utilizar (**Rumores.**), a lo mejor sí, pero en todo caso es evidente que el planteamiento que hace el Grupo Parlamentario es en conjunto sobre la programación —y he querido dejar claro que no se trata solamente de los informativos, sino del conjunto de la programación—, naturalmente que admitiría muchos matices y si en lugar de una moción consecuencia de interpelación estuviésemos

mos haciendo una tesis en profundidad, naturalmente que esos matices tendrían sentido.

Lo que queremos recoger es el sentido de la Cámara y uno no lo puede negar, pero no es solamente el sentido de la Cámara, señor Bofill, es el sentido de los medios de comunicación, porque se empeña usted en decirnos que nosotros hacemos un ejercicio de autismo y que nos volvemos sobre nosotros mismos y nuestros criterios cuando estamos hartos de leer en los medios de comunicación escritos y de oír en la radio libre, en la radio privada, la crítica a televisión (**Rumores.**): Televisión para los Gobiernos; en televisión no se puede hablar libremente; televisión sectaria, desvergonzada y aburrida; la tele-vergüenza, etcétera.

Señorías, ustedes lo saben perfectamente: esto no es un planteamiento exclusivamente de la oposición. Ya sé que les duele y por eso protestan, y ustedes saben que 184 votos, o los votos que sean, harán que esta moción no prospere, pero evidentemente les preocupa, como naturalmente debe preocupar a todo grupo político responsable y con sentido democrático, que el conjunto de la Cámara, a su izquierda y a su derecha, coincidan con ese análisis de la televisión pública. Ustedes saben que en un auténtico sistema democrático esa televisión pública en su conjunto no es homologable, y nosotros sabemos que en los países europeos a los que pertenecemos en áreas económicas, culturales y políticas no existe una televisión tan sectaria como la Televisión Española (**Rumores.**)

En cuanto al tema de la televisión privada de nuevo se remiten ustedes a esa vaga promesa de que hay el propósito de remitir un proyecto. Por cierto, usted ha reconocido —no así tan claramente el Ministro en su intervención anterior porque usted debe estar más en los secretos del Consejo de Ministros que el propio Ministro de Cultura— que hay un proyecto aprobado por el Consejo de Ministros. Pues bien, lo único que decimos es: envíenlo a la Cámara; remítanlo; discutámoslo aquí. Ustedes dijeron la semana pasada: vamos a negociar primero. De acuerdo, pues negociemos. Hemos remitido una carta en ese sentido; pero, en todo caso, pónganse un límite ustedes mismos. Si ustedes van a pasar a la Historia por ser el Gobierno que regule la televisión privada, háganlo de una vez, remitan el proyecto, discutámoslo aquí.

En todo caso, señor Bofill, no podía fallar, cuando faltan argumentos siempre está el argumento «ad hominem»: usted, señor Bravo de Laguna, ¿por qué no lo reguló? Cuando usted quiera saber, señor Bofill —y lo digo con el máximo respeto y la máxima consideración— qué es lo que pasó en Gobiernos anteriores puede dirigirse a personas más cercanas en su propio banco azul o en su propio Grupo Parlamentario para saber qué hicieron los Gobiernos anteriores. (**Aplausos. Rumores.**) Es natural, a mí no me pregunte, yo no he sido Ministro ni he formado parte del Consejo de Ministros. Pregunte a miembros de su partido qué pasó con la televisión privada en Gobiernos anteriores. Aquí no estamos juzgando a Gobiernos anteriores, estamos juzgando a su propio Gobierno, a ese Gobierno y a la actitud del Grupo mayoritario. De manera, señor Bofill y señores de la mayoría, que nosotros cree-

mos que el tema suscitado por la interpelación y la moción es importante, es un tema en el que ustedes nos van a hacer aceptar como normal la televisión que padecemos y nosotros, naturalmente, en el uso del derecho parlamentario y político que nos asiste para usar esta tribuna la utilizaremos tantas cuantas veces sea necesario utilizarla o consideremos oportuno utilizarla, porque es la que tenemos. Nosotros queremos una televisión plural, una televisión en la que ustedes, naturalmente, tengan la participación y la posibilidad de exponer sus puntos de vista con un sistema de proporcionalidad. Reconocemos que ustedes son mayoría y deben aparecer más en pantalla, deben exponer sus criterios; pero lo que está ocurriendo en Televisión no es eso. No hay oportunidad para el resto de los grupos políticos, no hay la más mínima crítica a la acción gubernamental, no hay ningún debate, hay una utilización siempre sesgada de los programas, no sólo de los informativos, sino incluso de los de entretenimiento y eso, naturalmente, es un arma que ustedes utilizan en beneficio propio.

Ya dije que ustedes, en todo caso, no iban a regular la televisión privada antes de las próximas elecciones municipales y autonómicas, y ustedes siguen utilizando esa especie de zanahoria de la televisión privada para enseñarla, para ocultarla, para darla hacia delante y para darla hacia atrás. En todo caso, está claro que su propósito no es regularla.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego concluya, señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Nada más y gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Bravo de Laguna.

Tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Gracias, señor Presidente.

Simplemente quería aclarar algunos aspectos y alusiones hechas por el señor Bofill hacia mi persona y hacia Izquierda Unida. La primera es precisamente en referencia a este nombre. Personalmente milito en el Partido Comunista de España y es algo que, evidentemente, no me resulta vergonzante, sino todo lo contrario; pero soy parlamentario por voluntad popular de Izquierda Unida. Me resulta sorprendente —y los lapsus en psicología, sobre todo cuando son reiterativos, son muy significativos— la especial dificultad que parecen tener los miembros del partido en el Gobierno para pronunciar ese nombre refiriéndose a nuestro Grupo. Quisiera que fuera la última vez, porque me parece que así lo exige el respeto a la voluntad popular. (**Rumores.**) Me doy cuenta de que ha sido perfectamente comprendida la intención y las palabras de mi intervención.

En segundo lugar, señor Presidente, señor Bofill, el Consejo de Administración nombrado por el Parlamento, por las Cortes, evidentemente que es un sistema democrático

de nombramiento. Lo que estaba en cuestión en mi posicionamiento era que fuese un Consejo de Administración porque no tiene competencias, porque es, simplemente la práctica, un Consejo asesor.

En tercer lugar, en cuanto al nombramiento del Director General, estaríamos de acuerdo Izquierda Unida, señor Bofill, en que, efectivamente, los dos tercios a que se refiere el Estatuto fueran vinculantes para la elección de la persona que fuese a ocupar la Dirección General, pero no como actualmente, que son simplemente dos tercios para ser oídos, puramente de forma consultiva.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor García Fonseca.

Tiene la palabra el señor Anasagasti.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: Brevemente, para contestar al sentido de la alusión del señor Bofill sobre Euskal Telebista. Alude a que ha habido una parcialidad en Euskal Telebista en diversos tratamientos políticos e informativos. No ha habido en toda la primera y la segunda legislatura del Parlamento vasco ninguna imputación de parcialidad hacia Euskal Telebista, como aquí sí las ha habido hacia Televisión Española. Quizá esto sea debido a que Euskal Telebista transmite mayoritariamente en euskera, y cuando nosotros hemos tratado de que Euskal Telebista 2 transmita en castellano no nos dejan. Pero, fundamentalmente, no ha habido ninguna imputación de parcialidad en el Parlamento vasco, a pesar de lo que dice el señor Bofill.

Respecto a lo segundo, de que yo no intervine la semana pasada sobre este particular, efectivamente; y de que mi intervención él la considera como una acción electoral, efectivamente. En este momento estamos en una acción electoral el Partido Socialista y nosotros, y, lógicamente, todos los partidos del ámbito vasco, y por eso nos preocupa grandemente lo que está haciendo Televisión Española. El domingo pasado, ante una gran manifestación pública, ante una gran concentración humana no pasó ninguna vista de conjunto, y estamos seriamente preocupados por lo que va a suponer la campaña electoral y la utilización que va a hacer Televisión Española en esta campaña electoral y la potenciación que va a realizar hacia los dirigentes del Partido Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Anasagasti.

Tiene la palabra el señor Bofill.

El señor **BOFILL ABEILHE**: Señor Presidente, señorías, sigue sin escucharme el representante del Grupo Popular. Yo lo lamento. Sigue sin escucharme a mí y sigue sin escuchar al señor Ministro.

Dice usted que yo voy más lejos que lo que dije el otro día el señor Ministro desde esta tribuna. He leído el «Diario de Sesiones». Señoría, yo creo que hay que ser más riguroso, estudiar mejor los temas y también atender, le guste a usted o no, a un hecho. El hecho es que los tribu-

nales, ante debates que hubo en esta Cámara, donde ustedes reiteraron acusaciones gravísimas contra los profesionales de Radiotelevisión Española, contra el Grupo Socialista, no les dieron la razón, y si a usted le parece que eso era una orientación de carácter penal, la Junta Electoral Central no creo que tenga esa misma característica, y les ha dicho lo mismo en un recurso interpuesto con ocasión del tratamiento de Televisión Española en la campaña del referéndum, al que usted ha hecho mención esta tarde aquí.

Escúcheme, por favor, porque creo que con un poco de atención por su parte podríamos avanzar en este tema, en vez de seguir escuchando las reiteraciones que el Grupo Popular hace desde esta tribuna. Yo no sé el concepto que tiene usted de la cantidad de Grupos que están a favor de su moción y en contra de la posición del Grupo Parlamentario Socialista. Mire, aquí podemos llegar a sumar una infinidad de Grupos siempre que ustedes se sigan dividiendo. (**Rumores.**) Y entonces crearán ustedes que tienen más razón. No es esa la cuestión. La cuestión es que porque intervengan más personas en nombre de más Grupos, si esos Grupos representan un electorado mucho más pequeño del que representa la mayoría de esta Cámara, no por eso tiene usted razón. La mayoría se conforma, señorías, en una Cámara en función de los votos, pero no de los Grupos. Sea usted riguroso, señor Bravo de Laguna.

Y, desde luego, yo lamento desde aquí algo realmente sorprendente. Me sorprende cómo usted ha descalificado a los Gobiernos de Unión de Centro Democrático. Cuando usted ha dicho que para enterarme de lo que hacía el Gobierno de Unión de Centro Democrático tengo que consultar a compañeros de mi Partido, me parece una falta gravísima de respeto hacia las funciones de un Gobierno emanado de esta Cámara. (**Rumores.**) Esas han sido las palabras del señor Bravo de Laguna esta tarde aquí y yo tengo que expresar mi sorpresa y lamentar que esto sea así. Y se lo digo porque también a nosotros, los socialistas, a veces nos indigna el que se tenga de instituciones importantísimas un concepto como el que usted ha manifestado en esta tarde, les guste o no, señores del Grupo Popular.

Por último, contestaré al señor García Fonseca. Yo le reitero mis disculpas y espero que usted me diga a qué hora tiene consulta, como psicólogo, para saber por qué tengo esos lapsus. Asistiré, desde luego, porque creo que aprenderé mucho.

Pero le tengo que decir que el Consejo de Administración que se elige y que está previsto en este Estatuto, y las competencias que en el mismo se contemplan, estaba apoyado por el Grupo Comunista. Yo no sé si tiene algo que ver con usted el Grupo Comunista que en el año 1980 aprobó esta ley; pero, desde luego, está aprobado. ¿Qué ustedes cambian de posición? Muy legítimo. Lo único que le he dicho es que cuando ustedes cambien de posición digan que la han cambiado en función de algún motivo, por algún criterio, pero esto estuvo apoyado por el Grupo Comunista que había en la Cámara en 1980, y que, insisto, no sé si tendrá algo que ver con la Agrupación electoral de Izquierda Unida.

Y, para terminar, le quisiera decir al representante del Grupo Nacionalista Vasco que yo no sé cómo son los barridos que hacen los cámaras de Televisión Española, ni espero que en esta Cámara lleguemos a debatir un día una moción, a lo mejor presentada por su Grupo, donde se les diga a los cameramen cómo tienen que hacer la información. Supongo que no llegaremos a esos extremos.

Lo que sí le puedo decir es que en el Consejo de Administración de Euskal Telebista, en el que usted sabe que hay representantes socialistas, en muchas ocasiones se ha denunciado esta cuestión y, es más llegó incluso a que se produjera alguna dimisión de persona independiente por no estar conforme con el tratamiento que se le daba desde Euskal Telebista a la información. Nada más y muchas gracias. **(Aplausos. Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Bofill.

Vamos a proceder a la votación. A la vista de las manifestaciones hechas por el señor Bravo de Laguna en relación con las enmiendas presentadas, la votación va a tener lugar de la siguiente forma: se votará, en primer lugar, el párrafo 1.º, junto con la enmienda de adición de la Agrupación de Diputados del PDP. En votación distinta, se votará el párrafo 2.º y la enmienda de adición de Minoría Catalana, aceptada también por los proponentes de la moción. ¿Conforme? **(Asentimiento.)**

Votamos, en primer lugar, el párrafo 1.º y la enmienda de adición de la Agrupación de Diputados del PDP. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 308; a favor, 133; en contra, 172; abstenciones, dos; nulos, uno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, rechazado el punto 1.º de la moción del Grupo Parlamentario Popular y la enmienda de adición de la Agrupación de Diputados del PDP.

Punto 2.º y enmienda de adición del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 313; a favor, 133; en contra, 172; abstenciones, siete; nulos, uno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda rechazado, por consiguiente, el párrafo segundo y la enmienda de adición del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana.

INTERPELACIONES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION IZQUIERDA UNIDA-ESQUERRA CATALANA, SOBRE MEMORANDUM PRESENTADO POR EL GOBIERNO EN LA SECRETARIA GENERAL DE LA OTAN

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Interpelación del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación Iz-

quierda Unida-Esquerra Catalana, sobre memorándum presentado por el Gobierno en la Secretaría General de la OTAN. Para su presentación, tiene la palabra el señor Curiel Alonso. **(Rumores.)** Señorías, les ruego que transiten con más celeridad y guarden silencio, por favor. **(Pausa.)** Cuando guste, señor Curiel.

El señor **CURIEL ALONSO**: Gracias, señor Presidente. Señorías, para defender la interpelación, en nombre de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, para solicitar del Gobierno la remisión del memorándum presentado en la Secretaría General de la Alianza Atlántica, en los primeros días del mes de mayo del año 1986.

Yo quisiera comenzar realizando un breve recordatorio de los acontecimientos que nos han traído aquí esta tarde, que consisten básicamente en los siguientes: A primeros de mayo, el Gobierno entrega en la Secretaría General de la OTAN un documento en el que, según portavoces del Ejecutivo, se fijaba el esquema de participación de España en la Alianza Atlántica, como consecuencia precisamente de los resultados del referéndum.

Yo quisiera hacer notar, en primer lugar, que el Gobierno presenta ese documento, decisivo en su contenido para el futuro de la seguridad de nuestro país, sin informar a la opinión pública, y lo hace, además, cuando las Cortes Generales, como todos ustedes saben, se encuentran disueltas.

En segundo lugar, la primera noticia que tenemos de la presentación de ese memorándum —o llamado memorándum, al que ahora me referiré— se facilita precisamente en una revista de la Alianza Atlántica, señor Ministro de Defensa, y es la propia revista, «Noticias atlánticas», la que lo bautiza como memorándum, no nosotros, donde dice que el Gobierno ha presentado ese documento, en el que se desarrollan precisamente las ideas sobre la forma de integración en la OTAN. Y se dice textualmente en esa publicación que la idea fundamental de España, la idea que cruza ese documento es que España quiere estar integrada lo más posible, con el fin de participar en las decisiones al más alto nivel y desea asumir tareas militares. Se afirma posteriormente que esas tareas militares podrían afectar a la seguridad de la región de Canarias, Gibraltar o de la zona del Mediterráneo, liberando de esas misiones a fuerzas aliadas equivalentes. Posteriormente, los medios de comunicación españoles, una vez que se hace esa publicación en la revista de la Alianza Atlántica, se hacen eco de esa noticia. En ese momento estábamos en precampaña electoral, o en campaña electoral prácticamente de hecho. Yo creo que no me equivoco si digo que la mayoría de las fuerzas políticas, al tener conocimiento de la presentación de ese memorándum, solicitamos en la campaña que el Gobierno informara de su contenido —por ejemplo, a la Diputación Permanente—, a lo que el Gobierno se negó, y el siguiente trámite o paso es la presentación por el Diputado que les habla, en nombre de la Agrupación Izquierda Unida, el 29 de julio, de un escrito en el que solicitaba, al amparo del artículo 7.º, la remisión del documento que nos ocupa.

Ha sido imposible hasta este momento que conozcamos exactamente en qué consiste ese documento. Mi compañero de Agrupación Ramón Tamames insistió en la comparecencia del señor Ministro de Defensa, en la Comisión correspondiente, para que explicara y remitiera el documento. Imposible. Y tenemos derecho, pienso yo, desde el punto de vista de la dignidad de esta Cámara, de conocer una decisión que es difícil exagerar en cuanto a su importancia con respecto a los problemas de la defensa y la política exterior de nuestro país.

Y, por fin, llegamos al último acto, que es la sorprendente declaración del Ministro para las Relaciones con la Cortes no hace más de una semana —hace una semana, si no me equivoco, señor Ministro—, en la que textualmente el Ministro dice, contestando a una pregunta del señor Rupérez, de acuerdo con el propio «Diario de Sesiones», que no puede remitir el memorándum porque hay una segunda razón, y es que dicho documento es materia clasificada, de acuerdo con una Ley que promulgó el Gobierno de Unión de Centro Democrático en 1978, y en virtud de esa Ley resulta que es materia clasificada.

Esa es la situación exacta en la que nos encontramos hoy, a raíz de la cual el jueves por la mañana, efectivamente, mi Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana presenta esta interpelación.

Yo empezaría diciendo algunas cosas. Primero, señor Ministro para las Relaciones con las Cortes, ¿quiere usted decirle a esta Cámara quién ha declarado materia clasificada ese documento: la Junta de Jefes de Estado Mayor o el Gobierno? Porque la Ley de Secretos Oficiales faculta, en su artículo 4.º, a que sea alguno de los dos organismos, y creo que la Cámara tiene derecho a saber quién ha declarado eso materia clasificada, y tiene su importancia, que no voy a comentar; creo que se comenta por sí sola.

A la vista de esa declaración, yo quisiera fijar exactamente la posición de Izquierda Unida-Esquerri Catalana en tres puntos:

Primero, que, frente a la opinión del Ministro —que, por lo demás, me merece todos los respetos, por supuesto, y él lo sabe—, a nuestro juicio, esa decisión de no remitir el memorándum al Parlamento al amparo de su condición de materia clasificada, lo queremos decir con toda claridad, resulta ilegal desde el punto de vista jurídico y resulta inaceptable desde el punto de vista político.

Segundo, que exigimos y exigiremos la máxima transparencia en una cuestión en la que los españoles tienen derecho, tienen todo el derecho a saber cómo administra el Gobierno la decisión producida en el referéndum.

Tercero —y me importa subrayarlo especialmente—, que no estamos pidiendo, señores del Gobierno, otra cosa que el estricto cumplimiento de la legalidad vigente y, por consiguiente, el envío al Congreso del documento.

Nos puede gustar o no esa Ley; al Gobierno parece que no le gusta la Ley; a mí, probablemente, tampoco, y si pudiera reformarla la reformaba —por ejemplo, sobre los órganos que tienen competencia para declarar materia clasificada—, pero es la Ley que está vigente, y la sorpresa que al menos este Diputado recibió el miércoles pasado

fue cuando, al margen, y sin fundamentos en Derecho, el Gobierno pretende establecer una conclusión parlamentaria al amparo de una Ley que no le faculta para ello. Esa es nuestra impresión. Por consiguiente, la petición (que es a lo que me voy a limitar en este momento; otra cosa será la Comisión que el Gobierno ha decidido que sea sesión secreta y que se celebrará, al parecer, la próxima semana; es otra cuestión distinta), en el momento procedimental en el que estamos, el contenido de la interpelación que estamos tramitando en este momento exige, sugiere, solicita, pide, insta —como quieran ustedes— al Gobierno para que remita ese documento, y punto. Estamos en eso. ¿Por qué? Por un doble tipo de consideraciones, si me lo permiten, y vamos terminando.

Primero, consideraciones y exigencias de carácter jurídico. Insisto en ello. Estamos exigiendo el cumplimiento estricto, señor Zapatero, del artículo 10.2 de la Ley de Secretos Oficiales, de 7 de octubre de 1978, que, por cierto, vamos a leer una vez más, aunque estoy convencido de que SS. SS. lo han leído bastante desde el miércoles pasado. Probablemente, el Gobierno lo leyó poco antes del miércoles, porque parece que algún Ministro ha cometido algún lapsus, según dice la prensa.

Dice el artículo 10.2, con toda claridad: «La declaración de materia clasificada no afectará al Congreso de los Diputados ni al Senado, que tendrán siempre acceso a cuanta información reclamen, en la forma que determinen los respectivos Reglamentos y, en su caso, en sesiones secretas».

Brevísimo comentario al respecto: a nuestro juicio, ¿qué se deriva de la literalidad del artículo 10.2 de la vigente Ley de Secretos Oficiales?

Primero, que la declaración de materia reservada no afectará (es clarísimo el artículo) al Congreso de los Diputados ni al Senado y que, por consiguiente, no se puede amparar el Gobierno en esa ley para no remitir el documento al Congreso de los Diputados. Porque dice, y repito, que no le afectará.

Segundo, es clara también la ley que las Cámaras tendrán siempre acceso a cuanta información reclamen; efectivamente, en la forma que determinen los respectivos reglamentos, y esa forma a que se refiere el artículo 10.2 está contenida en el Reglamento actual de nuestra Cámara y viene perfectamente establecida en el artículo 7.º del mismo, en varios aspectos sobre los que no me voy a detener, pero que son claros. No es una información vaporosa, etérea, a la que se refiere el artículo 10.2; son datos, informes y documentos, como dice el artículo 7.º del Reglamento.

Pido un documento, no pido una información recitada, como probablemente ocurrirá en la Comisión de Asuntos Exteriores secreta que se va a convocar.

En segundo lugar, la vía es muy clara, cumplida: escrito al Presidente de la Cámara, el Presidente de la Cámara lo tramita ante el Gobierno y requiere al Gobierno y a la Administración correspondiente para que remita ese documento.

Me importa subrayar que una cosa es la remisión del documento, señores del Gobierno, y otra que el debate so-

bre ese documento pueda ser en sesión pública o secreta, y eso queda, entre otras cosas, a iniciativa del Gobierno, al que el Reglamento se lo autoriza, es verdad, y ayer el señor Zapatero, en la Junta de portavoces, hizo uso de esa competencia que le permite el Reglamento. Puedo discutirla o no. Yo tengo mi opinión, pero es evidente que es una competencia gubernamental que está en el Reglamento.

Por consiguiente, desde el punto de vista de las consideraciones jurídicas, quisiera insistir en dos cosas: evidentemente, en que se envíe el escrito, pero, además, quisiera, señor Zapatero, si es posible, que el Gobierno envíe al Congreso el acta de la sesión del Consejo de Ministros o de la Junta de Jefes de Estado Mayor en que ese documento se ha declarado materia reservada.

En definitiva, y concluyo en este apartado, a nuestro juicio, a nuestro modesto entender, no existe laguna jurídica (lo digo porque se ha utilizado ese argumento) entre la ley y el reglamento que impida la remisión, el cumplimiento estricto de la ley por el Gobierno, y mucho menos —y espero que no entremos hoy en esa discusión— se puede mantener seriamente, como ha hecho algún miembro del Gobierno, que no se puede enviar el documento porque ha sido declarado materia clasificada por la OTAN. Prefiero no entrar en el tema. Parece que ha sido un lapsus, y si lo ha sido, pasemos por encima de él y punto final; nos llevaría a la discusión del artículo 93 de la Constitución, señores del Gobierno.

Por otra parte, nos amparamos, y creemos tener razón, en consideraciones y exigencias de carácter político. Yo quiero insistir en una cosa: por lo menos hasta lo que sabemos en este momento —probablemente sabemos muy poco y cada vez se sabe menos de estas cosas—, pero, según lo que se ha dicho, se ha escrito y, si no me equivoco, los portavoces del Gobierno han declarado, el memorándum contiene exclusivamente la fórmula de integración de España en los diferentes comités y organismos de la Alianza Atlántica. Y si eso es así, y eso es muy importante para nosotros, para toda esta Cámara, porque es la piedra angular de la política de defensa de este Gobierno, imagino, o una de ellas, estamos persuadidos de que tenemos el derecho y la obligación, señores del Gobierno, de verificar la concordancia de ese documento con el compromiso adquirido por este Gobierno en el referéndum. Tenemos que saber si existe esa concordancia o no. Y me van a permitir que diga que creo que hay solamente dos posibilidades, y probablemente aquí esté el meollo de la cuestión: primera posibilidad, que el contenido sea conforme al referéndum. ¿Lo es? (**Pausa.**) Pues, envíenlo. Segunda posibilidad, que el contenido sea contrario al referéndum y que el Gobierno se ampare en el secretismo y en una mal entendida seguridad nacional para ocultarle a los españoles lo que ha hecho en la Alianza Atlántica.

¿Sensación que tenemos nosotros? (Lo digo para que quede claro). Que no se están cumpliendo las tres condiciones propuestas por el propio Gobierno en el referéndum; que estamos ante una progresiva nuclearización militar de España; que se está produciendo algo que algún ex-ministro de este Gobierno dijo no hace mucho tiempo:

un deslizamiento hacia la integración en la estructura militar de la OTAN (ya conozco toda la polémica, que habrá tiempo de hacer, sobre SACEUR o no SACEUR, mando militar integrado, etcétera; ya tendremos tiempo de hacerlo), y, tercero, no hay reducción de Bases; hay reconversión de Bases, probablemente, que es completamente distinto. Por eso tenemos la convicción de que el problema político de este documento es que pone de manifiesto que no se cumplen las condiciones del referéndum; tenemos esa convicción. Es su responsabilidad sacarnos del error, si estamos en error, y la única manera es saber qué dice el papel; no hay otra; que yo sepa, no hay otra. Ante esa disyuntiva, para nosotros hay un hecho que sobresale por encima de los demás, y es el derecho de los españoles a estar informados de cómo, repito, administra el Gobierno el contenido del referéndum.

En definitiva —creo que he terminado el tiempo, señor Presidente, por lo que pido disculpas—, reitero nuestra solicitud en tres puntos, para que quede claro: primero, cumplimiento de la legalidad vigente; segundo, transparencia y respeto a los ciudadanos y al Parlamento, y, tercero, hagan ustedes el favor de cumplir con sus compromisos remitiendo esos documentos a este Parlamento, porque tiene derecho esta Cámara a conocer lo que ustedes han presentado en Bruselas en secreto en los primeros días de mayo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Curiel.

Para responder en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordoñez): Señoras y señores Diputados, voy a contestar a la interpelación del señor Curiel tratando de poner un poco en orden las ideas, tratando de clarificar las cosas y de afrontarlas sosegadamente.

El llamado memorándum (supongo que se refiere a uno de los documentos que se han producido dentro de un proceso de negociación, muy largo, ahora hablaré de ello), no es una pieza aislada; ha habido muchos documentos antes y va a haber muchos documentos después. Creo que es importante, entonces, conocer la secuencia, una secuencia que empieza el 31 de mayo de 1982, pero que me creo obligado a recoger para explicar un poco lo que ha ido pasando en todo este proceso.

El 31 de mayo de 1982, el Encargado de Negocios de España en Washington presenta el Protocolo de Adhesión al Tratado del Atlántico Norte. España se convierte formalmente en el decimosexto miembro de la OTAN.

A partir de los días 26 y 27 de julio de 1982 tiene lugar una primera ronda de conversaciones, con una finalidad: integrar a España en la estructura militar de la OTAN. Esas conversaciones comienzan así, y los documentos que generan esas conversaciones se clasifican como documentos secretos. Hay volúmenes de documentos secretos que incorporan esas conversaciones.

Hay una segunda ronda de conversaciones los días 14

y 15 de septiembre, también sobre el mismo tema, que igualmente se declaran secretos por la propia Alianza Atlántica.

Y los días 5 y 6 de octubre tiene lugar una tercera ronda de conversaciones, que producen más volúmenes de documentos, que también son considerados secretos.

Después de las elecciones generales —este proceso se interrumpe, que es lo que podríamos llamar la primera negociación—, el Gobierno socialista adopta la decisión de detener el proceso de integración en la estructura militar de la OTAN.

Y, en este sentido, así se le comunica al Consejo Atlántico.

El 23, 24 y 25 de octubre de 1984, el Presidente del Gobierno enuncia un catálogo de puntos de definición de España en los temas que afectan a la paz y seguridad y se empieza a tratar este tema. En noviembre y diciembre de 1985 se celebraron unas consultas, y el 31 de enero de 1986 el Gobierno decide la convocatoria de un referéndum, con unas condiciones que SS. SS. conocen. En los días 4 y 5 de febrero de 1986, se vuelve a tratar este tema, en un debate de política de paz y seguridad, aquí, en esta Casa. Es decir, que no han faltado ocasiones de tratar este tema.

El 12 de marzo se celebra el referéndum. Y, dos días después, dos días después, se produce un cambio cualitativo, en virtud de una carta que dirigimos el Ministro de Defensa y yo mismo a los respectivos colegas de Defensa, de Exteriores y al Secretario General de la OTAN, que dice así: «Celebrado el referéndum el pasado 12 de marzo, el Gobierno español desea informar al Consejo Atlántico que el pueblo español se ha pronunciado por la permanencia de España en la Alianza Atlántica, de acuerdo con los términos que le fueron sometidos en el Real-Decreto de convocatoria.» Dichos términos —recordamos a los colegas— son los siguientes: Primero, la participación de España en la Alianza Atlántica no incluirá su incorporación a la estructura militar integrada. Segundo, se mantendrá la prohibición de instalar, almacenar o introducir armas nucleares en territorio español. Y, tercero, se procederá a la reducción progresiva de la presencia militar de los Estados Unidos en España.

Esto se les dice a estos señores a los días siguientes del referéndum. Y, además, como había un tema que no estaba claro, se dice: «Al confirmar la decisión en los términos así establecidos sobre la permanencia de España en la Alianza Atlántica, deseo asimismo manifestar que mi Gobierno mantiene firme e invariable la reivindicación de España de la soberanía sobre Gibraltar.»

Yo creo que éstos son los términos de comienzo de la negociación de la que estamos hablando. Aquí empieza el proceso. Por tanto, este documento del que me habla no aparece como una seta misteriosa en medio de un desierto extraño, sino que forma parte de una secuencia que empieza en esta Cámara. Después, nosotros hemos contestado muchas preguntas de muchos señores Diputados. El 12 de febrero de 1986, hemos contestado sobre este tema, «ad nauseam», todo tipo de preguntas sobre la estructura militar.

Lo que quiero situar ahora es cómo comenzó el tema a que S. S. se refiere en cuanto a lo que llama el memorándum.

Este documento que, efectivamente, recoge unos principios generales de lo que creemos que puede empezar a ser la discusión sobre un futuro modelo español, se presenta al Secretario General de la Alianza Atlántica y es aprobado en la reunión de Embajadores del 20 de mayo, en la reunión de Ministros de Defensa el 22 de mayo y en la reunión de Halifax del Congreso Atlántico de Ministros de Asuntos Exteriores, del 29 de mayo.

Quiero decir dos cosas: que el Ministro de Defensa informó a la opinión pública puntualmente de los nueve puntos que contiene este documento, tan puntualmente que si alguna de SS. SS. se molesta en leer la prensa de esos días se encontrará con que están exactamente recogidos —fundamentalmente, no en su literalidad— todos esos puntos. Y, por otra parte, si las Cortes empiezan sus trabajos el 16 de septiembre, en la primera semana en que empezaron sus trabajos, el Ministro de Defensa y yo mismo hemos pedido formalmente la comparecencia en la Comisión de Defensa y en la de Asuntos Exteriores, para, en una discusión abierta, tratar todos los temas, incluido éste. Por tanto, no hay ahí un problema de ocultación de información, sino todo lo contrario. Habrá un problema de entrega de documentos. Hablaremos de eso.

Quede claro, por tanto, que hay un proceso negociador que se inicia en julio de 1982 y se interrumpe en octubre, con una finalidad fundamental, que es la integración total de España en la estructura militar y que, desde abril, se inicia otro proceso con distinta finalidad, es decir, que España participe en la Alianza en los términos previstos en el referéndum. Ese es el objetivo de la negociación. Y eso es lo que vamos a hacer.

Este proceso tiene clasificada, desde julio de 1982 hasta hoy, toda su documentación, desde las conversaciones que hubo en tiempos anteriores al Gobierno socialista como después. Está clasificado todo. Y va a continuar estándolo hasta dejar perfilados los aspectos concretos del modelo de participación de España en la Alianza Atlántica, de conformidad con el referéndum. Estaban clasificados los documentos y tendrán que seguir estándolo. Ahora explicaré por qué.

¿Quién y cómo se clasifican? Es muy sencillo. Este documento del 13 de mayo, que son dos páginas, sigue este itinerario: Primero, éste es un documento secreto, lógicamente, mientras se prepara por la Administración española, porque se preparan otros muchos borradores que incluso han aparecido. Segundo, este documento se envía por el Embajador, señor Ojeda, al Secretario General Carrington, por carta, con carácter confidencial. Tercero, el Secretario General, señor Carrington, lo transmite por un «private office» diciendo, «net» o «confidential», diciéndolo ya él, el Secretario General de la OTAN, por carta propia, a los Embajadores de los países miembros. Es decir, ya lo califica. Y, por último, se incorpora a las actas del Consejo Atlántico, después de la reunión de Halifax. Como ustedes saben, todas las actas del Consejo Atlántico, por un consenso de conducta de todos los países

aliados, están clasificadas. Ahora le diré lo que hacen los países aliados con las actas del Consejo Atlántico y con sus documentos clasificados en la OTAN: si los dan en fotocopias, cómo los distribuyen, qué hacen con esos documentos de alto secreto que quiere usted repartir.

Tratamiento a la información. El sistema de seguridad de estos documentos está basado en un registro de entrada y salida muy estricto. Está prohibida la fotocopia. El documento va seguido de una guía en todo su recorrido, con inspecciones para verificar dónde se encuentra, incluso hay que explicar cuándo se destruye, y tiene distintos niveles: restringido, confidencial, secreto y alto secreto. Hay un acuerdo de buena conducta, aceptado por todos los países, que codifica sus normas de clasificación y seguridad. Estas son reglas internas en cualquier organización internacional.

¿Por qué razones estos documentos, incluso este documento, y lo mismo otros que se discutieron antes, están clasificados? Se lo voy a decir: Primero, por razones políticas internacionales, porque son documentos intermedios y no se deben entregar ni divulgar, ni difundir los documentos intermedios de una negociación internacional. Sencillamente por eso. Yo le diría que en un acuerdo de pesca, por ejemplo, un documento intermedio de un acuerdo de pesca se puede perjudicar la posición española si se distribuye. Segundo, por solidaridad con los aliados, hay que decirlo, ya que formamos parte de una organización, tenemos una solidaridad y hay que respetar la libertad de los otros. Por ejemplo —no hablo de la OTAN—, en la Comunidad Económica Europea nosotros no hemos dado publicidad al coreo donde aparecía la posición de España sobre Sudáfrica, porque hay países que no estaban de acuerdo. Hay unas reglas de buena conducta en las organizaciones internacionales. Tercero, por el carácter continuo de la negociación, porque antes de este documento se han producido otros muchos, porque ha habido tres rondas antes, y porque se van a producir otras donde se tratarán temas muy delicados que necesariamente exigen la confidencialidad. Y por el carácter innatamente o naturalmente secreto de estas materias. La materia de seguridad es, por su propia naturaleza, una materia reservada, porque pierde su eficacia cuando se conoce. En este caso se trata no sólo de nuestra seguridad, sino de la de otros. Es la seguridad internacional. La seguridad es indivisible. Si se fisura en algún lado se rompe el edificio.

Señor Curiel, yo creo que ha planteado muy certeramente el tema, muy en su sitio, y tengo que atenerme a los términos en los que lo ha planteado.

¿Cuál es el tema, tal como lo tenemos planteado en esta Cámara, tranquilamente y sin desorbitar las cosas? El tema es que hay dos situaciones: de un lado, la capacidad de éste y de cualquier gobierno para clasificar documentos. Esta es una capacidad obvia que ha sido así y que seguirá siendo así en todo el mundo, especialmente en estas materias. No creo que haya nadie, en ningún Parlamento europeo, que discuta esta capacidad. De otro lado, está el derecho del Parlamento para conocer los documentos que el Gobierno clasifica, que es lo que acaba

de plantear. Existe, ciertamente, el derecho del Parlamento para conocer los documentos que el Gobierno clasifica.

¿Qué es lo que pasa en estos momentos? Que ateniéndonos a la legislación vigente, que no hay otra, es evidente que hay una laguna legal. La Ley de Secretos Oficiales dice: «La declaración de materias clasificadas no afectará al Congreso de los Diputados, ni al Senado, que tendrán siempre acceso» (acceso no quiere decir entrega, quiere decir acceso, en muchos países se permite la lectura, sin más, hay que ver cómo se interpreta esto) «a cuanta información reclamen en la forma en que lo determinen los respectivos reglamentos y, en su caso, en sesiones secretas». No hay un Reglamento que regule este tema, ni mucho menos que regule un tema tan delicado como el de la Alianza Atlántica, donde sí están clasificados por la Alianza Atlántica. No es un «lapsus», es verdad. Otra cosa es el tratamiento jurídico que tenga, pero sí están clasificados por la Alianza Atlántica. Eso no es ningún «lapsus», es así. Otra cosa es que aceptemos o no que los países deban aceptar a su vez jurídicamente las normas de la Alianza, pero están clasificados.

Existe una verdadera laguna legal en este caso, que no la cubre, señorías, el artículo 7 del Reglamento, porque el artículo 7 no habilita para hacer entrega al Congreso de toda la información que requieren los Diputados. Antes bien, lo que hace es autorizar al Gobierno a no dar traslado de tales informaciones, si existen razones fundadas en Derecho, y una de ellas es precisamente que nos falta el procedimiento adecuado.

¿Cómo se resuelve el tema en otros países? Vamos a ver qué es lo que hacen los demás países. Yo no quiero aburrir a SS. SS. con cuál es la legislación en los demás países. Pero les voy a decir tres puntos: Primero, los Reglamentos de los Parlamentos regulan las condiciones y modalidades para que sus miembros tengan acceso a la documentación clasificada, así como los procedimientos a seguir en el caso de violación de esa información. Están regulados en todos los Parlamentos. Segundo, el Presidente del Parlamento, generalmente, tiene grandes atribuciones en esta materia, en función de los temas. Y tercero, en ningún caso se tramitan documentos clasificados OTAN ni a Parlamentos ni a sus miembros. Los parlamentarios, como norma general, sólo tienen acceso privilegiado, aquellos que se designen, aquellos que se clasifiquen, a su información, cuando proceda, mediante lectura o mediante presentación oral.

Yo le puedo explicar lo que pasa en cada uno de los países porque me he molestado en requerir esta información. Conozco la información de qué es lo que hace con sus aliados la OTAN; lo que no tengo es ninguna información sobre lo que pasa, por ejemplo, con los parlamentarios de los Parlamentos del Pacto de Varsovia, pero de los Parlamentos de la OTAN sí le digo que lo que hay es esto; éstas son las reglas que se establecen en cuanto a tales criterios. Esto es lo que está pasando en la OTAN.

En resumen, ¿qué conclusiones debemos obtener que sean constructivas? No organicemos lo que se ha llamado alguna vez esquizofrenia, porque se ha dicho que hay esquizofrenia cuando todo da vueltas alrededor de nada.

Vamos a hacer algo realmente constructivo. Las conclusiones, a mi juicio, son las siguientes: Primero, aquí hay un proceso negociador con la Alianza Atlántica, cuya finalidad por parte del Gobierno es perfilar el modelo español de participación, cumpliendo estrictamente las condiciones del referéndum, condiciones que, por otra parte, nadie ha impuesto al Gobierno, sino que las ha marcado este Gobierno. Segundo, en estas negociaciones, estamos defendiendo, defendemos, y vamos a defender, la soberanía y la seguridad de España, y se han respetado los intereses de los aliados, que quede claro. Tercero, se ha logrado una aceptación inicial de los países de la Alianza, y el Gobierno español manifiesta su satisfacción, porque estamos satisfechos, y nuestra voluntad de que ningún tipo de maniobra, de política de partido o de carácter electoral va a poner en riesgo este proceso. Cuarto, esta negociación se produce con documentos clasificados, y va a seguir siendo así por razones evidentes. Del documento de mayo se dio pública cuenta el 23 de mayo, una vez aprobado, y se dio cuenta también en sesión informativa por el Ministro de Defensa, que dedicó al tema casi la tercera parte de su sesión, a raíz del comienzo de los trabajos de esta Cámara, en septiembre, y lo hubiera explicado yo mismo, en la Comisión de Asuntos Exteriores, pedida para los primeros días. Las dos comparencias las hemos pedido nosotros. Quinto, en cuanto al contenido de estos documentos clasificados —que quede bien claro este punto, les ruego que me atiendan—, el Parlamento tiene derecho a ser informado, y estamos dispuestos a que así se haga, en los términos y con las cautelas que se decida aquí, en sede parlamentaria, mientras no se cubra una laguna reglamentaria que existe.

Estamos dispuestos a comparecer mi compañero de Defensa y yo mismo, cuantas veces sea preciso, por una razón: porque lo que se está produciendo en Bruselas es, precisamente, un triunfo de las tesis del Gobierno español. (**Rumores.**) Es propósito del Gobierno mantener esta información con razonable periodicidad, y desde luego la daremos al final del proceso negociador.

Y quería terminar diciendo algo. Algunos acuerdos y convenios, además, se van a presentar por el Gobierno a estas Cortes, para su eventual ratificación, si SS. SS. lo estiman conveniente, una vez que hayan pasado el trámite del Consejo de Estado y del Consejo de Ministros. No me lo han preguntado, pero los vamos a traer en este caso porque es necesaria la ratificación de las Cortes. Me estoy refiriendo al Convenio entre los Estados parte en el Tratado del Atlántico Norte sobre el estatuto de sus fuerzas, al Convenio sobre Estatuto de la Organización del Tratado del Atlántico Norte de los representantes nacionales y del personal internacional. Me estoy refiriendo al Acuerdo para la salvaguarda del secreto de invenciones relativas a la defensa; me estoy refiriendo al acuerdo de la OTAN sobre comunicación de información técnica con fines de defensa.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

Señor Curiel, tiene la palabra por cinco minutos para un turno de réplica.

El señor **CURIEL ALONSO**: Señor Presidente, señorías, pues sí, no había «lapsus», y debo decirles —no sé la opinión de los demás miembros de la Cámara— que expreso mi estupefacción porque resulta, señor Ministro, que si Lord Carrington puede clasificar documentos del Gobierno español en el que éste comunica por libertad, por derecho soberano, cómo va a estar en la Alianza Atlántica, hay que modificar el artículo 93 de la Constitución —porque hay transferencia de soberanía, señor Ministro de Asuntos Exteriores—, que dice lo siguiente: «Mediante ley orgánica se podrá autorizar la celebración de tratados por los que se atribuya a una organización o institución internacional el ejercicio de competencias derivadas de la Constitución. Corresponde a las Cortes Generales o al Gobierno, según los casos, la garantía del cumplimiento de estos tratados y de las resoluciones emanadas de los organismos internacionales o supranacionales titulares de la cesión».

Nada tiene que ver esto con el tema de la Comunidad Económica Europea. Sabe usted mucho mejor que yo que son realidades jurídicas distintas y que en un caso atribuimos parte de las competencias de la Constitución y en el otro no. Yo no sé cuál es su interpretación. Mientras Izquierda Unida tenga Diputados, aquí no estaremos de acuerdo con que Lord Carrington clasifique documentos del Gobierno español, que éste entrega allí para dar cumplimiento o no de una decisión soberana de los españoles.

Es la segunda o tercera vez que escucho una alusión al interés partidario, no confesable, electoral, que nos puede animar para defender aquí esta interpelación. Incluso he oído por radio algún día algo así como: «Claro, ya saben ustedes por qué los comunistas piden este documento». Prefiero no entender lo que quieren decir ustedes cuando hacen esas afirmaciones, prefiero no entenderlo. Lo que quiero decirle es que, cuando defendemos esta interpelación aquí, cuando presentemos mañana la moción consecuencia de interpelación y cuando nos oponemos a la interpretación que este Gobierno hace de las competencias del Secretario General de la Alianza Atlántica, creemos que estamos defendiendo la dignidad de la Cámara y la Constitución española. Eso es lo que creemos y es el único «animus» político que tenemos, el único, y cada partido político y cada fuerza parlamentaria que tomen la posición que crean que les corresponde tomar y que quieran tomar.

Yo no voy a entrar en toda una serie de datos, porque estamos siempre con lo mismo. Los Ministros correspondientes intentan anegarnos con fechas, datos, etcétera. Todo es etéreo, vaporoso. Esta mañana leía unas declaraciones del Ministro de Defensa, diciendo ya que no había ni memorándum. Para ser más claros, para que quede identificado, me refiero al documento que ustedes presentan —según la Alianza Atlántica, no según Izquierda Unida— a primeros de mayo y que llaman «Breve memorándum». Yo no sé de qué fecha es, ni sé si es antes o después de una secuencia de otros documentos. Yo quiero

ése, ése, nada más. Si nos quieren mandar más, mucho mejor, conoceremos mejor lo que hace el Gobierno. Me refiero a ése, y es perfectamente identificable, porque además el señor Serra después, efectivamente, hizo declaraciones confirmando que se había presentado ese documento sobre el que hay diversas valoraciones. Yo también tengo otras, señor Serra: que España propone a la OTAN una fórmula de integración basada en una mayor participación militar. ¿Por qué le voy a creer más a usted que a este medio de comunicación español? No lo sé. (**Rumores.**) ¿Por qué? (**El señor Martín Toval: Porque es Ministro.**) ¿Porque es Ministro? ¡Ay, madre mía! (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Utilicen los turnos de palabra uno detrás de otro, por favor.

El señor **CURIEL ALONSO**: Después de lo que vimos en el referéndum, permítanme que abrigue algunas dudas sobre algunos aspectos. (**Rumores y protestas.**) Ya sé que es un tema incómodo, lo sé, pero qué le vamos a hacer. (**El señor Martínez Martínez, don Miguel Angel: Vamos a creer a «El Alcázar» antes que a ti.**)

Segundo, no se despeja la cuestión que está planteada, porque la cuestión no es que el Gobierno interpreta la legislación vigente. El problema es que se cumple o no se cumple, esto lo hemos oído en esta Cámara muchas veces. Yo lo que digo es: Cúmplase la legislación vigente. El Gobierno no puede interpretar si hay laguna o no y en función de eso no cumplir una ley. Entonces, ¿cuál es el principio de seguridad jurídica? ¿Qué hacemos con la Constitución? Huelga todo el sistema jurídico constitucional. Señores, ésta es la cuestión. No interpreten ustedes la ley, ¡cúmplanla! Esto es lo que está planteado y es lo que yo he pedido, y no hay laguna jurídica. ¿Pueden ustedes modificar el Reglamento? ¡Hágase!, y se discutió ayer en la Junta de Portavoces. ¿Pueden modificar la Ley de secretos oficiales? ¡Hágase! Se discutió ayer en la Junta de Portavoces. Pero mientras estén vigentes este Reglamento y esta Ley, cúmplanse. Es muy sencillo, sencillísimo.

Porque, además, tengan ustedes en cuenta que, si este Parlamento no conoce ese documento, no sabremos nunca exactamente en qué condiciones está España en la OTAN, y se produce lo que podríamos calificar de indefensión política, no ya de esta Cámara, sino de los españoles, que no saben qué ha hecho el Gobierno con el resultado del referéndum. No lo sabremos nunca o tendremos que creernos lo que nos diga el Ministro de turno en la Comisión secreta correspondiente, recitándonos un papel, si es que hay papel. No lo sabremos nunca; nos iremos enterando de manera indirecta o por susurros, o no sabemos cómo.

Es un tema capital, decisivo, saber cómo está España en la estructura de la OTAN, en qué comités, con qué alcances, en qué condiciones, con qué responsabilidades. Es decisivo. Y eso, creo, parece ser que está en ese documento. Simplemente por eso lo hemos pedido.

Termino, señor Ministro, diciendo que por supuesto, nosotros estamos convencidos de que el Parlamento tiene derecho a tener esa información. Yo, estos días, desde

hace una semana, he oído las más variopintas interpretaciones sobre el artículo 7, sobre el artículo 10.2, sobre la palabra «información», sobre la palabra «acceso». Pueden ustedes buscar —y me consta que lo han hecho estos días con expertos de diferentes Ministerios y al final no han encontrado fórmula jurídica—, pueden ustedes buscar la fórmula jurídica que sea. Mis noticias son que hasta ayer los expertos todavía no habían encontrado la salida. Es que no la hay, y como no la hay, ustedes pueden alegar lagunas, clasifica la OTAN, ya les daremos información; pero ésa no es la cuestión.

Nosotros queremos que el pueblo español esté informado. No queremos ir a una Comisión en la que, con todos nuestros respetos, podemos opinar, si ustedes nos dicen todo lo que está pasando o no. Queremos saber si tener acceso a esa Comisión es tener el documento para que los Diputados lo conozcan. Eso, nada más que eso, y solamente eso, reitero, es la petición de mi Agrupación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señor Ministro, el turno de réplica del Gobierno es en este momento, sin perjuicio de que, si es contradicho el señor Ministro en intervenciones posteriores, tenga un turno de réplica posterior, pero el turno de réplica a la intervención del interpelante es en este momento.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Me alegro de la intervención del señor Curiel porque creo que centra más el tema.

Hemos dicho que hay confrontados dos problemas: el derecho de un Gobierno a clasificar los documentos, y el derecho de los parlamentarios a tener un conocimiento absoluto de esos documentos.

Existe, vamos a llamarlo así, un vacío, una laguna, que tiene que ser cubierta por esta Cámara en la forma que se decida. Nosotros estamos dispuestos a respetar ese criterio. Eso que esté claro.

Van a conocer el documento en la forma que se diga; lo vamos a explicar; lo hemos hecho y lo haremos mil veces. Estamos muy satisfechos de cómo van estas negociaciones y quiero expresar aquí la preocupación de que cualquier tipo de acontecimientos pudiera perturbar la buena marcha de estas negociaciones. Es natural que nos preocupe la buena marcha de estas negociaciones. Pero lo explicaremos, lo conocerán y lo haremos en la forma que se decida parlamentariamente. No puedo decir más. Y tengo que decir que en ningún Parlamento de ningún país miembro que yo conozca estos documentos se reparten en fotocopias.

En cuanto al punto que hablaba de quién clasifica, quiero aclararle este punto porque creo que conviene. Clasifica el Consejo Atlántico automáticamente. Todas las actas del Consejo Atlántico están clasificadas. Pero en este caso lo que hace el Consejo Atlántico es clasificarlo para proteger, a su vez, el juicio que había dado el propio Gobierno español. Es decir, no hay ninguna contradicción. En cualquier caso, no importa el objeto de que se trate. Estamos diciendo que vamos a dar esta información y estamos esperando la fórmula que se arbitre para dar esa

información. Que quede claro. Lo que me parece excesivo es extraer la conclusión de que la OTAN es inconstitucional. No creo que haya sido ése el propósito de S. S.

Por tanto, en este caso que queden claras dos cosas: estamos dispuestos a explicar el documento, cuantas veces sea preciso, en los términos que se diga. Más no podemos hacer, y, en cuanto al tema de la clasificación, no afecta para nada, porque lo que estamos discutiendo es un problema que es de la soberanía de esta Cámara. Eso que quede también claro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

¿Grupos parlamentarios distintos del interpelante que deseen fijar su posición en el debate? (**Pausa.**)

Por la Agrupación de Diputados del PDP-Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Rupérez Rubio.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en el breve tiempo que mi Agrupación tiene para fijar posición en esta interpelación querría hacer algunas consideraciones que me parecen estrictamente necesarias para situar el tema en lo que nos parece su perspectiva exacta.

No estamos hablando de la técnica jurídica de clasificar documentos. No estamos hablando de la técnica legal de cómo el Gobierno tiene y pone en práctica su lógico y normal derecho de conservar para un conocimiento reservado aquellos temas que afectan directa o indirectamente a la seguridad del Estado, sino que estamos hablando de la confianza que el Gobierno debe cultivar y mantener con el Parlamento y, en el fondo, con el pueblo al cual debe su elección.

Confieso que, con una notable y creciente perplejidad, mi Agrupación ha seguido en el curso de esta última semana —desde que hace una semana en esta misma Cámara hice una pregunta que contestó el Ministro de Relaciones con las Cortes—, la evolución de este tema, porque fue hace una semana cuando por primera vez todo el pueblo español tuvo noticia de que se había clasificado una materia, clasificación a la cual antes no se había hecho ningún tipo de referencia. Tan es así que el Ministro de Defensa, en una comparecencia que tuvo lugar el día 17 de septiembre, habló de los nueve puntos del memorándum, se refirió a ellos como un dato absolutamente normal y los parafraseó, a mi entender; lo dije, y así consta en el acta taquigráfica de la sesión correspondiente. Pero resulta —y es la primera causa de incertidumbre en ese problema fundamental del funcionamiento de la democracia, que es la confianza entre el Gobierno, las Cámaras Legislativas y el pueblo—, resulta, señor Presidente, señorías, que no más allá del domingo 28 de septiembre de 1986, en una publicación diaria barcelonesa, «El Periódico», aparece una información en donde, entre otras cosas, se dice que el «dossier» presentado en su momento por los Ministros de Defensa y de Exteriores a los organismos atlánticos —dice—, el «dossier» está compuesto de una carta de presentación, de un memorándum de doce puntos y cuatro folios de extensión y de un ex-

tracto de dicho memorándum dividido en nueve puntos que ocupa dos folios.

¿Tiene nueve puntos el memorándum, señores Ministros, o tiene doce puntos? ¿De qué memorándum estamos hablando, del que parafraseó el señor Ministro de Defensa en la sesión citada de la Comisión de Defensa o de otro documento que por alguna razón concreta es el realmente clasificado y al que en este momento ningún Ministro y ciertamente ninguno de los miembros de la Cámara tiene acceso?

Asimismo, nos dijo en su momento el señor Ministro de Relaciones con las Cortes que la razón de la clasificación —nos lo viene a repetir hoy el señor Ministro de Asuntos Exteriores— era que se trataba de papeles previos, de papeles donde se iban manifestando una serie de posiciones negociadoras y que por la misma naturaleza de esas posiciones era conveniente mantenerlos reservados. Es decir, se trataría de una negociación que ha entablado el Gobierno español, negociación en curso, negociación que tiene —lógicamente todos lo entenderíamos y ciertamente nosotros, la Agrupación del PDP, lo entendemos— una necesidad de reserva. Permítame el señor Ministro de Asuntos Exteriores que le diga que esa es la pequeña diferencia entre documentos anteriores o en el curso de 1982, a los cuales él se ha referido, y estos documentos. Porque resulta que el señor Ministro de Defensa cuando expone esos puntos del memorándum en la Comisión de Defensa no dice que sean posiciones de negociación, no dice que sean posiciones de progreso de la negociación y que, por lo tanto, tengan que ser clasificados, ésta es una noción nueva que introduce el Ministro de Relaciones con las Cortes. Lo que nos dice, y cito literalmente del acta taquigráfica de la sesión del 17 de septiembre de 1986, es que «los nueve puntos sobre los que hay acuerdo, tanto en el Comité de Planes de Defensa como en el Consejo Atlántico», y sigue repitiendo en la narración de los diversos puntos: «el Gobierno español ha expresado y ha sido aceptado y consta en acta su aceptación...» y dice más tarde: «también este punto» —hablando del tercero— «ha sido aceptado por todos los demás países y consta en acta». Y también dice que «fueron también esos puntos explicados, repetidos y detallados por el Ministro de Asuntos Exteriores una vez que el Consejo Atlántico también los aceptó y los incluyó en las actas de su sesión del pasado mes de junio». Aquí no se habla de conversaciones, aquí no se habla de negociaciones, aquí se habla de puntos que, en las mismas expresiones de los señores Ministros, contienen lo que es la manifestación del Gobierno de la manera en que España se integra en la OTAN y, según las manifestaciones del señor Ministro de Defensa, no están en conversación, no están en negociación y han sido aceptados por la Alianza Atlántica.

Tercer punto. Se ha referido el señor Curiel a él y a mí me parece que es de toda lógica. Lo que no cabe es decir que la Alianza Atlántica ha clasificado unos documentos producidos por el Gobierno español y que, como en consecuencia de esa clasificación, esta Cámara ya no los puede conocer. Traiganse esos puntos aquí antes de que se den a la Alianza Atlántica y la Alianza Atlántica los cla-

sifique. Porque en este momento no se trata de tener una didascalia más o menos brillante sobre los sistemas de clasificación sino, repito, de recuperar el hilo del discurso y saber exactamente en dónde estamos por lo que se refiere a la política de Defensa. Y el señor Ministro de Defensa sabe que el otro día le dije varias veces que de lo que se trataba era de exponer cuál era la política de Defensa de España y no únicamente hablar de política militar. Esto se lo dije con algunas expresiones que seguramente al señor Ministro no le resultaron especialmente gratas.

Señoras y señores Diputados, el referéndum celebrado sobre el tema de la Alianza Atlántica arrojó un resultado que nosotros no ponemos en duda. A veces tengo la duda de si el que lo pone en duda es el Gobierno que organizó y que convocó ese referéndum. Nos guste o no nos guste, para nosotros esos resultados están ahí. Y ese referéndum —no cabe olvidarlo— es en el fondo un acto parlamentario, porque está autorizado por esta Cámara en sus puntos y en sus condicionamientos, y es absolutamente normal que la consecuencia de ese referéndum para el Gobierno sea conocida por esta Cámara y sea debatida también por esta Cámara; me parece absolutamente evidente. Y les digo más, para nosotros es cuestión de gran perplexidad examinar cómo este tema se ha producido. Porque siendo evidente que las materias de Defensa tienen que ser conocidas por el Parlamento, también hay una serie de puntos que, en este momento, se refieren tanto a lo que es la coherencia entre las decisiones del Gobierno y una decisión tomada de una consulta popular, como es el referéndum, como a la misma confianza que el Gobierno debe mantener, cuidar y alentar entre lo que son los electores, las Cámaras legislativas y la misma acción del Gobierno.

Debo decir, señor Presidente...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Vaya concluyendo, señor Rupérez, por favor.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Concluyo, señor Presidente.

Debo decir con lamento y con pesar que la observación de todo lo sucedido en el curso de esta última semana, de todas las vacilaciones, incluso de todos los lapsus en que, parece ser, según algunas informaciones de prensa, ha recaído el señor Ministro de Asuntos Exteriores, indican algo potencialmente grave. Y yo animaría a los señores del Gobierno a que, por el mismo funcionamiento del sistema y por la devolución en el sistema de la confianza que necesita de los ciudadanos para funcionar adecuadamente, este memorándum, el de los nueve o el de los doce puntos, toda la política que como consecuencia del referéndum haya podido adoptar el Gobierno en materia de defensa, sea discutido de la manera que el Gobierno y la Cámara estimen conveniente, pero sea debatido en profundidad; si no no estaríamos hablando de clasificación de documentos, estaríamos hablando de ocultación. No digo que el Gobierno mienta, digo que el Gobierno pare-

ce no decir toda la verdad y, a veces, las medias verdades son peores que las mentiras.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Rupérez.

Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Alavedra.

El señor **ALAVEDRA I MONER**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la historia del referéndum sobre la OTAN y la historia de nuestra permanencia en esta organización están en la mente de todos nosotros y creemos que más vale no recordarlas ni volver a empezar una polémica a veces kafkiana.

El hecho es que estamos en la OTAN por decisión de los ciudadanos de este país y bajo determinadas condiciones, refrendadas mayoritariamente. El otro hecho innegable es que este tema, por la forma en que fue llevado, nos ha dejado a todas dudas, suspicacias, sospechas, quizá esquizofrenia, diría el señor Ministro, pero, en definitiva, un cierto malestar. Partiendo de estas dos premisas, la posición de nuestro Grupo pretende ser clara: que la voluntad expresada en referéndum se cumpla escrupulosamente, mientras no haya modificación democrática de dicha voluntad; que el Parlamento pueda controlar y garantizar este cumplimiento y que, por tanto, tenga evidentemente la información debida; que nuestra participación en la OTAN; dentro del cumplimiento de las condiciones del referéndum, vaya por caminos de normalidad, de naturalidad y de racionalidad, alejada de pasiones y de luchas partidistas, sobre todo cuando de hecho hay un amplísimo consenso entre las fuerzas políticas para permanecer en la OTAN en las condiciones aprobadas.

Por este motivo nos parecería necesario que el Parlamento conociera el memorándum o el conjunto de documentos sobre la fórmula de presencia de España en la Alianza Atlántica, para poder controlar, como decía, para racionalizar y normalizar los temas referentes a la OTAN.

¿Es este memorándum una materia clasificada? Evidentemente puede serlo, y se nos dice que lo es. La valoración sobre el riesgo de la seguridad y defensa del Estado no está sujeta a mecanismos de control legales y, en definitiva, es una decisión técnico-política que incumbe a otras instituciones, en este caso al Gobierno y a la Junta de Jefes de Estado Mayor. Pero evidentemente no se puede negar la contundencia del artículo 10 de la Ley de Secretos Oficiales, que dice claramente, sin ninguna laguna legal ni legislativa, que la declaración de materias clasificadas no afectará al Parlamento, el cual tendrá siempre acceso a cuanta información reclame, en su caso, en sesiones secretas.

El Reglamento de esta Cámara en su artículo 7.º —lo ha dicho el señor Curiel— no contradice en nada esta legislación. Por lo tanto, amparados por el precepto legal —hay que cumplir, señor Ministro, la legislación vigente y no el Derecho comparado— amparados por la legislación vigente nuestro Grupo está a favor de conocer el documento o los documentos que constituyen el llamado

memorándum, de tener acceso a él en sesión secreta y con el procedimiento acordado por la Mesa y la Junta de Portavoces para garantizar el secreto. Pero tener acceso será, en todo caso, poder tener el documento o los documentos y leerlos, con todas las garantías necesarias del secreto. Esto es lo que dice el artículo 10 de la Ley de Secretos Oficiales.

En cuanto a las materias reservadas de la OTAN que nos citaba el señor Ministro sobre documentos españoles, lo serán en todo caso frente a terceros, frente a otros países, pero no podrán afectar de ninguna forma el ordenamiento jurídico español ni, concretamente, la legislación española sobre secretos oficiales.

Por lo tanto es necesario aclarar la posición de España respecto al aparato militar de la Alianza, su relación con la pertenencia a la organización política y clarificar el grado efectivo de las posibles responsabilidades defensivas de España. Esto es lo que hay que hacer, lo que el Gobierno tiene necesidad de hacer para que nuestra presencia en la OTAN sea un hecho normal y positivo, decidido por los representantes del pueblo, primero, y luego por los ciudadanos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Alavedra.

Por el Grupo Parlamentario CDS, tiene la palabra el señor Rodríguez Sahagún.

El señor **RODRIGUEZ SAHAGUN**: Señor Presidente, señorías, señores Ministros, intervengo brevemente para reafirmar la posición del Grupo Parlamentario CDS en relación con la necesidad de conocimiento y remisión a esta Cámara del documento objeto de este debate. Creo que hay muchas razones que apoyan nuestra posición: desde la soberanía de esta Cámara para conocer de las cuestiones fundamentales de política general —y ésta es, sin duda, una de esas cuestiones fundamentales— hasta el deber y el derecho que los parlamentarios tenemos como representantes del pueblo español de controlar la acción del Gobierno y, en concreto, de controlar el fiel cumplimiento de las condiciones que fueron las bases sobre las que el pueblo español refrendó nuestra integración en la Alianza.

Permítanme por ello que exprese mi sorpresa por todo el proceso relativo a este documento que, en síntesis, como ya se ha expuesto, comienza por una filtración que aparece en la revista «Atlantic News» haciendo referencia a la entrega que va a hacer el Gobierno español de un documento que contiene una propuesta de base sobre nuestra modalidad de integración en la OTAN; esto es en los primeros días de mayo. Poco después, por primera vez, España firma el comunicado final del grupo de planes de defensa, reunión a la que había asistido el Ministro de Defensa y, como consecuencia de ello, tiene lugar una rueda de prensa del Ministro de Defensa en la cual confirma, según las noticias que circulan por todos los medios de comunicación, que se ha entregado ese documento y resume sus puntos fundamentales en nueve, aun-

que, efectivamente, hay informaciones de esa época y posteriores que hablan de que el documento contiene, en realidad, 12 puntos. El Ministro expone las líneas fundamentales en 9 puntos y nos aclara una serie de cosas a los españoles a través de esa rueda de prensa. Nos aclara, por ejemplo, que España participa en el comité de planes de defensa, el órgano en el que se discute la política militar, pero que eso no quiere decir —estemos tranquilos— que estemos integrados en la estructura militar. Nos aclara que España va a formar parte del comité militar, que según el manual de la OTAN es la más alta autoridad militar encargada de dar las directrices militares a los mandos, pero aclara el Ministro de Defensa que eso no quiere decir que estemos integrados en la estructura militar, como no lo quiere decir que estemos en el Estado Mayor Internacional, etcétera.

Yo creo, señores Ministros, que la mejor forma de aclarar las cosas es precisamente la remisión del documento. Por eso no entiendo el proceso que se ha producido. En aquellos momentos, como las Cámaras estaban disueltas, hay una petición de distintos grupos parlamentarios, entre los que se encontraba el mío, solicitando la convocatoria urgente de una Diputación Permanente, por entender que era una cuestión importante. Y comenzada esta legislatura, de nuevo se replantea la cuestión por varios grupos y nuestra sorpresa se produce cuando la pasada semana, con ocasión de la contestación a la pregunta de un Diputado, el Gobierno muestra reticencias al conocimiento o a la remisión de este documento a la Cámara, y a partir de ese momento se entra en una serie de equívocos, contradicciones, argumentaciones muy variadas justificando el porqué de esa posición del Gobierno. Se dice ¿pero para qué lo quieren conocer ustedes si ya lo conocen en sus líneas fundamentales? Bueno, pues déjenos conocerlo en la integridad y así tendremos todos los elementos de juicio. Se dice, ¡ajo!, que es una baza negociadora y se pone en peligro la negociación —lo ha repetido el señor Ministro—. Mire usted, señor Ministro, yo acepto que tengan ustedes otros documentos que sean bazas negociadoras, pero el documento que han entregado ya a la otra parte, que conoce la otra parte, ¡hombre!, no me digan que ésa es una baza negociadora cuyo conocimiento pone en peligro la negociación. Las cartas que tengan en la manga, las cartas que tengan en la mano, las que tengan en la recámara, puede, pero la que han entregado, la que ha puesto encima de la mesa, ésa no.

Se dice que es material clasificado por la OTAN. Se dice que es material clasificado, y necesariamente clasificado, al amparo de una Ley de 1978. Ley, por cierto, planteada antes de la Constitución y antes de la Ley de Criterios Básicos de la Defensa y antes de la modificación de la Ley de Criterios Básicos de la Defensa y que si no les gusta, como aquí parece que se ha dicho varias veces, y ayer en la Junta de Portavoces, han tenido cuatro años, con tiempo y mayoría más que suficientes para cambiarla y, desde luego, cuenten con nuestro apoyo para cambiarla si ahora lo quieren hacer.

Esa Ley, en cualquier caso, está vigente y el principio general de esa Ley es el de dar publicidad de las actua-

ciones de los órganos de la Administración del Estado, estableciéndose muy escasas limitaciones y éstas como auténticas excepciones. Y para tener la garantía de que, efectivamente, no se producen abusos en la generalización de esas excepciones, se fijan una serie de cautelas, y así el artículo 4.º, cuando fija quiénes pueden clasificar dice: «y sólo lo podrán hacer en la esfera de su competencia». Y dado que éste es un documento del Gobierno, que se ha entregado en la OTAN, es evidente que sólo puede clasificar el Gobierno. Entonces, señores Ministros, ¿por qué no contestan a la pregunta que se ha hecho antes y que yo reitero ahora? ¿En qué Acta de Consejo de Ministros se hizo esta clasificación? Fecha y día.

Segunda circunstancia, el artículo 10.1 dice que es un acto formal, que es un acto formal, repito. Por tanto, tiene que existir ese acto.

El artículo 12 encarga al Gobierno la obligación de velar por el estricto cumplimiento en cuanto a las clasificaciones para evitar que se produzcan abusos al respecto. Y finalmente, el artículo 10.2, efectivamente, exige al Congreso de los Diputados y al Senado en lo que se refiere a lo anterior, si bien estableciendo que tendremos derecho al acceso a cualquiera de estas informaciones en la forma que se dice reglamentariamente. Yo no creo que aquí exista ninguna laguna, pero, en cualquier caso, si existiera, la Presidencia de la Cámara está para suplirla.

Señorías, entiendo que la OTAN, como ha parecido que queda claro después de las intervenciones anteriores, solamente estará en condiciones de clasificar documentos que previamente hayan sido clasificados por el Gobierno o documentos frente a terceros. En ningún caso imponernos a nosotros y de cara al Parlamento clasificaciones respecto a documentos presentados por el Gobierno español.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que vaya concluyendo, señor Rodríguez Sahagún.

El señor **RODRIGUEZ SAHAGUN**: Termino, señor Presidente. Desde esa perspectiva, reitero nuestra posición de que ese documento debe ser conocido por la Cámara y remitido a esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular tiene la palabra el señor Herrero y Rodríguez de Miñón.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente. Al tomar posición, en nombre del Grupo Popular, sobre la interpelación a cuyo debate estamos asistiendo, queremos dejar muy claro que es a todas luces evidente que nosotros, el Grupo Popular, está en favor de una eficaz participación de España en la OTAN; tan eficaz y tan intensa como autorice el mandato democrático al efecto, como antes aquí se ha mencionado y que, desde luego, y en los términos que hasta ahora se ha expresado, mientras esté vigente así vincula.

Y es claro que en ese deseo de participación de España

en las estructuras atlánticas coincidimos, junto con otros grupos que siempre han sido proatlantistas, con el neatlantismo del Grupo Socialista, del que nos congratulamos, por supuesto, y nos alegramos de que en el Gobierno parezcan predominar ahora estas tendencias proatlantistas. Más aún, estamos en condiciones y ofrecemos nuestro apoyo al Gobierno para hacer cuanto democráticamente tenga legitimidad para hacer eficaz y en beneficio de España esta participación atlántica; pero estamos, claro está, en contra del secretismo que caracteriza esta dimensión de la política exterior desarrollada por el Gobierno.

Y estamos en contra del secretismo por dos razones. Una, puramente pragmática, porque creemos que este secretismo, esta aproximación clandestina y nocturna a las estructuras atlánticas, no resulta beneficiosa para el interés nacional a defender allí. Pero, en segundo lugar, estamos también en contra de ese secretismo porque lo consideramos incompatible —y ustedes si meditan sobre ello lo reconocerán— con el principio ético de transparencia de las decisiones democráticas.

Sin duda, en toda democracia hay unas zonas que requieren más reserva que otras, pero todas tienen que ser transparentes ante la representación de la soberanía nacional; por muchas que sean las cautelas que al efecto se adopten. Y quiero recordar lo que el entonces dirigente de la oposición, a punto de ser Presidente del Gobierno, don Felipe González, decía en la Diputación Permanente en octubre de 1982: «Todos los asuntos de Estado tienen que someterse al control de los representantes de la soberanía popular reunidos en este Congreso».

Del secretismo que el Gobierno está siguiendo en el asunto atlántico hay sobrados ejemplos. Podíamos recordar que aquí, días antes del referéndum de marzo, no se reconoció que quince días después íbamos a elevar el rango de nuestra representación en el grupo de planes nucleares. Y otros muchos casos. Pero, desde luego, donde el secretismo alcanza su cenit, hasta ahora, y, ¡ojalá!, no lo superen ustedes, es en esta materia del que ustedes llaman «llamado memorándum», y que todos llamamos memorándum porque ustedes filtraron a la prensa que existía ese memorándum, del que ustedes y nadie más que ustedes tenían conocimiento.

El memorándum que se presenta en mayo, que nosotros y otros grupos parlamentarios solicitamos en la Diputación Permanente del mes de mayo que se trajera a la Diputación Permanente porque era un tema clave de la política exterior, y que ustedes dijeron que no era importante, y que después se ha vuelto a reclamar y, hasta ahora, por unas razones que antaño ustedes calificaban de orgía jurídica, ustedes no quieren traer aquí.

Un memorándum, o llamado memorándum, que el Ministro de Defensa glosó ante la prensa y después resulta que es un material clasificado. Aquí se ha pedido, y yo insisto en ello, que se nos diga clasificado por quién, con qué fecha. Y, desde luego, es claro que la OTAN, también se ha dicho aquí, puede clasificar sus propios documentos; no puede clasificar documentos de un Estado, por miembro de la OTAN que sea. Y, en todo caso, el princi-

pio de buena fe al que el señor Ministro de Asuntos Exteriores ha hecho referencia en cuanto a la reserva en temas internacionales es claro que obliga a España a guardar reserva respecto de documentos de tercero, pero no respecto de sus propios documentos y ante la representación de la soberanía nacional.

Desde el punto de vista legal no existe ninguna laguna, existe una legislación que ustedes contribuyeron a hacer. Me refiero al Reglamento vigente hoy en esta Cámara, que ustedes contribuyeron a hacer, pero que no les gusta. Pues bien, tal vez haya que modificarla, pero hoy está vigente, y aunque fuera una legislación inconveniente y una legislación insólita en otros países, habría que aplicarla, porque la afirmación que aquí ha hecho el Ministro de Asuntos Exteriores de que como en otros países no se hace así, aquí se puede no cumplir la legislación vigente, ustedes comprenderán que no es de recibo. La legislación vigente hay que cumplirla, y la legislación vigente habrá que reformarla si no es la adecuada. Pero, ¿cuál es la vigente? El artículo 10.2 de la Ley de Secretos Oficiales que se remite, entre otros, al artículo 7.º, que establece un procedimiento al que antes todos los portavoces de grupos parlamentarios distintos del Socialista han hecho referencia.

Nosotros estamos absolutamente dispuestos a colaborar con los demás grupos parlamentarios, con el Grupo de la mayoría y con el Gobierno, para dar a luz unas medidas reglamentarias o unas medidas de interpretación del Reglamento que, para el futuro, faciliten una comunicación prudente a los representantes de la soberanía nacional de documentos que se estime que afectan a la seguridad del Estado. Pero es claro que, mientras esas normas no estén en vigor, habrá que cumplir las normas vigentes, y esas normas son de aplicación ahora al famoso memorándum.

Y, por otra parte, nosotros reclamamos ahora, y reclamaremos si se debate la moción oportuna, y así lo sugerimos y reclamamos ya en el pasado mes de diciembre, que se revitalice la Comisión «ad hoc», de seguimiento de las negociaciones atlánticas, que esta Cámara aprobó al aprobar la adhesión de España a la OTAN en 1981. Y esa Comisión, con todas las reservas que se quiera, pero con plena participación de los representantes cualificados de la soberanía nacional, podía ser ya un instrumento de seguimiento para la recepción de la información oportuna.

Y voy a terminar, señor Presidente. Es claro que, detrás de este secretismo, hay que sospechar que hay algo. No sabemos el qué, porque nos encontramos en la pura indeterminación. Seis meses o siete después de haberse celebrado el referéndum, no sabemos si se ha dado un paso. El señor Ministro nos decía que había amplias negociaciones en curso, y citaba, entre otros, el testimonio de lord Carrington. A mi no me gusta traer al debate, en la Cámara de la nación española, testimonios de cualificados políticos extranjeros, pero ya que se traen, diré que el señor Carrington, no hace mucho, declaraba a la prensa española que no existían tales negociaciones y que no sabía hasta ahora, de verdad, cuál iba a ser la posición española.

Estamos en absoluta indeterminación y estamos en ab-

oluta confusión, porque yo no puedo creerme, señores del Gobierno, porque creo en su buena fe y hasta creo en su competencia —al menos en algunos casos—, no puedo creer que el memorándum llamado filtrado sea realmente el que ustedes han presentado, porque es un documento muy raro, es un documento muy extraño. Fíjense ustedes que en el punto quinto, de lo que ustedes han filtrado y glosado, se prevé un esquema de planificación en el que nos vamos a integrar. Bueno, pues el memorándum respondería a este esquema que corresponde a un documento OTAN, y resulta que nosotros nos incorporaríamos en mitad del proceso, lo cual es una cosa tan rara, tan rara, que yo no creo que ustedes, de verdad, lo hayan propuesto. Debe ser una confusión de la filtración o de la glosa. Yo no creo que ustedes puedan decir simultáneamente que no participaremos para nada en los mandos militares y sí en el Comité militar, que es definido por la guía de la OTAN como la más alta autoridad militar de la Organización, y no creo que ustedes puedan decir que no participaremos en la organización militar y, a la vez, decir que participaremos en el Comité de Planes de Defensa, compuesto por los representantes de los países miembros que participan en la estructura de Defensa Integrada de la OTAN, según dice la guía de la OTAN.

Es posible que ustedes lo digan, no quiero creerlo, y es posible que la Alianza se lo reconozca, pero lo que ocurre es que ustedes están, con el beneplácito de terceros, tratando de vender a la opinión pública española ahora, un producto del que, previamente, ustedes trataron de convercerla de que no podía ser consumido. Eso es, primero, decir que la Coca-Cola es mala y, después, tratarla de vender con etiqueta de Valdepeñas y, claro, eso no responde a la ética que debe regir las relaciones internacionales, que es la claridad. (Varios señores Diputados: ¿Y eso qué tiene que ver?) Tiene que ver, tiene que ver.

Voy a terminar, señor Presidente, y pido un minuto más. Es claro que no entendemos cómo —parece que no lo dice el memorándum— dicen que no vamos a participar en la estructura integrada, pero hay declaraciones ministeriales que dicen que sí vamos a estar presentes en el Estado Mayor internacional. Sí o no. Aclárense, dígnoslo. Hay una declaración del señor Ministro de Defensa diciendo que no reconoce el mando británico en Gibraltar, el famoso GIBMED, y todos nosotros estamos de acuerdo en que la meta de la política española debe ser suprimir ese mando, porque eso facilitará la responsabilidad española en el área y la recuperación de Gibraltar, pero ¿cómo se nos dice, en el filtrado llamado memorándum, que vamos a tener representantes en los mandos y, a la vez, dicen ustedes que no reconocen uno de esos mandos? Yo estoy de acuerdo en que todo eso debe ser una confusión de la filtración o de la glosa, señor Ministro, pero la única manera de corregir eso es informarnos debidamente y dejarnos leer el memorándum. Claro que también nos lo pueden ustedes leer en la Comisión y no dejarnos el texto, pero permítanme que les diga que no me fío de ese procedimiento; y no me fío porque en estas cuestiones de la Alianza Atlántica también se puede ser un saco de verdades, que es llevárselas todas y no dar ninguna.

Les pongo un ejemplo para terminar. Hace un momento el señor Ministro de Asuntos Exteriores nos ha contado que sobre las negociaciones España-OTAN de junio a octubre de 1982 hay volúmenes y volúmenes de documentos clasificados. Esto es lo que ha dicho el señor Ministro y nos alegramos de oírlo, porque el señor Presidente del Gobierno no hace muchos meses dijo en esta Cámara —y fue contradicho por el entonces Diputado señor Calvo Sotelo— que no había encontrado un sólo documento —figuran en el «Diario de Sesiones» esas palabras— respecto a las negociaciones sobre la integración de España de mayo o junio a octubre. (**Rumores.**) Señores, aclárense.

Como todo esto debe ser sin duda un error de expresión, de filtración, de glosa y de interpretación, porque yo estoy dispuesto a creer en su buena fe, señores del Gobierno, la única manera de superar esas confusiones es que ustedes, con la reserva oportuna prevista hoy en la legislación vigente y mejorable, en la legislación que entre todos podemos hacer, den a la representación de esta soberanía nacional toda la información necesaria, incluida la lectura directa de ese texto, porque eso es, como decía el señor González, el derecho indeclinable de los representantes de la soberanía nacional.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Herrero de Miñón.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor **MARTÍN TOVAL**: Señorías, me permitirán que valore, en nombre del Grupo Socialista, que seguramente la primera conclusión que puede extraerse de este debate es que la gran mayoría de sus señorías, pertenecan al grupo o agrupación que sea, aún no han asumido que erraron en el planteamiento que hicieron sobre el tema del referéndum celebrado el 12 de marzo de 1986 (**Risas.**) y quieren reabrir un debate sobre un tema que está zanjado por el pueblo español. Ustedes no tienen asumido que perdieron el referéndum, señorías; es muy bueno para el Partido Socialista y, naturalmente, para España. (**Algunos señores Diputados: ¡Muy bien! ¡Muy bien! Risas.**)

Ustedes quieren reabrir el tema, y ello parece razonable. Yo me congratulo, en nombre del Grupo Socialista, de que prácticamente todos los grupos y agrupaciones que han intervenido —prácticamente todos, no todos— han venido a reconocer que es bueno el resultado del referéndum del 12 de marzo de 1986, y quieren que se aplique tanto aquellos que siguen pensando, pese al resultado del referéndum, que no deberíamos estar en la OTAN, como aquellos que siguen pensando, pese al resultado del referéndum, que deberíamos estar en todas y también en la estructura militar de la OTAN.

Esa es la primera conclusión que parece políticamente valorable. Es la realidad de lo que hay detrás de este planteamiento. Pero no hay secretismo en el planteamiento del Gobierno y detrás no hay nada. Lo que hay es mucho confucionismo, como siempre, en los planteamientos de

lo concreto del Grupo Popular, y espero que su portavoz tendrá ocasión de plantear, al igual que esa serie de preguntas que hizo en otros debates previos al referéndum le fueron contestadas. Tendrá oportunidad de hacerlo en una comparecencia en Comisión que próximamente se celebrará a petición, entre otros, del Grupo Popular. Habrá ocasión de entrar en profundidad en ese tema.

No ha habido secretismo; lo que sí ha habido, señorías, es sentido de la seguridad del Estado y de la seguridad nacional, y hay unas previsiones legislativas al respecto que permiten la posibilidad de clasificar documentos como secretos. Esta clasificación viene de antiguo y me extraña que el señor Rupérez no recuerde el tema, porque la clasificación de toda la documentación relacionada con la OTAN o la NATO viene del año 1982, del mes de marzo, cuando él era Embajador ante aquella instancia. Esa clasificación la hace España, y cuando OTAN o NATO clasifica lo hace para garantizar la previa clasificación que España ha hecho de un documento. Y, naturalmente, lo que nos afecta parlamentariamente hablando (artículo 10.2 de la Ley de Secretos Oficiales, y Reglamento de la Cámara) es la clasificación del Gobierno español. Pero hay una clasificación NATO que da garantía, que apoya frente a terceros países a la clasificación que el Gobierno español hace internamente del documento.

No hay, por tanto, trasgresión de la norma constitucional, como por lo demás ya había quedado zanjado —parece— en debates previos en otro ámbito con el representante de la Agrupación Izquierda Unida, señor Curiel.

Hay materia clasificada; hay, naturalmente, voluntad explícita de informar, de facilitar el acceso a la información —por citar textualmente el precepto de la Ley de Secretos Oficiales— sobre el tema. ¿Que algunas de SS. SS. piensan que eso es entregar fotocopia del documento? Permitan al menos que podamos todos valorar que no es la única interpretación válida en Derecho de tener acceso a información reservada. Puede ser conocer la información por otro medio. Permitan que al menos esto se pueda plantear, como lo ha hecho el Gobierno, desde la mayoría socialista. Nosotros creemos que, efectivamente, se pueden conjugar seguridad nacional y control del Gobierno —que no puede en ningún caso esconderse tampoco en estas materias—, de manera que no sea preciso la entrega explícita de fotocopias de documentos clasificados, en razón de su interés, para la seguridad del Estado. Eso es conjugable y en esa voluntad el Gobierno siempre ha estado. Cuando en un momento determinado de las sesiones de la semana pasadá el Gobierno, a través del Ministro correspondiente, responde que no entregará un documento, no está diciendo que no dará cumplimiento al número 2 del artículo 10 de la Ley de Secretos Oficiales. Se dará cumplimiento en la forma que se acuerde por las Cortes, por el Congreso de los Diputados, en la forma que decida su Presidente.

Hoy se ha enfatizado de nuevo por el Ministro de Asuntos Exteriores tal voluntad. Hay una Comisión ya convocada para comparecencia de los titulares de Exteriores y de Defensa sobre el tema, sesión secreta claro, como prevé el número 2 del artículo 10 de la Ley de Secretos Ofi-

ciales, y como también prevé el Reglamento que Grupos o Gobierno —no sólo Gobierno— puedan solicitar. En ese caso sin duda, como ha dicho el señor Curiel, ha sido el Gobierno el que ha solicitado tal carácter para esta Comisión.

El Grupo Socialista toma buena nota, por ser constructiva —lo digo de manera absolutamente cortés—, de la posición de todos los Grupos Parlamentarios, según he podido oír, favorable a una posible modificación, para mejorarla, de la Ley de Secretos Oficiales. De ello tendremos ocasión de hablar en el futuro. El Grupo Socialista toma buena nota particularmente de las palabras, que quizás resumen otras intervenciones, del portavoz del Grupo mayoritario de la oposición, en uno de sus aspectos naturalmente y no en toda su intervención, cuando hacía referencia a su voluntad explícita de colaborar en la confesión entre todos de unas medidas reglamentarias que permitan asegurar de manera definitiva y hacia el futuro —tendremos unas normas explícitas aceptadas por todos— esa no contradicción entre la seguridad nacional y la posibilidad de control del Gobierno en esas materias. Decididamente, como SS. SS. saben, el Grupo Socialista y el Gobierno están también en esa línea; se ha explicitado muchas veces en Juntas de Portavoces y también hoy en esta sesión.

En resumen, y con ello concluyo, hay que facilitar el acceso a la información de tal documentación reservada, como prevé la Ley, en la forma que determine la Cámara y su Presidente, y hay un camino: Comisión con comparecencia de los dos ministros.

Deben fijarse seguramente, en la línea de lo apuntado por todos, unas reglas de juego que estabilicen definitivamente el sistema más adecuado al respecto. Pero, además —no lo duden SS. SS.— al Gobierno, al Grupo Socialista, al Partido Socialista le interesa que todas SS. SS. conozcan el sentido de esa información que se solicita, porque refuerza claramente la posición decidida por el pueblo el 12 de marzo de 1986. Esa posición con esos tres puntos es la que claramente se incluye en el documento llamado memorándum.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Agotado este punto del orden del día, pasamos al siguiente.

PREGUNTAS:

— **DEL DIPUTADO DON MIGUEL RAMIREZ GONZALEZ, DEL GRUPO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS RAZONES QUE HAN RECOMENDADO AL GOBIERNO LA MODIFICACION PARA SU APLICACION EN ESPAÑA DEL REGLAMENTO CE 797/85, DE 12 DE MARZO DE 1985?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pasamos a las preguntas orales en Pleno, que se inicia con la número 19 del diputado don Miguel Ramírez González del Grupo Coalición Popular.

Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente. Nosotros queríamos saber del señor Ministro de Agricultura las razones que ha tenido el Gobierno para modificar su aplicación en España del Reglamento de la Comunidad Económica Europea, número 797, por el que se establece el regimen de ayudas en favor de la agricultura de montaña.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Presidente, permítame señor diputado que le diga que España no ha modificado ese Reglamento ni podría modificarlo, como no podría hacerlo ningún otro Estado miembro. Creo que hay alguna equivocación en la formulación de la pregunta; lo digo con toda cortesía.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, como bien sabe el señor Ministro de Agricultura, el Reglamento 797, que establece la ayuda en favor de los agricultores de montaña, fija unas condiciones para que puedan recibir esas ayudas. Esas condiciones están en relación a la cuantía de la renta que perciben de su explotación o en relación al tiempo que dedican a la explotación agraria.

El artículo 13 establece que los Estados miembros podrán fijar por sí mismos algunas limitaciones a esas condiciones. La Orden ministerial que acaba de publicar el Ministerio de Agricultura el 9 de septiembre excluye a los pensionistas para recibir este tipo de ayudas, excluye a los perceptores del seguro de desempleo, excluye a todos los pensionistas del régimen agrario, excluye incluso a los que reciben prestaciones de seguros privados, no contempla a las empresas agrarias con personalidad jurídica e, incluso, obliga a tener una residencia en la localidad de montaña, lo que a la vista del artículo 19 de la Constitución, que garantiza a todos los españoles la libertad de residencia, dudamos que pueda contemplarse en una Orden ministerial.

Hay unas limitaciones mucho más allá del contenido del Reglamento 797, porque el Gobierno socialista solamente ha pretendido dar la noticia a los medios de comunicación de que ponía en marcha el dispositivo de ayudas, pero a la hora de cuantificarlas y de entregarlas será totalmente restrictivo, con lo cual echará de este mundo de ayudas a los agricultores de montaña, a infinidad de pequeños agricultores.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Presidente, contestando a la pregunta que me formula el señor Dipu-

tado, diré que España no ha modificado el Reglamento de la Comunidad, Reglamento 797 de 1985, ni ningún otro Estado miembro, como conoce S. S., está facultado para hacerlo. Me limito a contestarle al contenido de la pregunta.

Creo que si S. S. se va a dedicar a los temas de agricultura en este Parlamento, debería comprender cuál es la aplicación de la norma comunitaria con respecto a los Estados miembros. Un Estado miembro no puede modificar el contenido de ese Reglamento y, por lo tanto, contesto a la pregunta en los términos justos en que la ha hecho.

Respecto a la referencia que usted hace, tengo que contestarle en este momento, por no discutir la Orden, que los agricultores españoles van a percibir las ayudas a un nivel muy superior a la media comunitaria. Como además lo van a recibir este año afortunadamente, esos señores desmentirán a S. S.

Además quiero decirle que la propia norma española declara incompatibles determinados sistemas de ayudas con la percepción de pensiones. No es solamente en el sistema agrario. Creo que S. S. debería hacer un esfuerzo por conocer lo que es la normativa comunitaria. España no puede modificarla, al igual que ningún otro Estado miembro, que era la pregunta que usted ha formulado.

— **DEL DIPUTADO DON ALBERTO DURAN NUÑEZ, DEL GRUPO COALICION POPULAR QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA LA PROTECCION DE VIDAS E INTERESES MARITIMOS ESPAÑOLES EN LA ZONA CANARIO-SAHARAUI?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 7 del Grupo Coalición Popular, que será formulada por el señor Trillo López-Mancisidor.

Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor **TRILLO LOPEZ-MANCISIDOR**: Cada nueva experiencia (y esta nueva experiencia es insólita por muchos aspectos) puede mejorar algunas de las instrucciones que incluyen estos planes.

Señor Ministro, estas palabras las decía el Ministro de Defensa en la comparecencia conjunta con el Ministro de Asuntos Exteriores en la Comisión de Asuntos Exteriores, con motivo del incidente de la patrullera «Tagomago» y del pesquero «Junquito», el 8 de octubre de 1985.

El 27 de junio de 1985 escuchábamos en esta misma Cámara y en este mismo hemiciclo al señor Ministro de Asuntos Exteriores, contestando al Diputado de nuestra Coalición, Alberto Durán, que medidas de control, no; medidas de protección y gestiones diplomáticas para evitar este tipo de incidentes, todas las que se puedan hacer y sean necesarias con el celo que caracteriza a nuestra acción exterior.

Y en este sentido el Diputado Alberto Durán, representado en esta ocasión por mí, pregunta al Gobierno: ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno para la protección

de vidas e intereses marítimos españoles en la zona canario-saharai?

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Trillo.

El señor Ministro de Asuntos Exteriores, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): La pregunta de qué medidas piensa adoptar el Gobierno para la protección de vidas e intereses marítimos españoles en la zona canario-saharai me plantea un problema, que es saber cuál es la zona a la que se refiere, porque la respuesta es que, si se refiere al norte del Cabo Nun, es el Gobierno de Marruecos quien garantiza esa protección.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

El señor Trillo, tiene la palabra.

El señor **TRILLO LOPEZ-MANCISIDOR**: Señor Ministro, me estoy refiriendo —y creo que el señor Ministro lo sabe suficientemente bien— al último incidente, desgraciadamente grave una vez más, sucedido al buque mercante «Puerto Canario» por la zona de Punta Carvoeira. En ese incidente se produjo de nuevo una víctima mortal, y van veintitrés, señor Ministro, en estos momentos, en los tres últimos años, y nosotros, también una vez más, desgraciadamente, tenemos la sensación de que no se están defendiendo, como se prometió en esta Cámara en reiteradas ocasiones (y no le voy a hacer mención de ellas) las vidas, los intereses y muy concretamente nuestros barcos.

En este caso concreto, el «Puerto Canario» era un buque mercante en paso inocente por esa zona. En este caso concreto ha habido un muerto más.

Señor Ministro, nuestra gente tiene sensación de indefensión; nuestra gente tiene sensación de inseguridad; entre nuestros pescadores y marineros hay clima de miedo, no se respeta nuestro pabellón. No pedimos diplomacia cañonera, señor Ministro, pedimos una política firme, pero firme de verdad, de defensa de nuestros intereses marítimos en esa zona, que usted sabe muy bien que tenemos algo que hacer en ella.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Trillo.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Si usted se está refiriendo a la zona sur del Cabo Nun, le quiero decir y le repito lo que hemos dicho otras muchas veces: Primero, España no tiene ninguna jurisdicción sobre esa zona y, por tanto, no puede garantizar su seguridad. Segundo, desde el punto de vista fáctico, esta zona va aproximadamente desde lo que podía ser el Cabo de Creus hasta Marbella, para hacernos

una idea; es decir, que plantea, incluso si se quisiera desarrollar esa protección, problemas logísticos muy complicados. En tercer lugar, se trata de aguas que están clasificadas como peligrosas advertidas y no garantizadas. Nosotros hemos hecho advertencias muchas veces de la peligrosidad de esas aguas por razones de seguridad. Quiero remitirme ahora a la nota verbal del Gobierno de Marruecos, aplicable no solamente a los barcos españoles, sino a los barcos marroquíes, en que considera como zona de exclusión, por razones de seguridad, a la zona comprendida entre el Cabo Bojador y el Cabo Blanco.

La Secretaría General de Pesca acaba de reiterar ese mismo criterio del 22 de septiembre. Esa es la política que se está haciendo: decir a la gente que cumpla el Derecho internacional, decir a la gente lo que protegemos y lo que no podemos proteger.

En resumen, en aguas internacionales, más allá de las 12 millas, los buques de guerra españoles están patrullando en el banco saharauí para proteger el tránsito y la pesca de nuestros barcos, pero nosotros no podemos ofrecer garantías cuando se trata de zona peligrosa dentro de las doce millas.

— **DEL DIPUTADO DON LEON BUIL GIRAL, DEL GRUPO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE CRITERIOS PIENSA ADOPTAR EL MINISTRO DEL INTERIOR ANTE EL CONFLICTO COLECTIVO PROMOVIDO POR EL SINDICATO UNIFICADO DE POLICIA?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 8, del Diputado don León Buil Giral, del Grupo CDS.

Tiene la palabra el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Señor Presidente, señorías, se formula al Ministro del Interior la siguiente pregunta: ¿Qué criterios piensa adoptar el Ministerio del Interior ante el conflicto colectivo promovido por el Sindicato Unificado de Policía?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Buil.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señores Diputados, los criterios a seguir, señor Diputado, son los normales que derivan de las obligaciones legales existentes, de los compromisos derivados de los acuerdos del Consejo de Ministros de los criterios de diálogo y de flexibilidad que se vienen adoptando en el Ministerio, en relación con los sindicatos que aceptan estos criterios para negociar y, finalmente, de la misión y de los intereses generales que la Policía está dedicada a proteger, y por supuesto todos sus miembros.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, de la vaguedad de su contestación yo tengo que deducir que en la réplica concretará algo más.

En realidad creo que no estamos ante un problema baladí, un problema menudo en un conflicto colectivo cualquiera, sino que por su naturaleza, la naturaleza del Sindicato que lo ha planteado, afecta en realidad a toda la comunidad nacional en cierto sentido. Por esta razón, y porque hay que tener en cuenta que en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad primeramente no se presumía y después se aprobó un tratamiento específico para estas Fuerzas, por la especificidad precisamente de su misión, y especialmente en el orden retributivo, yo creo que el Ministro del Interior habrá puesto toda su diligencia, hasta ahora, para evitar el conflicto que se ha producido. Sin embargo, parece que algo ha fallado, puesto que no ha sido así.

Nos encontramos con un conflicto —como digo— que excede a una conflictividad que podríamos llamar normal, que puede afectar a sectores importantes y a la propia seguridad de la vida ciudadana y, por tanto, yo espero que se extreme esta diligencia que parece que hasta el momento ha puesto el señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Buil.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, puedo estar seguro de que las cosas son como S. S. ha dicho. El criterio es de diálogo y flexibilidad. Eso es lo que siguen la mayoría de los sindicatos de la Policía; hay un Sindicato que voluntariamente se ha retirado de la mesa de negociación existente, y es el que plantea ese conflicto colectivo.

No se le oculta a S. S. que también, de acuerdo con la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, está prevista la constitución de un Consejo de la Policía, que tiene que constituirse por medio de elecciones; el proyecto de esas elecciones también está presentado a los sindicatos.

En cuanto a la sustancia del conflicto, se basa en un escrito del SUP (Sindicato Unificado de Policía), en el que manifiesta que no está de acuerdo con la filosofía retributiva y tampoco con los contenidos que han quedado plasmados en la Ley de Presupuestos, y básicamente presentan dos peticiones: que las retribuciones básicas de un policía, en el grado inferior de la escala, se eleven a 190.000 pesetas mensuales, y que la jornada de trabajo sea de 33 horas y media semanales.

El Gobierno no está en disposición de acceder a ninguna de esas dos peticiones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RAMON TAMAMES GOMEZ, DEL GRUPO MIXTO-AGRUPACION IZQUIERDA UNIDA-ESQUERRA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿DENTRO DE LAS PREVISIONES GLOBALES SOBRE POLITICA UNIVERSITARIA, TIENE CONCEBIDO EL GOBIERNO ALGUN PLAN CONCRETO PARA LA CREACION DE LA UNIVERSIDAD DEL SUR PARA LAS ZONAS MERIDIONALES DEL AREA METROPOLITANA DE MADRID?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 9, del Diputado don Ramón Tamames Gómez, del Grupo Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Esquerria Catalana.

Tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Gracias, señor Presidente.

La pregunta a que voy a referirme es el resultado de una situación bien conocida en las universidades españolas, donde nos encontramos ante fenómenos de escasez de puestos para los estudiantes y problemas de insuficiencia de profesorado. Esto se debe a muchos problemas indudablemente y, entre ellos, fundamentalmente, el demográfico, la burbuja de población que ahora tiene una especial dimensión en esos estratos de edad. En el pasado fue la Educación General Básica, y aún hay algunos problemas residuales, pero lo cierto es que el problema más importante lo vamos a tener y lo tenemos ya en la Universidad. Eso genera secuelas como el hacinamiento, criterios de selectividad cada vez más rigurosos y en algunos casos lleva a situaciones de incertidumbre, como hoy se está viendo en el distrito universitario de Madrid.

La pregunta se ciñe expresamente al caso de la Comunidad de Madrid, de la provincia de Madrid, donde nos encontramos ante un hecho muy claro de discriminación. Las cuatro universidades que componen ese distrito universitario, la Complutense, la Autónoma, la Politécnica y la de Alcalá de Henares, están situadas prácticamente la totalidad de ellas, salvo algún centro esporádico como la Facultad de Informática, al norte de ese meridiano que pasa por el centro de la ciudad, que es la Puerta del Sol.

Nos encontramos con que al norte, en esa zona privilegiada de concentración universitaria, está solamente el 48 por ciento de la población de Madrid, mientras que el 52 por ciento tiene que sufrir problemas de transporte y en la corona sur del área metropolitana todavía más graves: el 90 por ciento del área metropolitana distinta de Madrid está ayuna, por decirlo así, de toda posibilidad universitaria inmediata y directa. Pueblos como Alcorcón, Ciempozuelos, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Móstoles, Parla, Pinto, fundamentalmente.

Señor Presidente, la pregunta que se hace, en consecuencia, está, me parece, bastante en correspondencia con lo que he dicho. ¿Dentro de las previsiones globales sobre política universitaria, tiene concebido el Gobierno algún plan concreto para la creación de la Universidad del Sur para las zonas meridionales del área metropolitana de Madrid?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Tamames.

El señor Ministro de Educación tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor Presidente, estoy sólo parcialmente de acuerdo con algunas de las consideraciones que ha hecho el señor Tamames sobre el problema de la ma-sificación en la Universidad.

Estoy de acuerdo, por ejemplo, con lo que ha señalado sobre el crecimiento del alumnado, se va a mantener el crecimiento de la demanda de enseñanza superior durante bastantes años, probablemente por la propia expansión del alumnado hasta fin de siglo, y la manera de contrarrestarlo desde luego tiene que ser a través de las inversiones para la creación de nuevas plazas en enseñanza superior, a través de la estructura de la enseñanza universitaria con primeros ciclos generalizados.

No estoy de acuerdo con alguna otra apreciación. Por ejemplo, los criterios de selectividad no excluyen de la universidad, ni de lejos, a proporciones similares a las que se excluyen en otros países. Por poner un ejemplo, en Gran Bretaña en septiembre suelen quedarse sin plaza universitaria alrededor de 150.000 estudiantes que cumplen los requisitos. Aquí le puedo asegurar que todos los estudiantes que cumplan las condiciones tendrán plaza este año. Por tanto, no va a haber escasez y cuatro quintas partes podrán cursar los estudios solicitados en primera opción y es de sentido común que, por lo menos, haya una quinta parte que tenga que estudiar la segunda o la tercera opción.

No estoy tampoco de acuerdo con su consideración sobre la insuficiencia de profesorado. La «ratio» profesor-alumno en este momento es aproximadamente de 1 a 26, señor Tamames.

No estoy de acuerdo sobre el tema central de su pregunta y es que Madrid tenga mayor necesidad de plazas universitarias que otras partes de España. Madrid tiene en estos momentos 170.376 plazas para cursar estudios superiores, aproximadamente el 25 por ciento del total de plazas universitarias de España. No cuesta más, al chico en edad de cursar estudios superiores, acceder a una de estas plazas que a escolares procedentes de Extremadura o Asturias. Madrid tiene cuatro universidades y el Gobierno no tiene previsto crear una nueva en el sur.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le prevengo, señor Tamames, de la escasez de tiempo que le resta; tiene la palabra.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, muchas gracias.

Para decirle al señor Ministro que me parece un error importante por parte del Gobierno, y de una política a largo plazo, no pensar en la universidad del sur en Madrid, puesto que hay una especie de inercia histórica y las universidades han quedado en los barrios y en las zonas con más altos niveles de ingresos y en las zonas de menor crecimiento demográfico. Eso origina problemas muy serios

para los que viven en poblaciones de bajos ingresos que tienen, además, que dedicar millones y millones de horas todos los años al transporte, los pocos que pueden ir a la universidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que concluya.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Voy a concluir, señor Presidente, de una forma muy sencilla y muy rápida. Vamos a hacer una proposición de ley sobre creación de la universidad del sur de Madrid.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): La pregunta número 10 queda aplazada. La pregunta número 11... (El señor **Ministro de Educación y Ciencia** pide la palabra.)

Perdón, señor Ministro, tiene razón su señoría, puede hacer uso de la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Para completar la respuesta al señor Tamames, si me lo permite el señor Presidente, porque creo que estaba dentro de tiempo, si no me equivoco.

La política del Ministerio de Educación, en lo que se refiere a atención de la demanda de enseñanza superior en Madrid, no pasa por la universidad que usted señala. Sí pasa por una expansión de la oferta de la universidad de Alcalá de Henares; si pasa por la expansión del Campus de Somosaguas, que se está emprendiendo; si pasa también por una mejora de la infraestructura de las universidades ahora existentes.

Si pretendiera cubrir el norte, el sur, el este y el oeste de todas las ciudades con universidades, estaríamos aviados, señor Tamames, y mucho más con la idea que parece que tiene usted de que hay universidades obreras, lo cual contradice todo espíritu socialista, señor Tamames.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MIGUEL HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON, DEL GRUPO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE EDUCACION: ¿ESTA EN CONDICIONES EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION DE GARANTIZAR A LA CAMARA QUE TODOS LOS HABITANTES DEL AREA METROPOLITANA DE MADRID EN EDAD PARA RECIBIR ENSEÑANZA EN LOS NIVELES OBLIGATORIOS Y GRATUITOS SE ENCUENTRAN ADECUADAMENTE ESCOLARIZADOS?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 11, del Diputado don Miguel Herrero Rodríguez de Miñón, que será formulada por la señora Tocino.

La señora Tocino tiene la palabra.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a retirar la pregunta número 12, porque, habida cuenta de la importancia del tema en ella planteado, presentaremos próximamente una interpelación.

En cuanto a la pregunta número 11, quería proponer al señor Ministro si está en condiciones de garantizar a la Cámara que todos los habitantes del área metropolitana de Madrid en edad de recibir enseñanza en los niveles obligatorios y gratuitos, se encuentran adecuadamente escolarizados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señora Tocino.

Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor Presidente, le puedo decir a la señora Tocino, efectivamente, que todos los alumnos que cursan en niveles obligatorios en la enseñanza en el área metropolitana de Madrid pueden cursar enseñanza gratuita en centros públicos o concertados, si así lo han solicitado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la señora Tocino.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Lamento no estar de acuerdo con la respuesta del señor Ministro, y quería insistir poco en esta pregunta, porque hasta la prensa se ha hecho eco de ello.

Comienzo anormal del curso. Y, además de la virulencia de los problemas planteados en Móstoles, que todos conocemos, existen problemas en Alcobendas, en Rivas-Vaciamadrid, en San Sebastián de los Reyes, en el Barrio del Pilar, e incluso, si salimos de Madrid, en Cádiz, en Valencia, en Elche, en Badajoz, y yo añadiría también al señor Ministro que igualmente en mi tierra de Cantabria, donde S. S. acudió a la Universidad Internacional no hace quince días y se encontró con manifestaciones de alumnos y padres de alumnos que obligaron a dimitir al Delegado Provincial de Educación, porque es lógico que los ministros busquen sus cabezas de turco, ya que tiene que tener gente de su confianza que le asesore de los problemas que existen, y en este caso que yo planteo una vez más el problema es la ya crónica mala gestión de los presupuestos, de los medios disponibles por parte de su Ministerio, mala gestión que induce a engaño. Acabamos de comprobarlo ahora mismo, porque, por ejemplo, se dice que un colegio se puede hacer en tres meses y yo no lo dudo, porque de eso no entiendo, que se pueda hacer, pero cuando ese colegio no se construye en tres meses, como es el caso de Las Rozas, se está engañando al ciudadano español. Se abre plazo de matrícula en el mes de mayo para esos futuros alumnos y cuando llega el curso se les envía a unos barracones.

Yo quería recordar también en este sentido unas palabras del señor Ministro en su comparecencia de 11 de febrero de 1983, cuando dijo que en la política educativa de su Ministerio lo primordial, la primera exigencia, era cubrir las necesidades de plazas escolares que hoy todavía existen —le hablo de 1983— y decía el señor Ministro no solamente necesidades cuantitativas, crear más puestos escolares, sino cualitativas, puestos escolares dignos. Y aunque su delegada provincial diga que en esos barracones se lleva una vida muy feliz, no creo que todos los padres piensen lo mismo ni que el señor Ministro se estuviera refiriendo a unos puestos escolares dignos en esos barracones.

Quería decirle que he traído aquí esta pregunta para que públicamente se vayan bajando de tanto triunfalismo, porque oyéndole a usted cualquiera podría pensar que está usted iniciando su cuarto año de gobierno triunfal. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señora Tocino.

Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor Presidente, con toda cordialidad a la señora Tocino le quiero decir que tiene información insuficiente, tal vez porque solamente la basa en lecturas apresuradas de medios de opinión.

Señora Tocino, el 99,99 por ciento de los niños que cursan EGB han comenzado el curso sin la más mínima dificultad, sin el más mínimo problema, y el resto, que tienen derecho a cursarlo también sin problemas, estos problemas se resuelven en muy corto plazo. Lamento que se haya quedado usted sin pregunta sobre Móstoles. Y todo esto se resuelve en muy corto plazo, entre otras cosas, porque la política de construcción de este Gobierno, el que ha gobernado desde la comparecencia parlamentaria mía en febrero de 1982 hasta la fecha, ha permitido construir en España en cuatro años un millón y medio de puestos escolares, y ningún otro Gobierno ha construido puestos escolares dignos a tal ritmo satisfaciendo el derecho de educación de todos.

Sin embargo, hay algunos sitios, señora Tocino, donde se plantean problemas. En Madrid todos los años hay que hacer un esfuerzo importante en materia de inversiones escolares. La razón es muy sencilla, señora Tocino (estaré dispuesto a examinarlo con usted en la Comisión de Educación a fondo); la razón es, fundamentalmente, el rápido crecimiento vegetativo de la población infantil que se debe a una tasa de natalidad todavía muy elevada, sobre todo en la periferia de Madrid, y a inmigraciones intraprovinciales, señora Tocino. Visite Algete, por ejemplo, si es que sabe usted qué es **(Rumores.)**, visite usted Húmera, si es que sabé qué es **(Risas.)**, y verá cómo allí, efectivamente, hay tasas de inmigración intraprovincial muy fuertes, de tal forma, señora Tocino, que hay pueblos, como Fuenlabrada, como Parla (que he visitado hace poco) o como Móstoles que plantean problemas todos los

años. ¿Por qué? Porque en Fuenlabrada y en Parla los chicos de seis años triplican a los chicos de trece años, y en Móstoles los duplican.

En Madrid este año se han creado 30 centros nuevos de EGB y 13 institutos nuevos. Y hablando de esos medios de opinión que tanto le afectan o que tanto determinan su información, le quiero recordar que hace muy pocos días se ha señalado que en Barcelona se han abierto seis centros de EGB, hecho sin precedente desde la II República. Yo me congratulo de ello. Es un esfuerzo importante; repito que en Madrid han sido 30 centros de EGB y 13 institutos. Un esfuerzo, por tanto, para atender al derecho a la educación de todos. Eso pasa en todos estos pueblos, y por eso los resultados de apoyo a la política educativa del Gobierno son los que son, aunque le moleste a usted. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA CELIA VILLALOBOS TALERO, DEL GRUPO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿EN QUE CRITERIOS SE HA BASADO EL GOBIERNO PARA EL REPARTO DE CANTIDADES A CUENTA DEL LLAMADO PATRIMONIO HISTORICO SINDICAL?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 13, de la Diputada doña Celia Villalobos Talero, del Grupo Coalición Popular, que tiene la palabra.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Mi pregunta va dirigida al Gobierno. ¿En qué criterios se ha basado el Gobierno para el reparto de cantidades a cuenta del llamado Patrimonio Histórico Sindical?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Villalobos.

El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señorías, el Gobierno se ha basado en el estricto cumplimiento y en la estricta aplicación de los criterios legales establecidos en la disposición adicional cuarta de la Ley 4/1986, de 8 de enero, de Cesión de Bienes del Patrimonio Sindical.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

La señora Villalobos tiene la palabra.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente.

Esta contestación, señor Ministro, no es satisfactoria, y no lo es por incompleta. Se ha limitado usted a decir lo que todos ya sabíamos, pero ha olvidado —y creo que in-

tencionadamente— la fecha en que estamos, y yo se lo voy a recordar.

Hoy comienza un proceso importante: las elecciones sindicales. Las organizaciones sindicales, a excepción de UGT, y la opinión pública, en general, están condenando reiteradamente la postura del Gobierno en este tema. Me voy a referir simplemente —y siento utilizar también la prensa— a la editorial de un periódico, que es el que tiene más tirada en este país, que califica de torpeza e inoportunidad que el Gobierno socialista haya procedido a devolver el Patrimonio Histórico. Con esta torpeza e inoportunidad han introducido ustedes la sombra de duda sobre un proceso electoral que debía quedar inmaculado, y la sospecha de que el Gobierno actúa con un claro favoritismo. Sean cuales sean los resultados de estas elecciones no cabe duda de que lo que obtenga la Unión General de Trabajadores va a quedar en entredicho, y ustedes, señores del Gobierno, serán responsables de la pérdida de credibilidad de unas elecciones que afectan a instituciones tan importantes y que están consideradas claves en nuestro ordenamiento constitucional.

Sin perjuicio del derecho que asista a los afectados sobre la restitución de su Patrimonio incautado, tenemos que denunciar la falta de transparencia con que se está llevando a cabo el tema de la devolución del Patrimonio Histórico Sindical. Han creado tantas dudas y han promovido tal escándalo que es necesario que esta Cámara conozca la relación de bienes del Patrimonio Histórico elaborada por el Ministerio de Trabajo, el ya famoso, pero desconocido, informe de Richard Ellis y las investigaciones e informes jurídicos que acreditan las titularidades patrimoniales, así como las posibles impugnaciones de terceros.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Villalobos.

El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señora Diputada, su argumento es falaz, porque sabiéndose desde hacía ya mucho tiempo cuándo se iban a celebrar las elecciones —a finales del año 1986—, ¿cree usted que cambiaría la situación algo el que se hubiera entregado la compensación pecuniaria en enero de 1986, en marzo de 1986, en agosto de 1986, o en enero de 1987? (**Rumores.**) Ustedes siempre se hubieran buscado cualquier excusa para reaccionar en contra de esta decisión. Porque, como ya han manifestado aquí, en esta Cámara, ustedes están en contra de la devolución del patrimonio sindical, tanto el acumulado como el histórico. Su señoría, como Diputada nueva, quizás no lo sepa, pero pregúntele al portavoz del Grupo Parlamentario.

Señora Diputada, le tengo que decir lo siguiente: la valoración se ha hecho con absoluta limpieza y con criterios objetivos. Y le voy a dar algunos datos.

En primer lugar, el inventario de bienes pertenecientes al patrimonio histórico fue terminado en 1978. Lo hizo

un Gobierno distinto al Gobierno actual. Y la elaboración se basó, exclusivamente, en todos los expedientes individualizados de incautación de la llamada Comisión Calificadora de Bienes Sindicales Marxistas, expedientes que se han ofrecido en repetidas ocasiones a los sindicatos afectados. Este inventario contiene solamente los bienes que pasaron a depender de la Delegación nacional de Sindicatos, que fueron, en su totalidad, 1.060 bienes inmuebles.

Este inventario, más los bienes de cuya titularidad los Sindicatos han podido aportar pruebas, se ha distribuido de la siguiente manera: UGT, 198 bienes; CNT, 60 bienes; el resto son bienes de propiedad conjunta de CNT y UGT y otros sin filiación conocida. Este inventario fue entregado a la empresa Richard Ellis, empresa de absoluta solvencia internacional, que individualizó la valoración de todos los bienes y la descripción de los mismos, e hizo una valoración de la siguiente manera: a UGT le corresponden, en total, 6.074 millones; a la CNT, 602 millones. El acuerdo del Consejo de Ministros compensa pecuniariamente bienes no susceptibles de ser reintegrados, comprobada, de forma exhaustiva, la titularidad de los mismos. La relación de los bienes está abierta a la posibilidad de incorporación de otros inmuebles, previa aportación por los sindicatos de las pruebas, admitidas en Derecho, de titularidad.

Y, por último, cualquier organización, como ya lo han hecho, que se sienta afectada, tiene abiertas las puertas y los archivos del Ministerio, como hasta ahora, para las comprobaciones que estime necesarias. (**Aplausos.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS JACINTO RAMALLO GARCIA, DEL GRUPO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS: ¿PIENSA EL SEÑOR MINISTRO CONTINUAR APLICANDO LOS MISMOS CRITERIOS SOBRE LA FUNCION PUBLICA QUE UTILIZO CUANDO ERA MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL RESPECTO DEL FUNCIONARIO DON FRANCISCO SANCHEZ TOVAR?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 14, del Diputado don Luis Jacinto Ramallo García, del Grupo Coalición Popular.

Señor Ramallo, tiene la palabra.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

La pregunta es al Ministro de Administraciones Públicas y es como sigue: ¿Piensa el señor Ministro continuar aplicando los mismos criterios sobre la Función Pública que utilizó cuando era Ministro de Trabajo respecto al funcionario don Francisco Sánchez Tovar?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ramallo.

Señor Ministro de Administraciones Públicas.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente, y gracias, señor Ramallo, por esta pregunta.

Tanto en mi tarea anterior de Ministro de Trabajo, como en mi tarea actual de Ministro para las Administraciones Públicas, la política de Función pública, lógicamente, que he aplicado, que aplico y que trataré de aplicar en el futuro, es la que se deriva de la Constitución y de la legislación vigente: la Ley de Medidas, la Ley de Incompatibilidades y otras leyes que afectan a la función pública y sus respectivos decretos de desarrollo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Señor Ramallo, tiene la palabra.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Me extraña lo que dice el señor Ministro por lo siguiente: se trata del funcionario que pidió el «Azor», como lo había pedido el Presidente del Gobierno. (**Rumores.**) Es que fue así. Y a este funcionario le mandaron a Barcelona en tren.

El señor Ministro me había dicho que no había sentencia firme y que, por lo tanto, tuviera la delicadeza de la presunción de inocencia.

Señor Ministro, ya hay sentencia. Es del Tribunal Supremo, de su Sala tercera, y es del 10 de junio de 1986. Pone fin al contencioso. Hoy se citaban aquí sentencias. Esta es del Tribunal Supremo y dice que ustedes han conculcado —usted concretamente, señor Ministro— la Constitución en dos artículos.

Usted dijo aquí que se trataba de adecuar la función al funcionario y que había otros 4.000 casos iguales, señor Ministro. Y, realmente, lo que está ocurriendo es que la sentencia dice que ha habido una sanción encubierta, trasladando a este funcionario a Barcelona.

El Defensor del Pueblo también se ha ocupado de este asunto, señor Ministro, y en la comunicación que ha mandado a esta Cámara, y de la que nos ocupábamos la semana pasada, decía que se trata, precisamente, de una represalia de carácter político, que vulnera gravemente el derecho de libre expresión garantizado en la Constitución y cuyo ejercicio en nada afectaba al servicio público. Dice también el Defensor del Pueblo en su informe que se ha solicitado al INEM información sobre quién fue el funcionario responsable del traslado improcedente, pero hasta la fecha no ha tenido dicho organismo a bien contestar.

Señor Ministro, nos preocupa que ahora que usted va a cuidar principalmente de los funcionarios y de la Función Pública, se gobierne desde el miedo y no desde la libertad. (**Rumores. Risas.**) Esto es importante, no se rían. El otro día un compañero suyo que está ahora en el Consejo del Poder Judicial decía lo mismo que estoy diciendo yo, que hay un tic stalinista y que la gente tiene miedo a pronunciarse. (**Rumores.**) No soy yo el que lo dice, era don Pablo Castellano. ¿Es que este país se ha quedado castrado y nadie tiene ya nada que decir? Esto es lo que quiero que se evite, señor Ministro.

Ya se ha dicho que el que sale en la foto, que no sale. Lo dijo el señor Guerra, que ahora no está. (**Risas.**) Y usted ha salido, pero ha salido mejorado porque ha seguido lo que le dijo el Gobierno y, naturalmente, defendió al Presidente.

En definitiva, señor Ministro, al Defensor del Pueblo no le podían decir quién era el funcionario responsable, porque el funcionario es el Presidente del Gobierno, don Felipe González, que permitió, para defenderle a él, que se hiciera esta —iba a decir villanía, no es así— injusticia con un funcionario. Ustedes saben que es verdad. Lo ha dicho el Tribunal Supremo: ha sido una sanción encubierta. Señor Ministro, yo sé que usted ahora va a intentar hacerlo mejor. Muchas gracias. (**Aplausos en los bancos de la derecha.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ramallo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Administraciones Públicas.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero aclarar al señor Ramallo, para que hable con más propiedad de temas de Función Pública, que el Presidente del Gobierno no es funcionario. (**Risas.**)

En segundo lugar, señor Ramallo, en el momento en que usted en la legislatura anterior (y puede ser un tema también que recorra toda esta legislatura para solaz de esta Cámara) planteaba la cuestión como sentencia firme, no había sentencia, porque ésta es del 10 de junio de 1986. A partir de ese momento hay sentencia firme y, lógicamente, el órgano correspondiente de la Administración, en este caso el Instituto Nacional de Empleo, tiene que cumplirla, la cumple y la acata. Ya me gustaría que en otras ocasiones, por cierto, que ustedes conocen bastante bien en el Grupo Popular, acaten también las sentencias cuando no les dan la razón, y me parece que en el debate de esta tarde algo hemos tenido ocasión de comentar por parte de un compañero de mi Grupo. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON CESAR HUIDOBRO DIAZ, DEL GRUPO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿CONSIDERA EL GOBIERNO GARANTIZADA LA AUTONOMIA DEL MINISTERIO FISCAL CON EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR DON JAVIER MOSCOSO DEL PRADO, EX MINISTRO DE LA PRESIDENCIA Y DIPUTADO DIMISIONARIO DEL GRUPO SOCIALISTA, COMO FISCAL GENERAL DEL ESTADO?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 15, del Diputado don César Huidobro Díaz, del Grupo Coalición Popular.

Tiene la palabra el señor Huidobro.

El señor **HUIDOBRO DIAZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente del Gobierno, señor Ministro del Gobierno que sin duda contestará en nombre de él a este Diputado. ¿Considera el Gobierno garantizada la autonomía del Ministerio Fiscal con el nombramiento de don Javier Moscoso del Prado, ex Ministro de la Presidencia y Diputado dimisionario del Grupo Socialista, como Fiscal General del Estado?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Huidobro.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, sí, la considera completamente garantizada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Huidobro.

El señor **HUIDOBRO DIAZ**: Gracias, señor Presidente.

La Constitución española y el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal encomiendan al Ministerio Fiscal la misión de promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley, así como velar por la independencia de los Tribunales, y ha de ejercer esta misión, sigue diciendo la Constitución, conforme al principio de imparcialidad y con plena independencia y objetividad. El Ministerio Fiscal sólo tiene que atender al Gobierno cuando interese del Fiscal General del Estado que promueva ante los Tribunales las actuaciones pertinentes en orden a la defensa del interés público.

El señor Moscoso ha sido, hasta hace muy pocos meses, Ministro de la Presidencia de este Gabinete, que prácticamente ahora continúa igual, y estando al frente de este gabinete dictó un Real Decreto que se refería a su situación personal como funcionario y que el Tribunal Supremo anuló por no ser conforme a Derecho. El señor Moscoso, hasta hace pocos días ha estado afiliado al PSOE y era miembro de esta Cámara adscrito al Grupo Socialista. Estos antecedentes no hacen del señor Moscoso el hombre más adecuado para convencer a los españoles que como Fiscal General del Estado va a desempeñar su misión, su cargo con objetividad, imparcialidad e independencia, requisitos que exige la Constitución y el Estatuto orgánico. Por ejemplo, ¿cómo actuará el señor Moscoso, el Fiscal General del Estado, cuando tenga que velar por la independencia de los Tribunales, frente a un ejecutivo del que hasta hace poco tiempo era miembro?

Esta designación es un grave error tanto si los ciudadanos piensan que lo que se ha buscado ha sido un Fiscal dócil a las insinuaciones del Gobierno, como si lo que se pretende es un incremento de la desconfianza que los españoles tienen en la Administración de Justicia, problema grave en este momento. La desconfianza de los españoles en las instituciones de la Administración de Justicia constituye un serio peligro para la democracia espa-

ñola, porque los ciudadanos dejan de creer y actúan en consecuencia. Las designaciones como la del señor Moscoso para Fiscal General del Estado hacen a este Gobierno responsable de provocar estos peligros para la democracia española. (**Rumores.**)

Yo deseo, este Grupo desea...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que concluya, señor Huidobro.

El señor **HUIDOBRO DIAZ**: Este Grupo desea, repito, que las actuaciones del nuevo Fiscal General del Estado convenzan a los españoles de que los temores apuntados en esta pregunta y en su contestación, son infundados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Huidobro.

El señor Ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, señor Huidobro, me he estado preguntando cuando estaba escuchándole —lo digo con toda cordialidad— en nombre de quién argumenta usted, porque creo que no ha hablado de acuerdo con los criterios del Presidente de su Coalición, del Presidente de su Partido. Le voy a recordar lo que decía don Manuel Fraga cuando se estaba debatiendo la Constitución española, y concretamente se estaba discutiendo la naturaleza de las relaciones que tienen que existir entre el Gobierno y el Ministerio Fiscal, el Fiscal General del Estado. Era el debate del 8 de junio de 1978, y se estaba tratando la enmienda del señor Solé Tura, en la que se proponía que el Ministerio Fiscal abandonara toda dependencia del Gobierno. Esto era lo que proponía el señor Solé Tura, que es lo que usted parece que está diciendo. ¿Sabe lo que opinaba el señor Fraga? Exactamente todo lo contrario del señor Solé Tura y todo lo contrario de usted. El señor Fraga, por supuesto, se oponía a esa enmienda, y para oponerse se apoyaba en la tradición española y en el Derecho comparado, concretamente en el Derecho anglosajón, donde el Ministerio Fiscal —y ahora cito ya al señor Fraga textualmente— «representa el punto de vista de defensa del interés público, que efectivamente está representado por los órganos del Gobierno que interpretan sobre todo en materia de oportunidad de determinadas acciones». Y sigue diciendo el señor Fraga: «es bien sabido que a lo más que se llega en Europa es a un compromiso, como en Francia, donde la palabra de los fiscales es libre, pero la escritura, que es lo que queda en el proceso, es sometida al Ministro de Justicia». A continuación, el señor Fraga alude al «attorney general», que representa al Gobierno e interpone toda clase de acciones, y concluye diciendo lo siguiente: «que no debe convertirse el Ministerio Fiscal en una parte del poder judicial».

Un señor Diputado, que también está en la Cámara, me parece, en este momento, y que ha formado parte de su grupo hasta que se constituyó como subgrupo, en los comentarios a la Constitución, cuando examina el Ministerio Fiscal y el nombramiento del señor Fiscal General del

Estado, dice textualmente: «En cuanto al método para el nombramiento de dicho Fiscal General, se observa una decisión plenamente determinante por parte del Gobierno, lo cual es por entero lógico». Dice don Oscar Alzaga.

Sin duda, así se pensó también por los Gobiernos anteriores, y quizá fue por ello por lo que un Diputado de esta Cámara, que me parece que incluso llegó a ser Presidente de la Comisión de Justicia e Interior, el señor Gil Albert, fue también Fiscal General del Estado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que concluya, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Rápidamente. La autonomía del Fiscal General del Estado y de los fiscales está en el principio de legalidad, en el respeto a la ley, que obliga tanto a los fiscales como a los jueces. Y simplemente una cosa, con su permiso señor Presidente, siempre que se pone en duda la independencia de un cargo público por su vinculación con un determinado partido, estoy oliendo en esos puntos de vista, en esos planteamientos, aquellas viejas ideas predemocráticas que consideraban que todos los partidos políticos eran malos y que por eso había que perseguirlos. **(Aplausos en los bancos de la izquierda.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ARTURO GARCIA-TIZON LOPEZ, DEL GRUPO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DEL INTERIOR: ¿HA ABONADO LA ADMINISTRACION EL IMPORTE DE LOS DAÑOS CAUSADOS EN LAS VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES DE LA PLAZA DE LA REPUBLICA DOMINICANA DE MADRID POR EL ATENTADO LLEVADO A CABO POR LA BANDA TERRORISTA ETA, DURANTE EL PASADO MES DE JULIO, CONTRA UN AUTOBUS DE LA GUARDIA CIVIL?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 16, del Diputado don Arturo García-Tizón, del Grupo Coalición Popular.

Señor García-Tizón tiene la palabra.

El señor **GARCIA-TIZON**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro del Interior, ¿ha abonado la Administración el importe de los daños causados en las viviendas y locales comerciales de la Plaza de la República Dominicana de Madrid, por el atentado llevado a cabo por la banda terrorista ETA durante el pasado mes de julio contra un autobús de la Guardia Civil?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor García-Tizón.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Señor Presidente, señores Diputados, como sin duda S. S. conoce, o al menos debiera conocer, la legislación vigente no establece obligación de indemnizar por los daños materiales causados por hechos atribuibles a bandas terroristas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Señor García-Tizón, tiene la palabra.

El señor **GARCIA-TIZON LOPEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, creo que todos coincidimos en que los medios o instrumentos de la lucha antiterrorista no son exclusivamente las medidas de carácter policial, son otras medidas de carácter político, de carácter indemnizatorio, son, en definitiva, toda una serie de medidas que impiden a la sociedad caer en lo que es el objetivo del terrorismo, el terror, y hacen que se sienta la sociedad más segura.

Y, por supuesto, señor Ministro, así me lo ha reconocido, pero de todas maneras, por mi profesión, por mi condición de jurista, sí le puedo decir que conozco lo que es la legislación. Conozco que, efectivamente, con arreglo al Decreto-Ley de Seguridad Ciudadana de 26 de enero de 1979, sus normas de desarrollo, Ley Orgánica 9/1984 de 26 de diciembre, el Estado no tiene obligación de indemnizar los daños materiales. Pero en su respuesta yo estimo que hay una actitud meramente defensiva, es decir, no tiene el Estado la obligación de indemnizar estos daños, por tanto tampoco es intención del Gobierno resolver la papeleta que originan dichos daños.

Me hubiera gustado que en su intervención, en su respuesta, manifestara que, precisamente, para combatir al terror con otras medidas que no son las exclusivamente policiales, estuviera en el ánimo del Gobierno este tipo de medidas de carácter indemnizatorio. Y ya que, al parecer no está en el ánimo del Gobierno o todavía no le parece urgente tomar alguna iniciativa, desde este momento sí les anuncio, señores del Gobierno, que este Grupo va a presentar inmediatamente una proposición de ley que pretenda paliar los daños que se producen con ocasión de atentados terroristas.

Esto es, en definitiva, lo que, desde una oposición constructiva y no meramente de control, les ofrecemos en este momento, que ustedes y nosotros, para combatir al terrorismo con otras medidas que no sean las exclusivamente policiales, garanticemos, aseguremos a la sociedad que, frente al terror, al menos sus consecuencias dañosas van a tener una solución.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor García-Tizón.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Gracias. El señor Diputado ha reconocido que no

existe la obligación legal y luego ha hecho una serie de consideraciones dando por sentado que, no existiendo esa obligación legal, no se había hecho nada más, y yo no he dicho eso, señoría. Al contrario, sí se han hecho bastantes cosas en el caso concreto a que S. S. se refiere. Por ejemplo, el Ministerio del Interior se ha hecho cargo de una parte importante de los daños ocasionados, aquellos cuya reparación resultaba más necesaria para la seguridad del edificio y que no podían ser asumidos por ninguna de las personas afectadas de manera individual. Pero hay más, existe también una normativa vigente, señor Diputado, relativa a los daños causados de carácter extraordinario que cubre el Consorcio de Compensación de Seguros para aquellas personas que tuvieran alguna póliza de seguros. Pues bien, en el caso que nos ocupa, según la información que me pasan precisamente del Consorcio de Compensación de Seguros, entre el 80 y el 90 por ciento de los casos presentados han sido ya satisfechos en este momento.

Y, por otra parte, señoría, consideraremos, como es lógico, cualquier iniciativa parlamentaria en este punto, pero sí me parece que hay que tener un cierto sentido de la responsabilidad con respecto al alcance y las obligaciones que se pretendan cubrir. Eso es lo que tratamos de hacer con toda modestia.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA, DEL GRUPO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE EDUCACION: ¿ES CRITERIO DEL MINISTERIO DE EDUCACION ATENDER LOS PLANTEAMIENTOS DE LOS PROFESORES INTERINOS QUE HAN ESTADO CONTRATADOS EN LOS CURSOS ESCOLARES ANTERIORES, DE MODO QUE SE SOLUCIONE PROVISIONALMENTE SU PERMANENCIA EN PUESTOS DOCENTES HASTA QUE ACCEDAN A LA FUNCION PUBLICA POR MEDIO DE OPOSICION?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunto número 17, de la Diputada doña Isabel Tocino Biscarolasaga, del Grupo Coalición Popular.

Tiene la palabra, señora Tocino.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Gracias, señor Presidente.

Nuevamente al Ministro de Educación: ¿es criterio del Ministerio de Educación atender los planteamientos de los profesores interinos que han estado contratados en los cursos escolares anteriores, de modo que se solucione provisionalmente su permanencia en puestos docentes hasta que accedan a la función pública por medio de oposición?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Tocino.

El señor Ministro de Educación y Ciencia tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Sí, señora Tocino. Los criterios de la política de personal del Ministerio de Educación y Ciencia responden fundamentalmente a dos directrices. En primer lugar, y como es obvio, acatar la normativa vigente, la ley de medidas de reforma de la función pública. En segundo lugar, no hacer pagar a los niños por disposiciones o decisiones arbitrarias. No ir detrás de los colectivos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias señor Ministro.

Tiene la palabra la señora Tocino.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Muchas gracias señor Presidente.

Señor Ministro, lamento nuevamente no estar de acuerdo con su respuesta por muy distintas razones, entre ellas, la primera, quizá de carácter general, por las distintas posiciones en que nos situamos usted y yo y que, desde luego, son mucho más profundas que el hecho de que el señor Ministro y yo no hayamos coincidido en nuestras visitas a Getafe o a Húmera.

El problema que tienen ustedes es que quieren, una vez más, taparnos la boca con lo que prometen en su programa de Gobierno y que luego no cumplen.

Me va a permitir que, con toda la corrección de que soy capaz, le diga que al señor Ministro parece no preocuparle en absoluto la calidad de enseñanza. Más bien parece preocuparle que está intentando cumplir esa frase que dijo al poco tiempo de tomar posesión de su Ministerio: me bastan dos años para cambiar la mentalidad (creo que dijo, no sé si el alma, porque no sé si cree en el alma) de España. (Rumores.) Y vamos realmente camino de que lo que les preocupa, ya vemos los españoles en qué dirección estamos yendo, a que se cumpla efectivamente lo que el señor Vicepresidente de Gobierno dijo no hace mucho tiempo; que no la va a conocer ni la madre que la parió (Risas. Rumores.)

Efectivamente el problema está en que tanto a mí, como a los españoles, como a ustedes que tienen no sólo responsabilidades políticas, sino responsabilidades de Gobierno, creo que lo que debería preocuparles es la calidad de bienestar del pueblo español.

Y señor Ministro, esa calidad de bienestar en el tema de la enseñanza pasa no sólo porque el hecho de entrar en el Mercado Común signifique padecer las desventajas de la firma del Tratado de Adhesión, el IVA, la ganadería, la agricultura, sino que significa no desconocer y saber aplicar que la ratio de la calidad de enseñanza exige que no haya más de 35 alumnos por curso. El señor Ministro sabe que en esos centros, que tanto él como yo hemos visitado, hay hasta 45 alumnos por clase.

Pero digo más, según mis noticias, y en la medida en que se vayan suprimiendo los profesores de apoyo, ese número aumenta precisamente en los centros escolares; porque no ya cuando un profesor titular, por razones de salud, sino incluso por incumplimiento de lo preceptuado por la ley orgánica del derecho a la educación, tiene que abandonar, sea temporalmente, sus obligaciones de dar

clase a estos 45 alumnos, para asistir a cursos de perfeccionamiento, el Director de esos centros estatales se encuentra, después de muchas peleas con los inspectores, en la necesidad de que al no enviarles profesores suplentes, tiene que repartir a esos 45 alumnos entre los ya masificados grupos que tiene en su colegio.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que concluya, señora Tocino.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Usted me habla de la normativa vigente y tengo que decirle gracias, y termino, señor Ministro, que hay una discriminación que la Constitución no permitiría y usted me cita la Ley de Reforma de la Función Pública, que en su artículo 12 dice: se garantiza la igualdad entre los funcionarios de las Comunidades Autónomas. Tengo que decirle que es un agravio comparativo que en las Comunidades Autónomas que tienen transferidas ya las competencias en materia de educación, estos profesores interinos se encuentren con que tienen hasta un período de cinco años para poder pasar a esas pruebas que les exige la Ley de la Función Pública.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Tocino.

Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Gracias señor Presidente.

Señora Tocino, yo nunca he hecho esa afirmación que usted me atribuye sobre los dos años y el alma de los niños, tal y cual. Lo más grave es que estoy convencido de que usted sabe que yo nunca lo dije. Por tanto, la distancia entre usted y yo es abismal, señora Tocino. **(Risas.)** Me congratulo de ello, porque yo estoy luchando por una enseñanza más libre, más justa y más democrática, señora Tocino.

Usted ha hecho un batiburrillo de comentarios. Yo creo que usted nunca ha visitado ni Parla, ni Húmera, ni Algete, ni nada.

Yo sí he visitado Cantabria y he visitado ese colegio y está resuelto, y ¿sabe por qué? Porque su Alcalde, el Alcalde que había cedido el solar durante mucho tiempo se negaba a cumplir con su obligación de ceder un solar libre de obstáculos. El obstáculo procedía de Electra de Viesgo y ha sido ahora retirado por la presión del Ministerio de Educación y Ciencia. El alcalde era y es de Coalición Popular.

Pero, aparte de eso, usted, en el batiburrillo de comentarios dice una ratio; la ratio es la mitad de lo que usted dice, señora Tocino, la mitad. Nadie suprime profesores de apoyo; hemos creado alrededor de 30.000 plazas docentes en este período, y para ajustarme a la normativa, que usted no sé si conoce, usted sabe que la Ley de Medidas daba facilidades para que los profesores interinos ocuparan plaza, y como consecuencia de ello se hizo una reserva de 1.800 plazas para que fueran ocupadas por pro-

fesores interinos. Bueno. Estos profesores, cuyos intereses usted enarbola ahora, no habían aprobado las oposiciones restringidas anteriores, ni aprobaron en las oposiciones con estas plazas reservadas, y este año el 50 por ciento de ellos tampoco ha firmado las oposiciones que se han convocado. Entonces, señora Tocino, usted está defendiendo los intereses de unos interinos que ni se presentan y cuando se presentan suspenden todos y cada uno de los ejercicios, señora Tocino, y los está defendiendo cometiendo una injusticia respecto de todo el profesorado, el profesorado que sí tiene esa calidad y sobre todo, y lo que es más triste, cometiendo una injusticia respecto de los niños que sufrirían con relación a esa enseñanza degradada que es la que usted defiende. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR, DEL GRUPO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE DEFENSA: ¿CUANTOS AVIONES C-101 SE HAN VENDIDO A CHILE?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 18, del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Coalición Popular.

Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Señor Presidente, la pregunta iba dirigida y va dirigida al Ministro de Defensa, espero que algún miembro del Gobierno pueda contestar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Sin duda, señor Trillo.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Gracias, Presidente.

¿Cuántos aviones C-101 se han vendido a Chile?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Trillo.

El señor Ministro de Industria y Energía tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Croissier Batista): Señor Presidente, en virtud de un contrato de licencia y transferencia de tecnología firmado el 19 de junio de 1980, han sido vendidos a Chile cinco aviones enteros, así como una serie de repuestos, subconjuntos y componentes ensamblables del avión de entrenamiento C-101.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Trillo tiene la palabra.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, me agrada su respuesta, que no es exactamente coincidente con lo que venía a decir don Fernando de Caral, Presidente de CASA, con motivo del acto conmemorativo de las 25.000 horas de vuelo del C-101, que decía que se habían vendido nueve. Pero, en cualquier caso, me vale como respuesta.

Supongo que el señor Ministro se está refiriendo y conoce la nueva versión del C-101 tipo DD, remotorizado, con un motor más potente, capaz de llevar 2.000 kilos de bombas y cohetes, con un radio de acción de 500 kilómetros más o menos, que, según mis noticias, y seguramente lo sabe el señor Ministro, es precisamente el avión que se está en estos momentos montando, bajo licencia, al lado de Santiago de Chile en una empresa que se llama INAER, Industrias Aeronáuticas. Curiosamente este avión es bastante mejor que los que utilizó en su momento Pinochet para machacar la residencia del Presidente Allende y hacerse con el poder. (**Rumores.**)

Curiosamente, señor Ministro, el Vicepresidente Guerra, con motivo de la manifestación contra el régimen chileno y para instaurar lo que queremos todos, la democracia en Chile (**Risas.**), categóricamente dijo que no se había vendido ningún avión CASA a Chile. Una de dos, o el señor Vicepresidente del Gobierno está mal informado, o de alguna manera hay una cierta confusión de datos y de pistas entre ustedes.

Parece, y quizá el señor Ministro pueda confirmar estos datos, que la exportación de armas de España a otros países, que alcanzó en 1984 la cifra de 130.000 millones de pesetas, sobre un total de producción de 204.000 millones, y me agradaría que me confirmara, el señor Ministro o cualquier miembro del Gobierno, si entiende que ésta es una política que no tiene un algo de contradicción con la política permanente de paz que tanto está preconizando el Gobierno socialista.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Trillo.

Señor Ministro, no necesito recordarle el tenor de la pregunta formulada por el señor Trillo.

Tiene la palabra, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Croissier Batista): Señor Presidente, en primer lugar, el avión C-101 es un avión de entrenamiento que puede ser, quizá, adaptado por un usuario para otros usos, pero el avión es de entrenamiento para pilotos, no es un sistema de armas como pudiera ser un avión de combate y, desde luego, no resiste la comparación con cualquier avión de combate de esta generación.

En este sentido, la venta de estos aviones es producto de la aplicación de un contrato de licencia y se está montando en Chile, en base a unas componentes enviadas desde España por aplicación de ese contrato que —insisto— proviene del año 1980.

Por otro lado, en este momento la Junta Interministe-

rial Reguladora de Exportación de Armas y Explosivos no autoriza ningún tipo de exportación de armas ni de explosivos a Chile.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault) Gracias señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON PEDRO COSTA SANJURJO, DEL GRUPO MIXTO-AGRUPACION PDP, QUE FORMULA AL MINISTRO DEL INTERIOR. ¿QUE MEDIDAS PIENSA TOMAR EL GOBIERNO PARA AMINORAR LA CIFRA DE VICTIMAS QUE SE PRODUCEN EN LAS CARRETERAS?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 20, del Diputado don Pedro Costa Sanjurjo, del Grupo Mixto-Agrupación PDP.

Tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA SANJURJO**: Señor Presidente, señores Diputados, el brutal aumento de accidentes con víctimas y el progresivo incremento desde 1982 de víctimas mortales a consecuencia de estos accidentes hace obligatoria la pregunta siguiente: ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para aminorar la cifra de víctimas que se producen en las carreteras?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Costa.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Sin duda todo el mundo sabe que el problema de la seguridad vial es un problema complejo en el que intervienen multitud de factores y es necesario, naturalmente, que intervengan distintos sectores también de las administraciones públicas.

Existe una Comisión Nacional de la Seguridad Vial, que preside el Ministerio del Interior, y este Ministerio tiene competencias importantes a través de la Dirección General de Tráfico. No obstante, en cuanto a las cifras, conviene también hacer unas precisiones a S. S. Por ejemplo, el aumento en número de víctimas no es constante en los últimos años en cifras absolutas y, desde luego, no lo es en cifras relativas. En el último año de que disponemos de cifras completas, 1985, el número total de víctimas fue inferior al que se produjo en 1979, pero en cifras relativas la disminución es mayor porque el parque automóvil ha aumentado en un 22 por ciento y la intensidad de circulación en un 10 por ciento.

Es difícil pormenorizar en el tiempo la cantidad de medidas puestas en marcha, puestas en aplicación. Se las puedo facilitar a S. S. No obstante, puedo decirle que a finales de este año se elevará un nuevo plan de actuaciones a la Comisión de Seguridad Vial; de él tendrá conocimiento esta Cámara y se podrá debatir también sobre él. Me ofrezco a facilitar a S. S. la serie de actuaciones que es muy amplia en esta materia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA SANJURJO**: Con la venia, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Ministro, por el ofrecimiento de facilitar estos datos para poderlos tener previamente y aportar las ideas que de nuestro Grupo pudieran salir.

En primer lugar, quiero comentar que albergamos algunas dudas sobre la correcta ubicación en el esquema orgánico del Estado de la Dirección General de Tráfico, puesto que hoy posiblemente la función sea distinta a la del momento en que se creó, en el año 1959. Por otro lado, efectivamente las funciones que abarca esta Dirección General son muy amplias y a cargo de, al menos, cuatro Ministerios distintos. Por tanto, parece lógico y correcto llegar a una reordenación que pueda abarcar, facilitar y coordinar todas estas actuaciones.

Entrando en el tema, las medidas, señor Ministro, deberían ser de carácter urgente porque, sin entrar en el número absoluto de las víctimas, sí es un problema cada vez mayor y más acuciante.

Sí querríamos puntualizar o recomendar a este Ministerio y a la Dirección General que corresponda que precisamente en este ámbito de la vida y de la convivencia social tan regulado, tan controlado y tan limitado en todos sus aspectos, debería tenerse en cuenta el no apretar un poco más la tuerca de la represión en todo el mundo del automóvil, en todo el mundo de la circulación. Nosotros interpretamos que la función de este departamento debe ser especialmente preventiva, la de formación, la de concienciación, la de cooperación y, en todo caso, la de control, pero que no deben limitarse aún más las libertades porque, en todo caso, las libertades deben ejercitarse con responsabilidad pero, sobre todo, teniendo en cuenta el respecto al Código de la Circulación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que concluya, señor Costa.

El señor **COSTA SANJURJO**: Muchas gracias. 3,6 millones de denuncias durante un año y más de 6.000 muertos me parece un dato suficiente sobre qué no debe ser el foco de atención de la Dirección General y, en cambio, sobre qué debe radicar toda la atención y todo el esfuerzo de esta Dirección General.

Por último, recordar al señor Ministro que, paradójicamente éste es el Año europeo de la seguridad vial y parece ser que aquí, en España, este dato aún no ha llegado. Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Costa.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Cuando yo me he referido a una serie de medidas (se

las puedo simplemente enumerar, no entrar en su contenido porque no hay tiempo) no he hecho referencia a las únicas a las que se ha referido S. S.

Las medidas —de las que le voy a facilitar la información más detallada—, a las que yo me he referido son: programas de formación vial, realizados de acuerdo con el Ministerio de Educación y Ciencia; mejora y perfeccionamiento en los exámenes para la obtención del permiso de conducir; formación y reciclaje de los profesores de formación vial; programas formativos especiales para las Fuerzas Armadas y para las policías municipales; campañas divulgativas; vigilancia y control; mejoras de las travesías; acondicionamientos y servicios en determinadas operaciones especiales, y acuerdos de cooperación con entidades locales como Diputaciones y Ayuntamientos, en esta materia. Como digo, le puedo facilitar el detalle de todas estas actuaciones, que son muy amplias, y que yo creo que cumplen lo que venía insinuando S. S., en cuanto que hay una atención que ya se viene prestando a esta materia y naturalmente, habrá que intensificarla, pero no es algo nuevo en la actuación del Gobierno en esa parcela de la Dirección General de Tráfico.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS ORTIZ GONZALEZ, DEL GRUPO MIXTO-AGRUPACION PDP, QUE FORMULA AL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO: ¿CUALES SON LOS PROPOSITOS DEL GOBIERNO SOBRE LA NECESARIA REFORMA DE LA NORMATIVA VIGENTE DE ARRENDAMIENTOS URBANOS?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 21, del Diputado don Luis Ortiz González, del Grupo Mixto-Agrupación PDP.

El señor Ortiz tiene la palabra.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente.

La pregunta al señor Ministro de Obras Públicas dice así: ¿Cuáles son los propósitos del Gobierno sobre la necesaria reforma de la normativa vigente de arrendamientos urbanos?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ortiz.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, como dije ya en mi comparencia ante la Comisión de Justicia e Interior, hace muy pocos días, el Gobierno reconoce que la actual legislación en materia de arrendamientos urbanos es insatisfactoria, no se ajusta a las necesidades de la sociedad y, por eso, se propone presentar en esta legislatura un proyecto de ley de reforma de los arrendamientos urbanos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

La pregunta iba dirigida al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, pero, evidentemente, la contesta el señor Ministro de Justicia, y la contesta de un modo parcialmente satisfactorio. Y digo parcialmente satisfactorio porque ciertamente la postergación o marginación que el tema de arrendamientos urbanos merece del Partido Socialista y de los gobiernos socialistas es obvia. En primer término, porque en el programa de las elecciones generales del pasado junio no hay una sola línea sobre arrendamientos urbanos, con excepción de una referencia vaga, yo diría que platónica, al fomento del alquiler de viviendas; en segundo lugar, porque todos los compromisos respecto a la reforma de arrendamientos urbanos formulados por gobiernos socialistas se han incumplido sistemáticamente, y prueba de ello es que los trabajos de una Comisión que se creó en esta Cámara en la pasada legislatura duermen el sueño de los justos, después de dos años de finalizados.

Prueba de ello es, también, que por parte del Gobierno anterior se han ido produciendo sucesivos aplazamientos en las fechas de tal manera que el anterior Ministro de Obras Públicas, en el Senado, a interpelación formulada por mi compañero don Juan Carlos Guerra Zunzunegui, habló primero de abril o mayo de 1984, después de diciembre de 1984 y, finalmente, de 1985 para presentar un proyecto de ley y es lo cierto que ese proyecto de ley no ha tenido entrada todavía en las Cámaras. Consiguientemente, señor Ministro de Justicia y señor Ministro de Obras Públicas, bienvenida su afirmación en esta Cámara; su manifestación, pero sería deseable que le pusiera fecha, porque una legislatura, señor Ministro de Justicia, es mucho tiempo para resucitar —digo resucitar— ese cadáver que es casi el arrendamiento como fórmula de acceso a la vivienda especialmente de las clases más desfavorecidas a las que dice proteger y defender el Partido Socialista.

Señor Ministro, por favor, ponga fecha a ese propósito en el ámbito de la legislatura y, además, hágalo realidad. Los Diputados del PDP se lo recordaremos con insistencia a través de las iniciativas parlamentarias correspondientes.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ortiz.

El señor Ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señoría, no habrá postergación en cuanto a la iniciativa legislativa de reforma de los arrendamientos urbanos.

Al Gobierno le interesa provocar un mercado arrendaticio que en este momento no existe y que cree que es bueno. Siendo muy lacónico, el proyecto de ley que se pro-

pone enviar el Gobierno a lo largo de esta legislatura —no puedo concretarle ahora la fecha— será un proyecto de ley que estará pensado fundamentalmente en estos cuatro grupos de personas. Será un proyecto de ley que tratará, en primer lugar, de que los promotores de viviendas encuentren una rentabilidad adecuada en las inversiones que realicen en la construcción de inmuebles dedicados al alquiler. En segundo lugar, que los ciudadanos que quieran acceder al uso de una vivienda no se vean sometidos durante mucho tiempo a la carga que está representando hasta ahora la compra de una vivienda, sino que puedan resolver ese problema humano importante a través del régimen de arrendamientos. En tercer lugar, también habrá que ocuparse, naturalmente, de los inquilinos que pueden tener unas rentas anacrónicas, habrá que encontrar soluciones justas que permitan una actualización de esas rentas, pero, también, teniendo presente las especiales circunstancias de esos inquilinos, que suelen encontrarse en una mala situación económica. Finalmente, por supuesto que habrá que preocuparse de los propietarios de fincas, de viviendas que están alquiladas, que ahora, ciertamente, tienen un conjunto de restricciones en cuanto a la disponibilidad de la vivienda como consecuencia de las cesiones que la ley permite, respecto a las limitaciones que hay para la repercusión del costo de las obras de mejora de los edificios y, también en cuanto a la actualización de las rentas.

Estos tres problemas, disponibilidad, actualización de rentas, repercusión del costo de las obras de mejora, no están correctamente regulados en la actual legislación de arrendamientos, por lo que, desde luego, formarán parte, en todo caso, del proyecto de ley que será traído a esta Cámara en esta Legislatura. Señoría, puede tener la seguridad de ello.

— **DEL DIPUTADO DON JAVIER PANIAGUA, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANDO PIENSA EL GOBIERNO PRESENTAR LA LEY QUE REGULE EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED) DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA LRU?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): La pregunta número 22 ha sido retirada.

Pregunta número 23, del Diputado don Javier Paniagua, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Paniagua tiene la palabra.

El señor **PANIAGUA FUENTES**: Señor Presidente, señorías, atendiendo a la peculiaridad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cuya expresa referencia se atiende en la Ley de Reforma Universitaria en su disposición adicional primera y atendiendo, además, a la cantidad de alumnos que se matriculan en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, procedentes de toda la geografía española, se pregunta al Gobierno cuándo piensa presentar la ley que regule el funcionamiento de

la Universidad Nacional de Educación a Distancia de acuerdo con lo que establece la propia Ley de Reforma Universitaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Paniagua.

El señor Ministro de Educación y Ciencia tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor Presidente, señor Paniagua, de hecho, es cierto que la disposición adicional primera ha originado alguna confusión porque en ella se señala que respecto de la UNED las Cortes Generales y el Gobierno asumen las competencias de las asambleas legislativas y de los consejos de gobierno de las Comunidades Autónomas.

Efectivamente, esa confusión se refuerza por el hecho de que es una universidad que, como es obvio, tiene unas características especiales, y hemos podido observar dichas características especiales cuando las Cortes han aprobado la Ley de los Consejos Sociales de las Universidades; asimismo, se han podido observar a la hora de la aprobación de los estatutos de la UNED o del Real Decreto sobre profesores-tutores de la UNED, que ha aprobado el último Consejo de Ministros.

Por tanto, sin que la disposición adicional obligue, en modo alguno, a la presentación de una ley específica sobre la UNED, sí es cierto que por esas características específicas estamos estudiando, con la propia Universidad, qué regulación o qué normativa podría asegurar el mejor funcionamiento de la UNED, y no descarto, en modo alguno, la presentación de una ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Paniagua.

El señor **PANIAGUA FUENTES**: Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON CARLOS NAVARRETE MERINO, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿EN QUE FORMA SE VA A REGULAR LA GESTION DE RESIDUOS RADIATIVOS?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 24, del Diputado don Carlos Navarrete Merino, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Navarrete.

El señor **NAVARRETE MERINO**: Señor Presidente, señorías, vivimos en un mundo donde los extremismos no encuentran lugar, sobre todo, en lo que se refiere a la protección y defensa de la naturaleza. Yo creo que está fuera de sentido en la actualidad declararse absolutamente conservacionista o absolutamente en contra de la conserva-

ción de la naturaleza, y de ello creo que todos nos tenemos que felicitar, porque esto significa que en la humanidad se va estableciendo difícilmente y poco a poco, pero afortunadamente también, un cierto grado de consenso.

Creo que en materia energética el problema ecológico es un problema que está implícito; que el Partido Socialista ha defendido una opción adecuada en esta materia y que la opción que el Partido Socialista ha defendido importa que se lleve a la práctica.

Por este motivo es por lo que le pregunto al Gobierno: ¿Qué medidas se van a adoptar para gestionar adecuadamente los residuos radiactivos que en nuestro país, como en otros países, se producen?

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Navarrete.

Tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Croissier Batista): Gracias, señor Presidente. Efectivamente, las medidas que va a aplicar el Gobierno son las previstas en el Plan Energético Nacional, que fue aprobado por esta Cámara en junio de 1984. El Plan Energético, que contemplaba una determinada capacidad nuclear instalada en el país abordó el problema del tratamiento de los residuos radiactivos que se derivan de esa potencia nuclear instalada.

A este respecto, en las resoluciones del PEN se preveía la creación de una empresa nacional que gestionara los residuos, cosa que ha hecho el Gobierno mediante un Real Decreto de agosto de 1984, en el que se creó la empresa nacional de residuos, con un capital del 80 por ciento de la Junta de Energía Nuclear y el 20 por ciento del INI. Esta empresa tiene encomendado el transporte, almacenamiento y vigilancia de los residuos radiactivos, y a estos efectos, ENRESA, de acuerdo también con lo previsto en el Plan Energético Nacional y el propio Decreto de creación, debe presentar un plan general de residuos, que debe ser revisado anualmente. Este primer plan ha sido presentado hace muy poco tiempo, en el mes de julio, al Gobierno y está siendo analizado en este momento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Navarrete.

El señor **NAVARRETE MERINO**: Para expresar, aunque algunos pueden pensar que esto constituye pecado mortal, mi satisfacción por la respuesta del Gobierno. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): No lo es, sin duda alguna, señor Navarrete.

El Pleno se reanudará mañana a las diez de la mañana. Se suspende la sesión.

Eran las ocho y treinta minutos de la noche.



Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.380 - 1961